DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 18 de Enero de 1956

TOMO 202	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14723

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga la concesión de adicionales a la exportación de lanas sucias o lavadas y a la de tops, brocken tops y subproductos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de enero de 1956. (Cap. 648|955).

Visto la solicitud planteada por la Junta Nacional de Lanas, relativa a la extensión por un trimestre del adicional cambiario de $ 0.21 por dólar estadounidense otorgado por el decreto de 15 de setiembre de 1955 a las exportaciones de lana sucia o lavada declaradas ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones;

Considerando que en su informe la Junta Nacional de Lanas señala que el período en que se ha hecho sentir en la plaza la mejora de los precios internos ocasionadas por los adicionales del decreto de 15 de setiembre de 1955 ha sido muy breve para que la gran mayoría de los productores puedan haberse beneficiado con el adicional máximo, y que, frente a la actitud francamente vendedora de los productores, los exportadores han tenido dificultades de orden físico, falta de tiempo y de prensas para absorber rápidamente la zafra actual y el remanente de la anterior que no había sido vendida, y dificultades de orden financiero para poder realizar las compras en el brevísimo período que va del fin de la zafra al 31 de diciembre de 1955;

Considerando que es necesario adoptar medidas para que el beneficio que otorga el adicional se vuelque en una activación directa del mercado interno, y no en la mera declaración jurada de venta, por lo que deben fijarse plazos para realizar los embarques y la entrega del cambio derivado de la efectivación de las exportaciones;

Considerando que deben atenderse en la proporción fijada por el decreto de 28 de diciembre de 1955 las exportaciones de tops, brocken tops y subproductos, de tal manera que se mantenga el deseado equilibrio entre nuestra producción primaria y la de nuestra industria textil;

Oída la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda;

Ayer aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1955

Con lo informado por la Junta Nacional de Lanas, el Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndese hasta el 31 de marzo de 1956 el adicional de veintiún centésimos ($ 0.21) por dólar estadounidense otorgado por decreto de 15 de setiembre de 1955 a las exportaciones declaradas de lana sucia o lavada y el adicional de catorce centésimos ($ 0.14) por dólar estadounidense a las exportaciones declaradas de tops, brocken tops y subproductos a que se refiere el decreto de 28 de diciembre de 1955.

Art. 2º El cambio producido por las exportaciones de lana sucia o lavada que se realicen de acuerdo al mencionado decreto deberá ser entregado al Banco de la República Oriental del Uruguay no después del 30 de enero de 1956, 30 de abril de 1956 y 31 de julio de 1956 para las declaraciones presentadas al Contralor de Exportaciones e Importaciones hasta el 31 de diciembre de 1955, 31 de marzo de 1956 y 30 de junio de 1956.

El cambio producido por las exportaciones de lana peinada en tops, brocken tops y sus subproductos deberá ser entregado al Banco de la República Oriental del Uruguay no después de los 60 días de vencidos los plazos establecidos en el inciso anterior.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se modifica el aforo aduanero de importación de productos derivados del petróleo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con modificaciones en la clasificación aduanera de los productos derivados del petróleo, solicitada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

Resultando: Que por ser la clasificación aduanera actual anticuada y no estar de acuerdo con la evolución de las características de dichos combustibles, que impiden la mejora en la calidad de los productos que se ponen a la venta en el mercado interno, dado que al mejorarlos pueden apartarse de esa clasificación; fué creada por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de enero de 1945, una Comisión integrada por técnicos en la materia, la que se expidió en oportunidad, habiéndose tomado como base para estas modificaciones las conclusiones a que arribó dicha Comisión;

Atento a lo informado por las Comisiones Aforadoras de las Secciones V y VI de la Tarifa de Importación, Dirección General de Aduanas y Asesoría Aduanera y Portuaria y a lo dispuesto por la ley Nº 7.523, de 19 de setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º

A) Modifícanse las Partidas 992, 993 y 998 de la Sección V de la Tarifa de Importación en la siguiente forma:

a) Gas Oil. Partida 992. Aforo 1.000 litros, pesos 4.42.

b) Diesel Oil. Partida 993. Aforo 1.000 litros, $ 3.51.

c) Aceites combustibles (fuel oil). Partida 998. Aforo 1.000 litros, $ 3,185.

B) Agrégase la siguiente nota a la Posición 206 de la Sección V:

Los productos aforados sobre la base de medidas volumétricas, deben ser medidos refiriendo los volúmenes a la temperatura de 15º C.

C) Déjanse sin efecto las definiciones que figuran en las notas explicativas correspondientes a la Posición 206 luego de la enumeración que se hace de las subdivisiones de los aceites minerales según sus denominaciones comerciales, o sea, inclusive, a partir de donde dice: "Eteres de petróleo. Producto de destilación, etc.".

D) Inclúyense las siguientes definiciones en las notas explicativas de la Posición 206:

Petróleo crudo — Petróleo crudo natural, tal como se obtiene del pozo, con la excepción de que el agua y sedimento puedan haber sido separados y que de dicho petróleo haya sido sometido a procesos estabilizadores con el fin de eliminar las fracciones gaseosas a temperaturas ordinarias.

Nafta y gasolina — Productos constituídos por hidrocarburos, obtenidos por destilación del petróleo o de cualquier otro origen, adicionados o no de substancias que tiendan a modificar sus propiedades específicas y que destilen un mínimo de 90 o|o en volumen a 200º C y cuyo punto final de destilación no debe ser superior a 210º C de acuerdo con el método AZTN D-86.

Aguarrás mineral — Producto constituído por hidrocarburos, obtenido por destilación del petróleo o de cualquier otro origen, que tenga un punto de inflamación mínimo de 30º C según el método ASTM D-56 y que destile a 150º C un máximo de 10 o|o y a 200º C un mínimo de 90 o|o en volumen, por el método ASTM D-86.

Kerosene liviano — Producto constituído por hidrocarburos, obtenido por destilación del petróleo o de cualquier otro origen, intermedio entre el kerosene y el aguarrás mineral, con punto de inflamación superior a 35º C por el método ASTM D-56, destilando de 60 a 90 por ciento a 200º C según el método ASTM D-86.

Kerosene — Producto constituído por hidrocarburos, obtenido por destilación del petróleo o de cualquier otro origen, de densidades comprendidas entre 0,78 y 0,84, que tenga un punto de inflamación mínimo de 40º C según el método ASTM D-56 y que destile un máximo de 60 o|o en volumen a 200º C y cuyo punto final de destilación esté comprendido entre 240 y 300º C según el método ASTM D-86.

Gas Oil — Producto constituído por hidrocarburos, obtenidos por destilación del petróleo o de cualquier otro origen, naturalmente coloreado con densidades comprendida entre 0,83 y 0,87 a 15º C, con un punto de inflamación mínimo de 60º C según el método ASTM D-93 y que destile menos de 80 o|o a 290º C y con una temperatura máxima de destilación inferior a 390º C según el método ASTM D-158. Además el índice diesel de este producto, determinado por el método ASTM D-611 41 T debe ser superior a 48 así como el residuo carbonoso determinado en el 10 o|o final de destilación, según el método ASTM D-189 (procedimiento especial) debe ser inferior a 0.20 o|o.

Diesel Oil — Producto constituído por hidrocarburos provenientes de la destilación del petróleo o de cualquier otro origen, naturalmente coloreado, con densidades comprendidas entre 0.85 y 0.92 a 15º C, con un punto de inflamación mínimo de 65º según el método ASTM D-93, con menos de 70 o|o a 300º C y con la temperatura máxima de destilación superior a 390º C según el método ASTM D-158. El índice diesel determinado según el método ASTM D-611 41T debe estar comprendido entre 25 y 48 y el residuo carbonoso, de acuerdo con el método ASTM D-189 debe ser inferior a 2,5 o|o y determinado en el 10 o|o final de destilación, de acuerdo con el mismo método (procedimiento especial) debe ser superior a 0,5 o|o.

Fuel Oil — Residuo de la destilación del petróleo o de cualquier otro origen, de color oscuro o negro, con densidad superior a 0,88, con un punto de inflamación según el método ASTM D-93 superior a 65º C, con un residuo carbonoso según el método ASTM D-189 superior a 4 o|o.

A los efectos de la clasificación final, para diferenciar el Gas Oil del Diesel Oil se tendrá en cuenta en primer término el índice diesel y para diferenciar el Fuel Oil del Diesel Oil, el residuo carbonoso.

Entre las definiciones que anteceden no se encuentran las correspondientes a los éteres del petróleo, las que podrán ser objeto de ulteriores definiciones teniendo en cuenta las múltiples variaciones que se producen actualmente en la constitución de estos solventes que hacen imposible definiciones útiles y perdurables.

Art. 2º Agrégase a continuación de la nota explicativa correspondiente a la subposición h) de la Posición 217 de la Sección VI de la Tarifa de Importación la siguiente nota:

"Los gases de petróleo están incluídos en esta subposición y son los gases provenientes en forma natural de

los yacimientos de petróleo y como resultado de procesos diversos de refinación del mismo o de cualquier otro origen en los cuales se venden generalmente comprimidos hasta adquirir forma líquida siendo usados sea como combustibles, sea como iluminantes".

Art. 3º Deróganse los decretos de 24 de octubre y 21 de noviembre de 1941, 5 de junio de 1942 y 21 de enero de 1944 que se refieren a clasificación y definiciones del Gas Oil, Diesel Ooil y Fuel Oil.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se dispone de una suma para el pago de sueldos a Profesores del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria que se refiere a lo que adeuda, por concepto de sueldos, a su personal docente; y

Resultando que al iniciarse los cursos correspondientes al año 1955 se recibió la totalidad de los alumnos que solicitaron inscripción, por lo que fué necesario habilitar mil ochocientas diecisiete horas de clases más que el año 1954, lo que importó un aumento de $ 561.212.50 en las erogaciones provocadas por pagos al personal docente. Esto a su vez originó un aumento en el costo horario de Profesores por cambio de grados en el respectivo escalafón, estimado en $ 83.923.00, a lo que hay que agregar la suma de $ 360.000.00 correspondiente a la habilitación de nuevas horas operadas, por iguales motivos, en ejercicios anteriores. A su vez, estas habilitaciones de horas produjeron un aumento de $ 60.000.00 en las erogaciones del rubro "Licencias al personal docente";

Resultando que, con el fin de asegurar la regularidad de los cursos, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria procedió a liquidar estos créditos del personal docente, por lo que la dotación de los respectivos rubros quedó agotada con los pagos correspondientes al mes de noviembre de 1955;

Resultando que, en conocimiento de esta situación, el Poder Ejecutivo remitió Mensaje, en su oportunidad, al Poder Legislativo proyectando las modificaciones Presupuestales que se recogieron en el artículo 41 del Proyecto sobre Rendición de Cuentas aprobado por la Cámara de Representantes y pasado a la Cámara de Senadores, a cuyo estudio se encuentra actualmente;

Considerando que, no habiendo llegado aún a su término el trámite parlamentario que hubiera permitido dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, el Poder Ejecutivo cree del caso recurrir a la aplicación del artículo 29 de la ley 11.925, de 27 de marzo de 1953;

Considerando que no se puede dudar que el no pago de los sueldos a un sector tan importante de la Enseñanza Pública, constituye de por sí un hecho que ofrece marcados caracteres de gravedad, que exige una solución de emergencia dentro del orden jurídico;

Considerando que, en virtud de lo precedentemente expuesto, el Poder Ejecutivo entiende que a fin de que se puedan cumplir aquellas obligaciones, sin lesionar permanentemente el crédito extraordinario del Estado, en el curso del presente ejercicio, este uso que se hace del artículo 29 es sin perjuicio de que se reintegre oportunamente el monto comprometido por esta decisión;

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Hacer uso de la autorización del artículo 29 de la ley Nº 11:925, de 27 de marzo de 1953, por la cantidad de un millón sesenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 1:065.135 50), a efectos de que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria esté en condiciones de satisfacer las obligaciones a que se refiere el primer resultando de esta resolución.

2º Comuníquese, tome nota la Contaduría General de la Nación, remítase copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la República y dése cuenta, dentro del término de ocho días, con transcripción de la misma, a la Asamblea General.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se rectifican designaciones y se crean cargos en la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 enero de 1956. (Carp. 31|955|A-8).

Vista la nota de la Administración Nacional de Puertos, solicitando la ratificación de su resolución que aprobó varias modificaciones a su anterior de fecha 6 de junio de 1955 para efectuar promociones en su personal;

Atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Ratificar la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, tomada en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1955, modificando en la forma que se detalla a continuación su anterior resolución a la que se alude precedentemente:

1º Modificaciones en las planillas de promociones y nombramientos.

Promociones

Donde dice:	Debe decir:
Juan J. Bentancor	Juan M. Betancor.
Carlos Amaya	Carlos Anaya.
Yolanda Pérez Depaulo	Yolanda Jerez Depaulo.
Alfredo Cabrera Santos Dibujante 2º, $ 340.00	Alfredo Cabrera Santos Dibujante 2º, $ 300.00.
Juan Amedio	Juan Amodio.
Alberto Barceló, Oficial 4º	Alberto Barceló, Oficial 4º, $ 280.00.
Julio Cases, Fiscal de Contabilidad 1ª, $ 380.00.	Julio Cazes, Oficial 1º, pe- $ 380.00.
Vicente Santalla, Subadministrador, $ 340.00	Vicente Santalla, Sobrestante, $ 340.00.
Domingo Cordaro, Ayudante 5º, $ 240.00	Domingo Cordaro, Ayd. Téc. Ind. 5º, $ 240.00.

Nombramientos

Donde dice:	Debe decir:
Luisa Medeiros, B.A.A. 13.101	Luis Medeiros, B.A.B. número 13.101.

2º Creación de los siguientes cargos:

A) Un Jefe de 1ª, con $ 600.00 (en el nuevo presupuesto con $ 710.00).
B) Dos Jefes de 2ª, con $ 540.00 (en el nuevo presupuesto con $ 660.00).
C) Un Jefe de 3ª, de $ 480.00 (en el nuevo presupuesto con $ 580.00).
D) Un oficial 4º, con $ 280.00 (en el nuevo presupuesto con $ 320.00).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se modifica la fecha de entrada en vigor del Reglamento de Ascensos y Calificaciones para el personal civil del Ministerio y sus dependencias.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23.904).

Montevideo, 11 de enero de 1956.

Visto que, por decreto N.o 23.896, del 25 de noviembre de 1955, se puso en vigencia el nuevo Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el personal civil de las distintas dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

Resultando los inconvenientes que se producirán al aplicar el Reglamento de referencia sobre la fecha del cierre del que regía anteriormente, tanto para el computo final, como para las calificaciones, apreciación de los hechos, etc., para lo cual habría que rehacer casi totalmente los informes de calificaciones, perdiéndose en consecuencia la noción de los acontecimientos, etc., redundando todo ello en perjuicio del personal.

Considerando que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, dichos inconvenientes pueden subsanarse poniendo en vigor el nuevo Reglamento después de la fecha de cierre del Informe de Calificación Anual para 1955 y de apreciadas todas las consecuencias referente a calificaciones, listas de ascensos, posibles recursos, etc.

Atento a los fundamentos expuestos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase la fecha de aplicación del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por decreto N.o 23.896, del 25 de noviembre de 1955, el que entrará en vigor a partir del 1.o de diciembre del mismo año con la formulación del nuevo informe de calificación para 1956.

Art. 2º. De acuerdo a lo dispuesto anteriormente, todas las consecuencias legales (calificaciones, ascensos, recursos, etc.) a considerarse para el año 1955, se ajustarán al Reglamento antes en vigencia, que regía para cada repartición.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — General JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, a establecer una escala en San Gregorio, (Tacuarembó), y se aprueban tarifas de pasajes.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 17.082)

Montevideo, 11 de enero de 1956.

Vista la solicitud formulada por el Ente Autónomo PLUNA, para que se le autorice a efectuar escala en la localidad de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó) en su vuelo 3|4 —Montevideo-Rivera-Artigas y vuelta— así como que se le aprueben las tarifas a regir para los mismos.

Considerando que es de interés público la realización de la escala referida, con lo que se atendería una zona relativamente aislada en comunicaciones con el resto del país.

Atento al informe favorable de la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Autorizar al Ente Autónomo PLUNA, a efectuar escala en la localidad de San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), en su vuelo 3|4, con las siguientes tarifas:

Montevideo - San Gregorio	$	20.00
San Gregorio - Rivera	"	15.00
San Gregorio - Artigas	"	27.50

2º) Que se comunique a quienes corresponda, publique y archive.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — General JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Resolución. Se conceden franquicias aduaneras para una importación de papas para semillas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de enero de 1956.

Vista la gestión iniciada por la Cámara Mercantil de Productos del País para que se libere de gravámenes aduaneros, la importación de seis mil (6.000) toneladas de papas para semillas.

Resultando que por decreto de fecha 16 de noviembre de 1955, se autorizó a varias firmas de plaza a importar hasta 6.000 toneladas de papas para semillas certificadas, de variedades aptas para nuestro clima y suelo, provenientes del hemisferio norte, y destinadas a las siembras del verano de 1956;

Que dicha importación quedaba subordinada al cumplimiento de los requisitos estipulados por los decretos de 13 de agosto de 1941 y 25 de enero de 1944, exonerada del pago de derechos aduaneros y eximida del permiso previo de embarque;

Que en razón de estimar insuficiente la franquicia acordada, la Cámara Mercantil de Productos del País, solicitó que se hiciera extensiva a los gravámenes aduaneros;

Que pasada la gestión de referencia a informe del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, ambos organismos se expidieron emitiendo su opinión favorable a lo solicitado.

Considerando que el artículo 11, inciso A) de la ley N.o 10.490, de 19 de setiembre de 1947, autoriza al Poder Ejecutivo para "rebajar o suprimir temporariamente por la vía ministerial que corresponda, los derechos aduaneros y adicionales a los artículos de primera necesidad";

Que de acuerdo con el informe elevado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y atento al destino que se dará a los tubérculos importados, se estima conveniente hacer lugar al petitorio en cuestión;

Por todo ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Declarar libre de derechos aduaneros y adicionales la partida de seis mil (6.000) toneladas de papas para semillas, autorizadas a importar por decreto de fecha 16 de noviembre de 1955.

Esta franquicia alcanza a todas las importaciones de semillas de papa que ya se hubieren realizado o se realicen al amparo de dicho decreto.

2º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — ARMANDO R. MALET. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley. Se eleva a la categoría de Ciudad a la Villa de Aiguá.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º. Elévase a la categoría de Ciudad a la Villa de Aiguá, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

Sala de Senadores, en Montevideo, a 27 de diciembre de 1955.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de enero de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco,** Secretario.

9

Ley. Se da el nombre de Baltasar Brum al pueblo Cabellos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º. Sustitúyese por el de "Baltasar Brum" el nombre de pueblo "Cabellos", octava sección judicial del Departamento de Artigas declarado tal por ley N.o 8.907, de 1.o de noviembre de 1932.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1955.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de enero de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Ley. Se prorroga y amplía una autorización al Ejecutivo para explotar juegos de azar en Casinos de Punta del Este, Atlántida, Piriápolis, La Paloma y Rivera, y se determina la forma en que se distribuirán sus utilidades.

El Consejo Nacional de Gobierno

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º. Prorrógase por tres años, a partir del 15 de diciembre de 1955 inclusive, la vigencia de la ley número 11.913, de 9 de enero de 1953, aumentando hasta seis el número de casinos que, conforme a ella, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a explotar (dos en las playas balnearias de Punta del Este, uno en Atlántida, el Argentino Hotel de Piriápolis, uno en La Paloma y uno en Rivera).

El Casino de Rivera funcionará todo el año.

Antes del vencimiento de la presente prórroga, los Gobiernos Departamentales de las jurisdicciones donde están ubicados los casinos citados en la presente ley y el Poder Ejecutivo, estructurarán de común acuerdo un proyecto de ley sobre el régimen de explotación de los mismos.

Art. 2º. Modifícanse los incisos A) y B) del artículo 7.o de la misma ley, que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 7.o — La ganancia líquida que se obtuviere en los juegos de azar explotados por el Poder Ejecutivo, se distribuirá por cada Casino, de la siguiente manera:

A) Treinta por ciento (30 %) para el Gobierno del Departamento en que funcione el Casino, con destino a obras públicas.

B) El setenta por ciento (70 %) restante destinado a la financiación del siguiente plan:

1º Ciento veinte mil ($ 120.000.00) para el cumplimiento de los servicios de la deuda previstos en el artículo 6.o de la ley N.o 11.176, de 9 de diciembre de 1948.

2º Terminación y mejoras en la carretera costanera de Piriápolis a Las Flores.

3º Construcción de los puentes sobre los arroyos Solís Chico, El Bagre, La Tuna, Coronilla y Solís Grande, de la carretera interbalnearia, en el tramo comprendido entre los arroyos citados en primer y último términos.

4º Realización del tratamiento bituminoso en el tramo de carretera interbalnearia comprendido entre la Ruta 101 (inmediaciones del Aeropuerto Nacional de Carrasco) y el arroyo Solís Chico.

5º Terminación de la carretera de Punta de Piedras a La Paloma, hasta la barra de la Laguna de José Ignacio. La economía que se produzca en el numeral 1º se aplicará a los subsiguientes.

De la ganancia líquida del Casino del Casino del Hotel de Piriápolis se deducirá, en primer término, la suma necesaria para cubrir el déficit de la explotación del Argentino Hotel de Piriápolis y a las obras de reparación que en el mismo sea necesario efectuar, y cinco mil pesos ($ 5.000.00) destinados al Museo Histórico Nacional para proseguir la obtención de copias microfilmadas de documentos históricos referentes a Maldonado, Rocha, Melo, Colonia y Soriano; y aplicándose el remanente, si lo hubiere, en la forma preindicada.

La distribución del producido de las ganancias líquidas del Casino de Rivera se hará de la siguiente manera:

I) El setenta por ciento (70 %) para el Gobierno Departamental, con destino a obras públicas;

II) El veinte por ciento (20 %) al Ministerio de Salud Pública, para la conservación y ampliación de edificios de centros asistenciales del Departamento; y

III) El diez por ciento (10 %) para la adjudicación de becas por el Gobierno Departamental, a los estudiantes sin recursos que deban proseguir sus estudios en la Capital de la República.

La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta en el Banco de la República, con la fecha de esta ley, en la que se depositarán las utilidades provenientes de la explotación de los juegos, dentro de los quince (15) días siguientes al cierre de la temporada".

Art. 3º. Si antes de agotarse el término establecido en el artículo 1.o de la presente ley se hubieran financiado totalmente las obras a que hacen referencia los numerales 2.o a 5.o del apartado B) del artículo 7.o citado, sustituído por el que antecede, el producto del juego en los Casinos que se expresan, se destinará, previa deducción de las demás sumas que el mismo especifica, en un 20 % (veinte por ciento), al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquisición de libros destinados a la Bibliotecas liceales y municipales del Interior y el ochenta por ciento (80 %) restante, para terminar las obras de la carretera interbalnearia entre Solís Chico y el Arroyo del Chuy.

Art. 4º. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 12 de enero de 1956.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach. — Mario Dupont Aguiar, Secretarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de enero de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Ley. Se declara comprendido en un beneficio jubilatorio al personal de determinadas secciones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º. Declárase comprendido en el inciso B) del artículo 10 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940,

al personal técnico, administrativo y secundario que presta servicios en los locales de la División Laboratorio, sección Bombas y Unidades de Topping, Cracking y Tratamiento de la Refinería de Petróleo, dependientes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de diciembre de 1955.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de enero de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se mantiene una decisión que denegaba autorización para explotar juegos de azar en un Casino de Punta del Este.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de enero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por el señor Enrique J. Barbieri contra la resolución citada por el Poder Ejecutivo el 16 de diciembre de 1947, denegatoria de la solicitud por éste formulada, al amparo de la ley N.o 3.309 de 22 de setiembre de 1911, para explotar juegos de azar en el casino de su propiedad ubicado en Punta del Este.

Resultando: 1º) La resolución impugnada se fundamentó en la circunstancia de que el artículo 2.o de la ley que se menciona otorga simplemente al Poder Ejecutivo, la facultad de conceder autorizaciones como la peticionada, sin generar para los particulares derecho alguno a obtener y en consecuencia a exigir su otorgamiento. Ello abundando en consideraciones respecto al texto legal y a sus antecedentes parlamentarios que ratifican la interpretación sustentada;

2º) El señor Barbieri, por el contrario, considera que comprobada la inversión mínima en las construcciones que la ley trata de alentar, el Poder Ejecutivo se halla obligado a conceder la autorización correlativa, ya que de otro modo se frustraría injustamente la expectativa creada;

3º) Solicitado el pronunciamiento de los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos y del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, los dos primeros se expidieron en el sentido de que asistía razón al recurrente y el último en sentido contrario.

Considerando: 1º) El artículo 2.o de la ley número 3.309 establece: "El Poder Ejecutivo queda autorizado para acordar a los Círculos..." Como lo señala el señor Fiscal de Corte en su aludido dictamen "...es sabido, autorizar, jurídicamente, vale tanto como habilitar para el ejercicio de una competencia ya existente pero en suspenso, ampliar o extender los límites de la acción real posible de un órgano. Y es obvio que ello no es lo mismo que impartirle una orden o mandato de ejecución del acto que se autoriza, ni bastante por sí solo para alterar la naturaleza intrínseca de la potestad mediante cuyo ejercicio el acto se ha de cumplir, mudándola de reglada en discrecional o de discrecional en reglada".

Y no sólo del texto sino también del proceso todo de elaboración de la ley surge manifiesta la discrecionalidad que se afirma existente, en favor del Poder Ejecutivo, en forma que la pretensión del recurrente aparece desprovista de asidero jurídico;

2º) Por lo demás, resulta incuestionable en el caso la aplicabilidad de la ley N.o 11.183, de 18 de diciembre de 1948, que retiró al Poder Ejecutivo la facultad que antes le había atribuído el artículo 2.o de la ley número 3.309 ya que su efecto inmediato hace que los preceptos de la misma rijan situaciones y expectativas aún no consodidadas por el régimen preexistente, sin que por ello pueda hablarse de una retroactividad de su vigencia.

Por estos fundamentos y con la opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Mantener la decisión impugnada, a que hace referencia la parte expositiva de la presente.

2º) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 4 de fecha 11 enero 1956

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

Acumulación de sueldos

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con la asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|16—Miguel Angel Garafoni, con pésos 415.00. Amalia Amestoy de Anselmi con $ 240.15. Alfredo Alvarez Preve, con $ 265.00. José Eduardo Goyret, con $ 1.065.00. Marx Cagnoli Lansot, con $ 985.00; Carlos González Rebolledo, con $ 600.00. Walter Raúl Chiesa, con $ 983.00. Lilian Silvera de Rodríguez Cajiga, con $ 371.64. Angelberto Luis García Díaz, con $ 520.00. Ivo Ferreira, con $ 1.200.00 desde el 2 de mayo hasta el 25 de junio de 1953, y $ 1.010.88 desde el 26 de junio de 1953 en adelante. Walter E. Campo, con $ 640.00. Clelia Sara Ballestrino de Vezzoso, con $ 495.00. Luis E. Quijano Laborde, con $ 484.00 Hilda A. Taro, con pesos 472.47. Humberto Martini, con $ 784.47. Selmar Balbi, con $ 796.00.

2.o Aprobar los estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil con supención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda.

Estatutos Sociales

17|27—"Asociación Avicultores de Colonia Valdense", Española y Suiza" (A. V. E. S.) con sede en el kilómetro 114 de la Carretera Montevideo-Colonia (Departamento de Colonia). "Centro Comercial e Industrial de Salto" con sede en ciudad de Salto. "Club Social y Deportivo Donald", con sede en esta capital. "Liga de Fomento de Villa Serrana" con sede en esta capital. "Club Atlético y Social "Estación Manga", con sede en esta capital. "Club Social y Deportivo Los Ombúes", con sede en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (kilómetro 71 de la Carretera a Minas). "Iglesia de Dios", con sede en esta capital. "Centro Social Olimar", con sede en esta capital "Círculo Trentino Cultural y Recreativo de Montevideo", con sede en esta capital "Club Atlético Sol de Mayo Munar", con sede en esta capital. "Sauce Basket-Ball Club", con sede en Sauce (6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

28|35—Felicia Martínez de Mas, con $ 851.13. Ceferina Robaldo de Rodríguez, con $ 884.91. Estela Zafaroni de González Viera, con $ 1.378.65. Cristina Borreani de Grosso, con $ 1.326.77.

Gladys Celina Vidal de Ventoso y su hija Mirta Gladys Ventoso Vidal, con pesos 1.962.84. Catalina Sicco de Bertrand y su hija Magdalena Betrand Sicco, con $ 2.550.39. María Ema Corbo de Bernasconi y su hija María del Huerto Bernasconi Corbo, con $ 1.900.80. Milka Martha Farinha de Vázquez, con pesos 937.67.

Reforma de cédula

36—Narciso Raúl Rodríguez jubilación con $ 3.360.00.

Pensiones

37|50—Juliana Sara Serante de Ithurralde y su hija Elida y Blanca Rosa Ithurralde Serante, con $ 972.36. Beatriz Nélida Martínez de Anton y sus hijas Raquel Felicia y Graciela Elena Anton Martínez, con $ 2.574.00. Leopoldina Coronel de Pintado, con $ 759.54. Sixta Alvarez de Lucas y sus hijas Noelia Judyth y Teresita Norma Lucas Alvarez, con $ 1.232.35 Asención Figueroa de Larrosa, con $ 1.402.34. Rosa Madini de Pérez y su hija María Elida Perez Madini, con $ 1.214.12 Nibya Esther y María Hilda Piriz Cumellas, (escolares) con $ 162.32 mensuales. Carmen Buceta de Vanni, con $ 1.656.00. Estela Margarita Tejera de Aldecoa y sus hijas Lydia, Estela Margarita y Gloria Aldecoa Tejera, con $ 3.326.49. Teresa Manuela Vilche Borzzani, con $ 600.00. Angela Estrogul de Rodríguez, con pesos 890.11. Amelia Cotelo de Camiou y su hija Nelly Juana María Camiou Cotelo, con $ 2.601.01. María Josefina Martínez de Herrera, con $ 3 927.38. María Eugenia Darrigrand de Rodríguez y su hija María Elina Rodríguez Darrigrand, con $ 3.801.69.

Jubilación

51|66—Julio Santiago Harreche Michelena, con $ 4.748.79 María Elena López, con $ 3.453.67. Juan de Dios Hernández, con $ 945.31 a partir del 1|11|51 importará $ 1.145.02. Félix Pérez, con $ 2.103.33 Rosalino Rodríguez Pirez, con $ 4.080.00. Héctor Caches Troche, con $ 3.010.63. Guerrino Rotta Castelli, con $ 4.532.52. Pedro González, con $ 1.958.40. Cecilio Francisco Calabria Stallina con $ 2.640.00. Omar Nicolás Odriozola, con $ 7.558.80.
61|67—Miguel Estevez Novas, con pesos 6.620.00. Crespiniana Toledo de Martínez, con $ 2.554.67. Antonio D' Aloia de Angelis, con $ 2.770.15. José Pedro Priggioni, con $ 2.880.00. Luisa Rubin de Medeiros de González, con pesos 2.856.89. Higinio Gómez, con pesos 1.700.84. Bernardino Borges Soveral, con $ 3.829.96.

Reforma de cédula

68|75—Atilia Schekleton de Paseyro y su hijo Ricardo S. Paseyro, pensión, con $ 1.280.86. Eustaquio Ramón Bentancor, jubilación, con $ 1.409.29 y a partir del 1|11|52 importará $ 1.668.90. Nélida Correa de Gómez y señoritas Niria Aldamira y Nilza Hilda Correa Cardozo, pensión, con $ 540.00. Josefina González de Arigón, jubilación, con pesos 1.014.75. Fernanda Lorenza Jaurena de Burgueño y su hija Lilia Martha Burgueño Jaurena, pensión, con pesos 883.53. Elisa Martínez de Viña, pensión, con $ 1.179.01 Elsa Bianchi de Morganti y su hijo Carlos Ernesto Morganti Bianchi, pensión, con $ 1.991.88. María Teresa Vázquez de Capella y Pons y su hija María Fernanda Capella y Pons Vázquez, pensión con $ 3.060.00.
76|86—Lino Alcides Ferreira Goro, jubilación con $ 1.066.67. — Remedio Bonorino Barca, jubilación con $ 3.546.67. — Orlando Laureano Obaldío Goyeneche, jubilación, con $ 5.760.00; Catalina Loriente de Domiatti, pensión, con pesos 1.202.58. Pedro Marquez Aristimuño, jubilación, con $ 1.718.10. Braulio Castulo Vázquez, jubilación, con pesos 2.416.00. Sabino Vicente Díaz Etulain, jubilación, con $ 9.808.66. Vicente Sebastián Cataldo Loriente, jubilación, con $ 729.06 y a partir del 1|1|50, importará $ 834.91. Ramón Troncoso González, jubilación, con $ 4.680.00. Eladio Lucas Dutra Espinosa, jubilación, con pesos 971.98 y a partir del 1|11|54 importará $ 1.110.83. María Mercedes López de Gutiérrez y su hija Celina María Rita Gutiérrez López, pensión, con pesos 2.078.89.

Pensiones

87|88—María Amorín de de Castro y su hija María Elia de Castro Amorín (escolares) con $ 45.12 hasta el 31|12|49, a partir del 1|1|50 importará pesos 48.74 hasta el 30|4|53, y del 1|5|53 importará $ 115.00, dichas sumas mensuales. Orfelia Reynaldo de Cowan y sus hijas Liliam Dolores y Susana Juana Cowan Reynaldo, con $ 6.458.34.

Jubilaciones

89|99—Constanza Cecilia Laurenti de Ribot, con $ 2.855.11. María Magdalena Muiños de Carusso, con $ 2.477.33. Mauricio Pereira Rodríguez, con pesos 3.865.17. Pedro Francisco Imbriaco, con $ 3.120.00. Enrique Arigon, con pesos 4.920.00. Juan Carlos Barre Barral, con $ 4.645.33. José Lasserre Sarciart, con $ 2.771.85. Carlos Gregorio Bossi Gioldi, con $ 4.043.84. María Dolores Ramos de Becerra, con $ 3.360.00. María Teresa Habaron Charles, con $ 3.399.68. Marta Tulia Albanell, escolar, con pesos 631.80 mensuales.

Reforma de cédula

100|01—Señora Juana María Alba de Ruiz, jubilación escolar $ 157.00 hasta el 30|4|53, y del 1|5|53 importará pesos 274.46 ambas sumas mensuales. — Eduardo Morales Abrate, jubilación con pesos 552.97 desde 22|4|48, y a partir del 1|1|50 importará $ 274.46 atendidas por Rentas Generales.

Pensiones

102|05—Rafaela Solano de Luzardo, con $ 829.88. — María Teresa Michel de Resine, con $ 698.00. — Almudena Beatriz Crespi Uhalt, escolar con pesos 235.00 mensuales. — María Celia Crujeira de Cruz, con $ 1.347.27.

Reforma de cédula

106|07—Alécis Almada Velázquez, jubilación con $ 4.608.00. — Juan Carlos Pose Podesta, jubilación con $ 5.386.64.

Jubilaciones

108|19—Juan Negre, escolar con pesos 754.44 mensuales. — Andrés Pedro Menéndez Porley, con $ 2.072.99. — Carlos María Gómez Correa, con $ 3.380.00. — Antonio Moreno Garzón, con pesos 5.704.53. — María Laura de los Santos de Martini, con $ 2.640.00. — Cándido Caballero, con $ 2.526.00. — Ana Orito de Albónico, con $ 3.000.00. — María Luisa Casas de Vila, jubilada con pesos 3.093.33. — María del Carmen Boasso de Ortega, con $ 2.280.00. — Avelino González Rodríguez, con $ 2.403.31. — Faustina Torres de Pessano, con $ 1.865.24. — Francisco Correa de León, con pesos 3.309.41.

Pensiones

120—Ampliar la S. R. del Poder Ejecutivo de 5|1055 por la que se otorgó pensión civil a la señora Evangelista Lorda de Machado, en el sentido de establecer que le corresponde percibir haberes a partir del 1|9|53.

Jubilación

121—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 4|5|55, por la que se declaró que el señor Agustín de la Cruz Altez, no tiene derecho a jubilación.

Pesiones

122|25—Declarar que la señora Segunda Arnould, no tiene derecho a la pensión que solicita. — Declarar que la señora Adela Torena de Figueroa, no tiene derecho a la pensión que solicita. — Declarar que la señora Moría Isabel Petronilla Díaz de Pinela, tiene derecho al traspaso de la pensión otorgada a su señora madre María Arnaldi de Díaz, con una asignación $ 222.18 anuales. — Declarar que la señora Cleoniche Magnone de Techera, no tuvo derecho a la pensión que le fuera otorgada por S. R. de 27|5|30, y declarar asimismo que la copartícipe señora Alda Magnone de Santos, pensionista civil por S. R. de 1|6|55, tiene derecho a percibir haberes a partir del 18|12|53.

Subsidios

126|27—Declarar que la señora Elsa Parra de Gallo y su hijo Carlos Nelson Gallo Parra, tiene derecho al Subsidio establecido por el artículo 71 de la ley 9940 de 2|7|40, cuyo monto asciende a $ 61.00. — Declarar que la señora Delbia Charles de Delgado y su hija Diana Niris Delgado Charles, tiene derecho al subsidio que acuerda el artículo 71 de la ley 9940 del 2|7|40, correspondiéndoles la cantidad de $ 384.79.

Reforma de cédula

128|29—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Romeo Sica, jubilado civil tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 9.975.00 anuales desde el 4|6|53 al 31|10|54, y declarar asimismo que la señora María Esther Conte de Sica y su hija Martha Rita Sica Conte, pensionistas civiles por S. R. de 16|6|55, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 6.583.50 anuales. — Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Tomás Magdalio, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 4.977.00 anuales, y declarar asimismo pensionista civil a la señora Sofía Vázquez de Magdalio, con derecho a una asignación de pesos 2.488.50 anuales.

Jubilación

130—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 25|5|55 por la que se declaró jubilado civil al señor Ramón Ortiz Torres, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

Pensión

131—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 16|3|55, por la que se concedió pensión civil a la señora Hilda Viscardi de Reyes y sus hijos Juan Carlos y Alberto Reyes Viscardi, en el solo sen-

tido de establecer que el verdadero nombre de los titulares es el de: Hilda Viscardi de Royes, Juan Carlos y Alberto Royes Viscardi.

Jubilaciones

132|33—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 27|10|54, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Rita Irene Ferrari, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde es $ 682.77 mensuales. — Declarar jubilada civil a la señorita Rosa González Aldao, con una asignación de pesos 3.080.00 anuales.

Pensión

134—Declarar que el menor Juan Carlos Caporale, pensionista civil tiene derecho a ser incluído como copartícipe en las reformas de cédulas otorgadas por S. R. de 20|1|54 y 16|11|55, a la señora Angela María Canavesi de Caporale y su hija Elsa Anneris Caporale Canavesi.

Jubilaciones

135|36—Declarar jubilado civil al señor Ramón Mercedes García Gómez, con una asignación de $ 2.860.08 anuales. — Declarar jubilado civil al señor Miguel Orende Guerra, con una asignación de pesos 3.043.69, anuales.

Reforma de cédula

137|38—Declarar que la señora María Angélica Barriere de Santos, tiene derecho a reforma de cédula de pensión, con una asignación de $ 5.014.99 anuales. — Declarar que la señora Blanca Vitale Abella de Servetti, pensionista civil, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 986.57 anuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 11 de enero de 1956.

3939—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 194.67, a fin de abonar a la señorita Aurea Estela Cejas los sueldos progresivos devengados entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 1954.

3940—Líbrase orden de pago a favor del Instituto Nacional de Alimentación por la suma de $ 269.80, con destino a abonar a la firma "A. Casal Vara Ltda". la adquisición de una máquina de coser.

9341—Autorízase al Consejo del Niño para adquirir, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada, un equipo electrógeno en la "Cía. Importadora Exportadora Ltda.", en la suma de $ 1.801.80.

9342—Revalídase por el trancurso del corriente ejercicio la autorización concedida al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por resoluciones del P. E. de 20|II y 14|X|55, para disponer de la suma total de $ 1.000.00 en carácter de "fondo permanente".

9343—Autorízase a la mencionada Secretaría de Estado para excederse en los duodécimos de sus rubros de gastos 2.09, 3.12 y 8.01, Item 6.01, del ejercicio 1956.

9344—Autorízase al referido Ministerio a invertir $ 1.947.60 en el pago, por trimestres adelantados de $ 486.90, del alquiler de la instalación telefónica automática perteneciente a sus oficinas, contratados con la firma "CONATEL S. A.".

9345—Autorízase al mismo Ministerio a invertir la suma anual de $ 258.00 en el pago a la firma "CONATEL S. A." del alquiler del servicio telefónico interno utilizado por sus oficinas.

9346—Exonérase, de acuerdo con la venia concedida por el Senado de la República, del cargo de Oficial Encargado de Mesa del Instituto Nacional de Alimentación, a la señora Delia Cabo de Fernández.

9347—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 26|X|55 por la que se designó interinamente para ocupar los cargos de Asistentes de la Sección Psicología del Consejo del Niño a los señores Juan Carlos Carrasco Giordano y Ariel Duarte, en el solo sentido de establecer que las retribuciones correspondientes deberán ser atendidas con el rubro 1.01, Item 6.23.

9348—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 19|X|55, por la que se designó a la señorita Celia Olga Amenedo para ocupar el cargo de Profesora de Solfeo en el Conservatorio Nacional de Música, en el sólo sentido de establecer que la remuneración a percibir en tal carácter será de $ 100.00 mensuales.

9349—Acéptase la renuncia presentada por el señor Claudio Roldán Pellejero del cargo de Peón de la Comisión Nacional de Educación Física.

9350—Acéptase la renuncia presentada por el señor Efraín Paiva Mattos del cargo de Auxiliar del "SODRE".

9351—Autorízase al Consejo del Niño a contratar los servicios de los señores Angel Cabrera y Wáshington Renán Devera en calidad de Vigilante de los menores internados en el Hospital Vilardebó, desde el 19 y el 10 de octubre, respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 1955, con una asignación de $ 250.00 mensuales.

9352—Efectúanse promociones en los Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, con motivo de la vacancia del cargo de Encargado de 1.a.

9354—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 9|II|55, por la que se acordó una contribución de $ 3.500.00 a la Comisión Nacional de Bellas Artes con el fin de organizar la representación de los artistas plásticos nacionales en la "III Bienal de Arte Moderno de San Pablo", en el solo sentido de establer que la misma comprende una partida de pesos 1.000.00 en carácter de reintegro al doctor Emilio Oribe, de los gastos que le ocasionó la misión de representar a dicha Comisión del referido certamen.

9355—Apruébanse las subrogaciones cometidas por la Dirección General de Institutos Penales a la Subinspectora del Servicio Social, señora Renée Dupont de Rizzo, y dispónese que sean abonadas a dicha funcionaria las diferencias de sueldos entre su cargo y el de Inspector del Servicio Social, del 15|II| al 10|IV|55; y entre aquel cargo y el de Inspector Jefe, desde el 11|IV| al 21|V|55.

9356—Suspéndese preventivamente en sus funciones con retención de sus haberes, al Oficial de 3.a de los Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Alfredo Núñez, con motivo de haber sido procesado por delito.

9357—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 7|XII|55, por la que se declaró de carácter oficial la misión de estudio encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la señorita Angela Molnos, en el solo sentido de establecer que la misma misión es de interés nacional.

9358—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Francisca Petrozzelli Mimms, del cargo de Contador General del Consejo del Niño.

9359—Derógase el artículo 3.o del decreto de 4|VII|916, estableciendo que es de competencia exclusiva de la Comisión Nacional de Educación Física la declaración de Campeones Nacionales en los certámenes deportivos anuales entre aficionados, realizados bajo su contralor.

9360—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole, a su solicitud, los antecedentes relativos a la resolución del Poder Ejecutivo de 26|II54 por la que se efectuaron regularizaciones, promociones y nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Fuera de relación

Hácese uso de la autorización del artículo 29 de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953, por la cantidad de pesos 1:065.135.50, con el objeto de que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria abone a su personal docente los sueldos que le adeuda.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión celebrada el día 15 de Diciembre de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Asamblea General se reunirá el próximo jueves 15, a la hora 13, para proceder a la clausura del primer período ordinario de sesiones de la XXXVII Legislatura.

1

A la hora 24 entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **José Pedro Cardoso y Raúl Cardones Alcoba,** y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Orlando Bonilla, Antonio Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Manuel Fernández, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Salvador García Pintos, Elbio Geymonat, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Juan E. Larrosa Bureau, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Martín M. Ois, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulyses Pereira Reverbel, César A. Piffaretti, Héctor A. Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Sienra Risso, Elbio Rivero, Delfos Roche, Francisco A. Rodríguez Camusso, Gastón R. Rosa, Alberto M. Rosselli Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Armando J. Barbieri** y los señores representantes **Francisco Gómez Haedo (h), Osvaldo Lezama y Juan Rodríguez Correa.**

Con aviso, los señores senadores **Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló Silvio H. Silva, Luis A. Tróccoli y Julio César Vignale** y los señores representantes **Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Tomás G. Brena, Juan E. Fabini y Héctor Lorenzo y Losada (h).**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

No hay número para sesionar.

2

—Léase los asuntos entrados.

(Se leen):

La Suprema Corte de Justicia remite un exhorto, librado por el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Sexto Turno, por el que se solicita un escrito presentado a la Asamblea General por el señor Arel Morris. — Carpeta 73153.

—Se remitirá la documentación solicitada.

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta a las transferencias a favor de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y Banco de la República, con destino al pago de subsidios por el mes de octubre y primas de exportación de cueros y calzado, respectivamente. — Carp. 88-89.

—Pasen a la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución que autorizó al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, don Luis Batlle Berres, a trasladarse al exterior por el término de 20 días. — Carp. 82.

—Archívese.

3

—De acuerdo con lo que establece la Constitución de la República, se declara clausurado el Primer Período Ordinario de la XXXVII Legislatura.

4

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez,
Secretarios.

Celestino M. Rubio,
Director Adj. del Cuerp de Taquígrafos del Senado.

Sesión de Diciembre 20 de 1955

PRESIDE EL SEÑOR LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS SEÑORES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO DUFORT Y ALVAREZ

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 19 de diciembre de 1955.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 20, a la hora 18, a los efectos de hacer cesar el receso y considerar la solicitud formulada por el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, para que se le prorrogue hasta el 30 del corriente la autorización que le fuera concedida para ausentarse del país. — Carp. 82. — Rep. 17.

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios.

1

Asisten los señores senadores **Ledo Arroyo Torres, Atilio Arrillaga Safons, Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva y Luis A. Tróccoli**; y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Abayubá Amén Pissani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Mario A. Cassinoni, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Juan Manuel Fernández, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Remigio Lamas, Juan R. Larrosa Rureau, Héctor Lorenzo y Losada, Enrique Martínez Moreno Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Camusso, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Glauco Segovia, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes **Francisco Gómez Haedo, Osvaldo Lezama y Juan Rodríguez Correa.**

Con aviso, los señores senadores **Roberto Berro, Eduardo Blanco Acevedo, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini, Carmelo R. González, Eduardo Rodríguez Larreta y Julio César Vignale**, y los señores representantes **Julio A. Agorio, Esteban J. Bacigalupi, Modesto Burgos Morales, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Bautista Iribarne, Carlos Miguez Barón, José L. Morales Arrillaga, Martín M. Oís, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortíz, Enrique Pastorino, Ulyses Pereira Reverbel, Horacio A. Polla, Gastón R. Rosa, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Pedro Tamón, Mercelino Urioste y José E. Urrutia Serrato.**

Sin aviso, los señores representantes **Wáshington Beltrán, Orlando Bonilla, Eduardo P. Bottinelli, Germán D'Elía, Salvador García Pintos, Alfredo Lepro, César A. Piffaretti, Delfos Roche, Alberto M. Roselli y Francisco Mario Ubillos.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 35).

—Señores legisladores: la Mesa de la Asamblea General ha recibido una comunicación del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, solicitando que se le amplíe el plazo de que dispone para permanecer fuera del país. Como la comunicación ha sido recibida durante el receso de la Asamblea General, la Mesa entiende que previamente a todo la Asamblea debe resolver si desea interrumpir el receso para considerar la solicitud de licencia.

Se va a votar si se interrumpe el receso al solo efecto de considerar la solicitud del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

(Se vota: **Setenta en setenta y cinco: Afirmativa.**

3

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"La Mesa de la Junta Departamental de Maldonado remite los antecedentes relacionados con la apelación interpuesta por el tercio de integrantes de ese Cuerpo, contra el decreto del Concejo Departamental por el que se promulgó el presupuesto correspondiente al ejercicio 1955-1958". Carpeta 86.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación.

"El señor senador doctor Camilo Fabini solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto, se entra a considerar el asunto: "Luis Batlle Berres. — (Solicitud de prórroga de su licencia por razones de enfermedad)".

Léase la solicitud recibida.
(Se lee:)

"Ministerio del Interior.

Montevideo, diciembre 20 de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Tengo el honor de transcribir a usted el texto del telegrama mediante el cual el señor Embajador de la República en los Estados Unidos de América, doctor don José A. Mora, elevó al Ministerio de Relaciones Exteriores la solicitud que el señor Presidente del Consejo Nacional don Luis Batlle Berres formula conforme a los términos del artículo 170 de la Constitución:

"Diplomacia. Montevideo. Diciembre 16|955. —, 1933. He recibido del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno Luis Batlle Berres la siguiente solicitud para ser trasmitida a Montevideo que pongo en conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores: Comilla. Señor Presidente Asamblea Legislativa Escribano Ledo Arroyo Torres: siéndome imposible por razones de salud estar antes del día 20 en Montevideo vengo a recabar de la Honorable Asamblea la extensión del plazo ya otorgado para mantenerme fuera del país hasta 30 este mes stop. Espero no tener necesidad hacer uso total este nuevo plazo stop. Atentamente Luis Batlle Berres. Uruwashi".

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco".**

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración de la Asamblea.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la autorización pedida por el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

(Se vota: **Ochenta y uno por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad).**

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 38).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafo
de la Cámara de Representantes

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9 543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 — Montevideo, Miércoles 18 de Enero de 1956 — Núm. 14723

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000 00	$ 50.00	la página
De $	20 001 00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50 001 00	" " 100 000.00	" 90.00	" "
" "	100 001.00	" " 200 000.00	" 120.00	" "
" "	200 001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300 001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400 001.00	" " 500 000.00	" 220.00	" "
" "	500 001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000 001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000 001.00	" " 3:000 000.00	" 400.00	" "
" "	3:000 001.00	" " 4:000 000.00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	" " 5:000.000.00	" 600 00	" "
" "	5:000 001 00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 50 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEREZ de RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 148 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BACHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19259 En.3-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TAMPIERI de PAGANI o ANNITA o ANITA TAMPIERI MARANGONI de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 421 En.16-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVIO GIORGI BRUSSINO y MARIA o MARIA SEBERINA o MARIA CRISTINA PITTAMIGLIO de GIORGI o MARIA CRISTINA PITTAMIGLIO DEGRANDI de GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 415 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 416 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 417 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 418 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DESANTI de OXOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 419 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANDIN de SASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 420 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUSSICH MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo. 31 de Diciembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo.
1) $12.00 10|pub. 277 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIELEC JACH de SLODKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 163 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTELLS CARAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 162 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARPA DEVITA o ROSA ESCARPA DEBITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 165 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 171 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ o VICTORIA GARCIA de RASQUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 164 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE ROSA BANCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 166 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DEBALI PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 167 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BANCHERO de BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 168 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENIO FERNANDEZ ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 169 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIPE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 176 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCOVIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 174 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 173 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES AVILA de BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 179 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BENIGNO RAFFO SALAS o ALFREDO RAFFO SALAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 170 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA DOMINGUEZ de MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 175 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA SABIN DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 178 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA ESPERANZA VADELL de TIBONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 177 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEIROA CASAL o VEIROA o BEYROA o VEYROA o BEIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 172 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ABELLÓ de MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 158 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAFARGE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 159 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOSE STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 160 En.7-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SELIGMANN o PIERRE SELIGMANN o NATHAN PIERRE SELIGMANN o PEDRO NATHAN SELIGMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 342 En.12-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GATO o VICENTE GATO RAMUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 264 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL KOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a este solo efecto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARGARET CHRISTIE DE GORDON DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19247 En.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORESI DE NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $[illegible] 30|pub. 18897 Dic.26.-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VALETTE DE YERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 190 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19097 Dic.29-v.feb.2.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO o JAIME BARRERE o JACQUES BARRERE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18586 Dic.19-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GAMBETTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 468 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALBINO BIANCHI o EMILIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 312 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVITA FAUSTINA RAMOS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 313 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMELA o CARMELA PIETRAFESA o PIETRAFEZA o PIETRAFIEZA o PIEDRAFESA DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 152 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BOTTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 146 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO o ANARELINO o ANAROLINO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 147 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 150 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA o GARCIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 149 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO RUIZ MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 151 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DRAGOMIR o DRAGOMIR VOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 153 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALLO o MALLO LOPEZ o MALLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 280 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o KONSTANCIA o KOSTE DICIUS o DICIUTE o DICIUSTE o DICIUSUS DE JUSYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real.
1) $18 00 30|pub. 154 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HONORIO PORCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 263 En.12-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAMELA o LAMELAS DE LINARES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 156 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LOMBARDO o LOMBARDA DE AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 221 En.9-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMAÑO PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 155 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ZAGORE o ZAGOL o MORDKO ZAGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 157 En.7-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CHRISTIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 105 En.5-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA IARESHEVSKY o JAROCHEVSKY DE GROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18623 Dic.20-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICITA MALVINA ARMANI DE MONZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor para la publicación. — Artigas, Diciembre 28 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 284 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEREZ MAYERO o AURELIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 265 En.10-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COUSTE o FRANCISCO COUSTE MONTESTRUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 266 En.10-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la feria judicial mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Enero 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 455 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VEIGA de PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, declarándose habilitada la próxima feria mayor a los fines de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 303 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALVINO JOSE SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado próximo a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 496 En.16-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO HARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 541 En.17-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES GONZALEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 542 En.17-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUILAR MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 9 de Enero de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 525 En.17-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA TIONI DE CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 395 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CARDELL PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 397 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BALL y LUISA GRACIANA o GRACIANA AHUNCHAIN DE BALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 26 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 353 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASCASIO o PASCACIO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia Diciembre 6 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 285 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 103 En.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DE CLEMENTE DE LOMANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria para las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 322 En.12-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIRO o RAMIRO EULOGIO DEMARTINI GOROSTIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 400 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELEDONIA CORREA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 401 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABRERA UMPIERREZ o TOMAS M. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 402 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 403 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BRUN DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado 31 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 404 En.13-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA M. RODRIGUEZ DE CABRERA o JUANA MARIA LIDUVINA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $12.00 10|pub. 253 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA ALEJANDRA GUERRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a sus efectos. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 254 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 255 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO RIVANERA MUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 256 En.10-v.en.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CALIXTO RUIZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 257 En.10-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 398 En.13-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL DURAÑONA Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar, que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19108 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones intestadas de CIPRIANO LATORRE MACEDA y de DORA LATORRE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Lascano, Diciembre 28 de 1955. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $16.00 10|pub. 435 En.14-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 29 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 414 En.12-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor próxima. — Salto, 24 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 18947 Dic.27-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 412 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARQUEZ o MARQUES SALGADO DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 413 En.13-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BATLLE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1955 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 141 En.7-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO SOSA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 3 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 361 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA BETARTE DE INTHAMOUSSOU o INTHAMUSSO o INTHAMOUSSO o INTHAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 359 En.12-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVERIA AUSAN DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, enero 3 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 230 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA ISABELLA DE CIANZIO y de JOSE LUIS CIANZO o JOSE LUIS CIANZIO ISABELLA o JOSE LUIS CIANZO ISABELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 31 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 138 En.14-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LIMA NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 301 En.11-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMARO DA SILVEIRA o RITA AMARO CALDEIRA o RITA AMARO GOMES o RITA AMARO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 492 En.16-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CERECEDA DE ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 480 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 481 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA o LUCIANA GREGORIA SILVA DE ELIZONDO y de JOSE LUIS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 482 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN o JULIAN BALDOMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 479 En.14-v en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 478 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO o ARMANDO GARCIA DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 477 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDA o REGINA ALVAREZ DE MONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 475 En.14-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 21 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 234 En.9-v.en.19.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Como apoderado de la señora Delia Teresa Domínguez de Hiriart.

Aviso: En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1935 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación: Alberto Domingo y María Libertad Noguer, Sarli y Miguel Noguera Villarreta, Domicilio Norberto Ortiz Nº 4117 de esta ciudad. Solar ubicado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, "Cerrito de la Vic-

toria" empadronado con el Nº 76.734, compuesto de un área de 297 m.2 2.025 y señalado con el Nº 1 de la manzana 83 en el plano del agrimensor Francisco Lasala, de Agosto de 1926.
2) $36.00 15|pub. 351 En.12-v.en.28.

JUAN MARIA MURACCIOLE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que se indicarán, sus representantes legales o sucesores, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas de compraventa que se mencionarán. Los promitentes compradores son: Juan Magorno Spósito y Kevork Agobian, que han prometido comprar los solares ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 161.035 y 161.067, promesas inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1.779, F.o 647 L.o 44, y N.o 866, Folio 307, L.o 43 respectivamente. Por tanto, transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, quedará operada la caducidad de los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Montevideo, Enero de 1956. — Juan M.a Muracciole. Paysandú 1204 (Estudio del doctor Leo Carozzi).
2) $42.80 15|pub. 74 En.4-v.en.21.

BANCO LA CAJA OBRERA
(SUCURSAL ROCHA)

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1953, se hace conocer a las personas que se indican a continuación, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de las promesas que se indican también a continuación: 1º) Pedro A. Sánchez Montero, solar 11, manzana "F", padrón 5.499, inscripción en el Registro Nº 596 folio 239 libro 4; 2º) Ramón Escobal, solar 6, manzana "L", padrón 5.566, inscripción en el Registro Nº 647, folio 248, libro 6; 3º) Pedro A. Sánchez Montero, solar 12, manzana "F", padrón 5.499, inscripción en el Registro Nº 817, F.o 299, L.o 4; 4º) Demencio Egaña, solar 10, manzana "D", padrón 5.494, inscripción en el Registro Nº 116, F.o 36, L.o 9; 5º) Mario Florencio Garaza, solares 3, 4, 5 y 10, manzana "F", padrón 5.499, inscripción en el Registro número 1.089, F.o 289 L.o 12; 6º) Advíncula Pérez y Eduarda De León, solar 18, manzana "A", padrón 5.465, inscripción en el Registro N.o 567, F.o 145, L.o 15; 7º) Juan Parnisari Rossi, solares 1, 2, 3, 4, 5, 12 y 13, manzana "R", padrón 5.589, inscripción en el Registro N.o 10, F.o 30, L.o 18; 8º) Albino Octaviano Bach, solar 19, manzana "D", padrón 5.486, inscripción en el Registro N.o 779, F.o 204, L.o 18; 9º) Albino Octaviano Bach, solar 18, manzana "D", padrón 5.486, inscripción en el Registro N.o 1.307, Folio 348, L.o 19; 10) Eduardo Hernández, solar 4, manzana "B", padrón 5.476, inscripción en el Registro N.o 1.256, F.o 333, L.o 20; 11) Antonio María Gimena, solares 14, 15, 16, 17, 21, 22, 25 y 26, manzana "G" padrón 5.502 inscripciones en el Registro números 1.822 1813 y 1814 F.o 375, L.o 22; 12) Gustavo Esteban Baranzano, solar 5, manzana "H", padrón 5.509, inscripción en el Registro N.o 319, F.o 75, L.o 26; 13) José Fernando Croucciée, solares 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, manzana "E" padrón 5.497 inscripción en el Registro N.o 897, F.o 2.030, L.o 28; 14) Atanasia Pereyra, solar 9, manzana "D", padrón 5493, inscripción en el Registro Nº 1.117, F.o 252, L.o 27; 15) Servanda Presa, solar 14, manzana "D", padrón 5.484, inscripción en el Registro N.o 752, F.o 170, L.o 29; y 16) Juan José Silva, solar 5, manzana "Q", padrón 6.454, inscripción en el Registro con el N.o 1.000, Folio 266, L.o 37. Promitentes vendedores originales: De la Fuente y Cotelo Freire. Actual propietario: Pedro Cohen. Administra: Banco La Caja Obrera. Sucursal Rocha. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $114.00 15|pub. 278 En.10-v.en.26.

Aviso: Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de solares que se indican a continuación de su nombre o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días, de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) Antonio Lucas Gaffree: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712 en mayor área: No 10, manzana 8, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 885 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, con frente al Sur sobre la playa junto al mar. Compromiso de compra-venta Nº 5.

B) Marthia Olga Ambrois Lago: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 717, en mayor área; Nº 19, manzana 12, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 1.262 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados, con frente a la playa. Compromiso de compra-venta No 6.

C) Querulin Maside Correa: Solar ubicado en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha (Balneario El Caracol), padrón Nº 712, en mayor área; Nº 16, manzana 19, plano del agrimensor José A. Richero, de Noviembre de 1947; área 929 metros cuadrados 54 decímetros, con frente a la playa. Compromiso de compra-venta Nº 38. — Montevideo, 14 de Enero de 1956.
2) $66.00 15|pub 540 En.17-v.feb.2.

3-Convocatorias Comerciales

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1956 a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1954|55.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 23 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 474 En.14-v.en.25.

CAJA POPULAR DE GUICHON
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36, 38 y 46 de los estatutos se convoca a los señores acionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día domingo 22 de Enero de 1956, a las 10 horas, en el local del Cine Uruguay de esta localidad, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Secretario del Directorio, verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 44); 2º) Proyecto de fusión de la "Caja Popular de Guichón" con el Banco del Litoral, sobre la base del convenio suscrito por los Directorios de ambas instituciones; 3º) Facultades amplias y poder suficiente al Directorio de la Caja Popular de Guichón para llevar a cabo dicha fusión.

La asamblea quedará constituída con la representación del 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado (artículo 46).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Guichón, Diciembre de 1955. — Juan G. Niell Silveira, Presidente; Antonio L. Mendiburu, Secretario.
3) $40.00 10|pub. 161 En.7-v.en.18.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 26 del corriente, a las 18 horas, en el local del Centro de Viticultores del Uruguay, de esta ciudad, Avda. Dr. Enrique Pouey No 712, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Elección de dos miembros titulares (Presidente y Vocal) y suplentes para integrar el Directorio; 4o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o comprobantes de depósito otorgados por institución bancaria, tres días antes del señalado para el referido acto. — Las Piedras, Enero de 1956. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 441 En.14-v.en.25.

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Club Artigas de Sauce, calle Florida esquina Carmelo González, el día 9 de Febrero de 1956, a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2º) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955 e informe del Síndico; 3º) Proceder a la elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y su suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1956.
3) $21.00 5|pub. 445 En.14-v.en.19.

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1956, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores Nº 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Elección de Directorio; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — Luis Ottonello, Presidente; Nicolás Storace Arrosa, Secretario.
3) 18.00 5|pub. 460 En.14-v.en.19.

COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA SUDAMERICANA
(C.I.E.S.A.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de la Compañía Importadora - Exportadora Sudamericana Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1956, a las 19 horas, en el local social calle Marmarajá No 2282.

Orden del día: 1º) Lectura del acta anterior; 2º) Informe del Directorio 3º) Elección de nuevo Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha. — Montevideo, 13 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) 11.20 7|pub. 491 En.16-v.en.23.

GENERAL ELECTRIC S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 25 de Enero de 1956 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de los estatutos de la Sociedad; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 13 de Enero de 1956. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 507 En.16-v.en.20.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 1.o de Febrero próximo, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito No 425, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1955 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas, 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 28 de Enero a las 11. — Montevideo, 16 de Enero de 1956.
3) $36.40 15|pub. 486 En.16-v.en.30.

VAN BOKKELEN Y ROHR S. A.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1956 a las 18 horas, en el local social calle Colón 1411|13, con la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado al 31 de Octubre de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Enero 12 de 1956 — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 501 En.16-v.en.20.

ZUBIRI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 7 de Febrero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede

social 18 de Julio 1223, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y cambio de nombre; 2º) Aumento de capital; 3º) Reforma de estatutos; 4º) Fijación de condiciones para ejercer el derecho de receso.

De acuerdo a los estatutos, los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación a la fecha de asamblea. — El Secretario.

3) $4.80 2|pub. 552 En.17-v.en.18.

COMERCIO DEL PLATA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Comercio del Plata S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1956, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rincón No 487, escritorio 613, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1955-56.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 24 de Enero de 1956. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 548 En.17-v.en.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 18 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar el quórum, consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 53º ejercicio. Elección de dos Directores titulares y siete suplentes y dos titulares y dos suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las cajas de la Institución, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 538 En.17-v.en.25.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez Josefa Borgio Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub 14923 Oct.19-v.feb.3.

Habiéndose presentado EDMULO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 31 de 1955.

4) $108.00 90|pub. 14555 Oct.13-v.en.28.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARTIN BROGGI y AIDA ESTHER BROGGI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Martín Broggi y Aída Esther Broggi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19266 En.3.-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EDUARDO DA SILVA contra BLANCA ESTHER PRESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo da Silva y Blanca Esther Presa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19082 Dic.29.-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN FERNANDEZ IBARRA y BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 468), se hace saber que por resolución del día 19 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Ibarra y Blanca González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

5) $43.00 20|pub. 19004 Dic.26.-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ZANOLLI JOSE contra SWIECKI JUANITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lº 53 Fº 311", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Zanolli Cmezzolli y Juanita Swiecki Andryszezyk y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946) Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 19192 En.2.-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Yrene Baptista de Garrasino con JOSE GARRASINO. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 412), se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Yrene Baptista de Garrasino y José Garrasino En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Queda habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 10 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 521 En.17-v.feb.8.

6—Disoluciones de Sociedades

"DEL RIO Y HUERTAS"

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 2 de Octubre de 1955 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Del Río y Huertas", para la explotación del almacén de comestibles y bar, emplazada en la calle Juan Antonio Rodríguez Nº 1400 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Huertas. Activo y pasivo a cargo del señor Emilio Audémar Del Río. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — EMILIO AUDEMAR DEL RIO. — RAMON HUERTAS.

6) $32.00 20|pub. 346 En.12-v.feb.3.

Hacemos saber que por escritura de fecha 19 de Marzo de 1954, se disolvió la sociedad Muiño y Cía., integrada por Walter J. Muiño y Norberto Gersberg, retrotrayendo los efectos al día 21 de Enero de 1951, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad Muiño y Cía., integrada por los señores Walter J. Muiño, Norberto Gersberg y Alcides Rodríguez Reguli, a partir de esa fecha, Muiño y Cía. — WALTER J. MUIÑO — NORBERTO GERSBERG — ALCIDES RODRIGUEZ REGULI, Agraciada 4040.

6) $24.00 20|pub. 19094 Dic.29.-v.en.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad Lacasa y Scaglioni, establecidos con Fiambrería, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, denominada "Casa Mera" en 8 de Octubre 2704, y el Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Sirocco" en 8 de Octubre 2698, desligándose de la misma Ramón Lacasa Villar, los días 3 de Noviembre y 1º de Diciembre de 1955 respectivamente y constituyéndose a su vez una nueva sociedad, integrada por Constantino Scaglioni, Moreira; Mario Luis Carbone y Norberto Renard Piccardo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON LACASA VILLAR. — ZULEMA BENINCASA DE LACASA. — CONSTANTINO SCAGLIONI MOREIRA. — ORFILIA RODRIGUEZ DE SACAGLIONI. — MARIO LUIS CARBONE. — NORBERTO RENARD PICCARDO

6) $48.00 20|pub. 18857 Dic.27.-v.en 19

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad Montaldo Hnos., establecidos con comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas en Francisco Echegoyen 4752, desligándose de la misma en el día de la fecha Juan Carlos Julián Montaldo Hernández y constituyéndose a su vez la nueva sociedad que girará bajo la razón Montaldo y Calandria Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO HERNANDEZ. — JUAN CARLOS JULIAN MONTALDO HERNANDEZ. — ISAIAS FEDERICO CALANDRIA.

6) $40.00 20|pub. 18858 Dic.27-v.en.19.

Comunicamos al comercio y público en general que, por compromiso privado y desde el 30 de Junio de 1954 fue disuelta la sociedad "Gori Salvo y Muracciole" entrando en Liquidación por acuerdo a los socios. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Iglesias D'Angelo, calle Treinta y Tres, 1420, piso 5, escritorio 34 en horas de la mañana. — MIGUEL A. GORI SALVO. — JUAN M. MURACCIOLE.

6) $24.00 20|pub. 19153 Dic.31.-v.en.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Lyda Rienzi c|PETR DOLEZAL. Divorcio unilateral" (L.o 51 F.o 501), se cita, llama y emplaza a don Petr Dolezal para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 145 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ORQUIDIA BARELLA FERRI contra JUAREZ LOPES DE MOURA Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 445), se cita, llama y emplaza a don Juárez Lópes de Moura, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los

referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos y que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.29.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ROSA FERMINA NIEVES BRUM contra ERNESTO PEREIRA DA SILVA. Divorcio por causal" (Lº 39 Fº 562), se cita llama y emplaza a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 14 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18951 Dic.27.-v.en.31.

8–Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 409, año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y|o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 18514 Dic.17-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Zufriateguy entre calle Misiones y Rambla de los Argentinos, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las cuentas.

Precio del metro cuadrado de losa de hormigón $ 16.288. Cordón nuevo $ 10.55 el metro lineal. Remoción y recolocación $ 2.53.

Las cuentas se encuentran depositadas en la Caja Popular de Pan de Azúcar. — Maldonado, Enero 2 de 1956. — Arq. F. Villegas Berro. Director de Obras.
8) (C.C.) 5|pub. 30113 En.13-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CONTI DE BISIO. Sucesión, se cita llama y emplaza a don Tomás Bisio Conti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 18590 Dic.19.-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1005 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes con derechos al inmueble empadronado con el número 1005 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, calle San Francisco (hoy Ansina) en 10 metros; al Oeste, en 20 metros con el inmueble empadronado con el número 1006; al Sur, en 10 metros con Benigna Márquez; y al Este, en 20 metros con Fernando Silvera, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid. Juez.
8) $96.00 30|pub. 18685 Dic.21-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, dictada en autos: "Caja Popular de Lascano contra Padrón número 1006 de la manzana número 59. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a FLORENCIO PRUDENTE, sus sucesores o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1006 de la manzana número 59 de esta ciudad de Lascano, 3.a sección de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: Al Norte, en 5 metros con calle San Francisco (hoy Ansina); al Oeste, en 50 metros con Máximo Gutiérrez; al Sur, en 5 metros con Francisco Rivas y al Este, en 50 metros con el inmueble padrón número 1005, Benigna Márquez, Clara C. Rocha y otra y Felipe Gamón Moreno, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Lascano, Noviembre 21 de 1955. — Heriberto J. Olid. Juez.
8) $96.00 30|pub. 18684 Dic.21-v.en.25.

9–Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N: 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.985, propiedad de sucesión Juan Maisterra padrón Nº 218 y 404 (parte), área: 14 Hás. 3.245 metros cuadrados 39.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 5.001, propiedad de Juan G. González, padrón Nº 228 (parte), área: 3 Hás. 8.695 metros cuadrados 98.

Ramal de Ruta N: 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.999, propiedad de Brígido José Menéndez, padrón Nº 220 y 397 (partes), área: 10 Hás. 3.984 metros cuadrados 03.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.995, propiedad de Basilia Benítez de Menéndez, padrón No 229 (parte), área: 9 Hás. 5.307 metro cuadrados 16.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno expediente número 4.820, propiedad de Sucesión Antenor Antúnez, padrón Nº 1.378 (parte), área: 6 Hás 5.982 metros cuadrados 58.

Ramal de Ruta No 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.950, propiedad de Sucesión Agustina Olivera de León, padrón Nº 258 y 6.562 (partes), área: 4 Hás. 8.810 metros cuadrados 86.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.994, propiedad de Elena Hamilton de Bordaberry, padrón No 235 (parte), área: 13 Hás. 4.682 metros cuadrados 84.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.955, propiedad de Matilde Lémez de Rivero, padrón Nº 262 (parte), área: 1 Há. 2.598 metros cuadrados 50.

Ramal de Ruta No 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.921, propiedad de Sucesión Anastasio Ramos, padrón Nº 387 (parte), área: 1 Há. 2.099 metros cuadrados 39.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.920, propiedad de Luis R. López Acasuso y otros, padrón No 266 y 394 (partes), área: 9 Hás. 4.670 metros cuadrados 04.

Ramal de Ruta Nº 5, tramo Molles-Rincón de Baygorria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, expediente número 4.927, propiedad de Maclovia Bordaberry de Comas Nin, padrón Nº 251 (parte), área: 16 Hás. 7.690 metros cuadrados 35.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 12 de Enero de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30177 En.16-v.en.24.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "FISCAL LETRADO denuncia la incapacidad de DINA, FRANCISCA y MARIA SOSA" (L.o 40 F.o 195), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 del corriente se declaró en estado de incapacidad a doña Dina Sosa Estévez, habiéndose designado curador de la misma a don Vicente Dolores Sosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 27 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $16.00 10|pub. 526 En.17-v.en.27.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "BLIXEN OLAF. Información de vida y costumbres (Procurador)", L.53 Folio 293: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Olaf Blixen, domiciliado en Rincón 454, escritorio 319, al señor Juez digo: Que para optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Martín Herrera Martínez y Tabaré Amen, los que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, solicitando habilitación de feriado para que corra el término de las publicaciones. Olaf Blixen". — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 422 En.13-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "SARACHU, ANTONIO M. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Colonia. Antonio M. Sarachu, constituyendo domicilio en General Flores 341, al señor Juez digo: Que para poder obtener la investidura de Escribano y Procurador, solicito se interrogue a los señores Ulises D. Pegazzano y Juan A. Picasso, domiciliados en Rivera 288 y Manuel Lobo s|n., respectivamente, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de realizar las publicaciones de estilo, se habilite la próxima feria judicial. Y autorizo al doctor Bolívar de León, para retirar los edictos.—Colonia, 27 de Diciembre de 1955. (Firmado): Antonio M. Sarachu".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose para ello la feria judicial mayor. — Colonia, 31 de Diciembre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 286 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. MIGUEL ANGEL BENTANCUR DONATO, con domicilio en la calle Lavalleja Nº 1651 y mayor de edad, al señor Juez dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) viene a pedir el diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores José Cordatti y Enrique Cardinal, domiciliados en la calle Brasil y 18 de Julio, respectivamente, y las publicaciones de práctica, habilitándose el próximo feriado a los efectos de dichas publicaciones, y una vez aprobada se le expida testimonio. Fray Bentos, Diciembre 21 de 1955. Miguel A. Bentancur". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 324 En.12-v.en.23.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 2.856

Se llama a licitación pública por segunda vez para la compra de tapones de corcho.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada) el día 24 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 5|pub. 30184 En.16-v.en.20.

Nº 2.888. — Envases de vidrio. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 16 horas.

No 2.889. — Parasoles metálicos. — Apertura: 31 de Enero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.890. — Jabones. — Apertura: 1º de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.891. — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 2 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.893. — Herramientas. — Apertura: 2 de Febrero de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.894. — Transportadores de rodillos. — Apertura: 29 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.895. — Cilindros de acero. — Apertura: 1º de Marzo de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden

retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 30119 En.13-v.en.18.

Nº 2.880. — Tetraetilo de plomo (flúido etílico) — Apertura: Febrero 22 de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.881. — Arena. — Apertura: Enero 20 de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.882. — Bomba para pozo profundo. — Apertura: Enero 19 de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.883. — Benzol industrial. — Apertura: Enero 31 de 1956 a las 16 horas.
Nº 2.884 — Aparatos para ensayos de grasas. — Apertura: Febrero 23 de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.885. — Caños de acero. — Apertura: Febrero 28 de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.886. — Cabo manila, para eslingas. — Apertura: Febrero 1º de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.887. — Bolsas de papel. — Apertura: 19 de Enero de 1956, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30071 En.10-v.en.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. N. 196|56. — Suministro de 1 (uno) equipo de soldadura eléctrica. — Apertura: Enero 25, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 197|56. — Suministro de removedor de pinturas y barnices. — Apertura: Febrero 1º, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30118 En.13-v.en.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 538
Segundo llamado

Adquisición de productos secos para el Departamento de Alimentación de la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de azúcar, aceite, arroz, dulce de membrillo, fideos, harina de trigo, queso duro, sal gruesa sal fina sémola y papas destinados al Departamento de Alimentación de la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Enero de 1956 a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — La Gerencia General
12) (C.C.) 5|pub. 30132 En.14-v.en.19.

STAND PARA LA 1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

El Banco de Seguros del Estado llama para las licitaciones públicas que se detallan, y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el despacho de la Gerencia General, calle Mercedes Nº 1051, 4º piso.
25 de Enero de 1956:
Licitación Nº 543: Ejecución de calles frente al stand. Hora: 14 y 30.
Licitación Nº 544: Provisión de coches miniaturas. — Hora: 15 y 30.
Licitación Nº 545: Ejecución de un tablero parlante. — Hora: 16 y 30.
27 de Enero de 1956:
Licitación Nº 546: Ejecución de letreros y semáforos. — Hora: 14 y 30.
Licitación Nº 547: Ejecución de parlantes y amplificador. — Hora: 15 y 30.
Licitación Nº 548: Ejecución de un letrero luminoso. — Hora: 16 y 30.
Por recaudos: Sección Arquitectura, 6º piso.— Montevideo, 4 de Enero de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30105 En.12-v.en.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 52
Primer llamado

1.000.000 de hojas de papel absorbente especial para mimeógrafo.
Apertura: Día 23 de Enero de 1956, hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso), todos los días hábiles de 8 a 12. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — La Proveeduría
12) (C.C.) 10|pub. 30088 En.11-v.en.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 120

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.500 resmas de papel hilo blanco para sellados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1956, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente; Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30066 En.10-v.en.18.

LICITACION PUBLICA Nº 119

Se llama a licitación pública para el suministro de 400 (cuatrocientas) resmas de papel hilo para títulos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 8 de Febrero de 1956, a la hora 9, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — Benjamín Lefshykoff. Presidente; Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30067 En.10-v.en.18.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro e instalación de un ascensor en el edificio del Sector "C" de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.
Los interesados pueden retirar los recaudos en la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3, de 7 a 13 horas.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 31 de Enero de 1956, a las 11 horas, en las oficinas centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio 2187 (planta alta). — Montevideo, Enero de 1956
12) (C.C.) 8|pub. 30138 En.14-v.en.23.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 30 de Enero de 1956, hora 11 y 30. — Primer llamado. — Por 16 ficheros de metal tipo Kardex.
La pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Enero de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 30140 En.14-v.en.23.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:
Lunes 30 de Enero a las 10 y 30 horas. — Tercer y último llamado. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares, mercaderías y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Enero de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 30141 En.14-v.en.23.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de 48 (cuarenta y ocho) nichos en el Cementerio Público de Carmelo, conforme al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo, Sección Recaudación, al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada uno, todos los días hábiles en horas de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el 6 (seis) de Febrero a la hora 9. — Carmelo, Enero 10 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30188 En.17-v.en.27.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:
Primer llamado
6 de Febrero de 1956. — Hora 16
Hasta 8.000 Tricotas de niños de 4 a 14 años, en mezcla lana algodón, algodón, lana o similares.
Hasta 7.000 Frazadas de una plaza en lana, algodón y lana o similares.
Hasta 2.000 Rebozos de algodón, mezcla lana algodón o similares.
Hasta 5.000 Tricotas para señoras, mezcla lana algodón o similares.
Hasta 5.000 Tricotas para hombres, mezcla lana algodón o similares.
Hasta 8.000 Bombachas para niñas de 4 a 14 años tejidas en hilo de algodón mercerizado, y algodón o mezcla similar.
Hasta 5.000 Polleras de señoras confeccionadas en género de lana, mezcla lana algodón o similares.
Hasta 10.000 Pantalones de niños, confeccionados en género de lana, algodón o mezcla similares en los talles de 4 a 14 años.
Hasta 1.000 Pantalones para hombres, confeccionados en género de lana, algodón o mezclas.
Hasta 10.000 Pares de zapatos para niños de 4 a 14 años, en cuero y suela de cuero o goma tipo económico.
Hasta 5.000 Túnicas para niñas de 4 a 14 años en bengalina o brin.
Hasta 5.000 Guardapolvos para varones de 4 a 14 años en bengalina o brin.
Hasta 500 Colchones de una plaza, en estopa o borra de algodón.
Hasta 5.000 Camperas para hombre y señoras en género de lana, algodón o mezclas.
Hasta 10.000 Polleras de niñas de 4 a 14 años, en género lana, algodón o mezcla.
Hasta 5.000 kilos lana cardada 2 o 3 cabos (tipo Trilladora, Beba o similar).
Hasta 5.000 Camisetas de abrigo para señoras, en algodón o mezcla.
Hasta 10.000 Metros de género de lana, algodón o mezcla, para polleras de señoras y niñas.
Nota.—La entrega de la mercadería debe ser a medida que haya disponible con un plazo máximo de sesenta días de notificados, debiendo los proponentes establecer las cantidades a entregar en ese plazo.
Asimismo se establecerá en las prendas confeccionadas las medidas que respectaran los distintos talles.
Las propuestas en los sellados de ley, se recibirán en la Secretaría, bajo sobre cerrado conjuntamente con las muestras, el día y hora indicado. Por pliegos generales en la Secretaría, sita en la Avda. 18 de Julio 1892 (subsuelo), Ministerio de Salud Pública. — El pago de la mercadería será al contado. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 30194 En.17-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Segundo llamado a licitación para la adquisición de aproximadamente 19 trajes para el personal de servicio de las oficinas del Interior.
Presentación de propuestas: hasta la hora 9 del 27 de Enero de 1956.
Pliego de condiciones: retirar en la sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau Nº 1750.
12) (C.C.) 5|pub. 30111 En.12-v.en.17.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de válvulas para radiotransmisores y receptores del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Las propuestas serán abiertas el 25 del corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30022 En.5-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|956

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en Ruta 21 tramo Nueva Palmira-Dolores, de 22 Kms. 710 a 25 Kms. 005 (2 Km 295) obras completas; y de 25 ms. 005 a 35 ms. 830 ejecución de firme. Departamento de Soriano. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1.120), 4o piso, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 30 del corriente a la hora 10. — Montevideo. 11 de Enero de 1956. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30134 En.14-v.en.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1

Se llama a licitación pública para la ejecución de tratamiento bituminoso con imprimación y primer riego asfáltico, en la Ruta 34, tramo Ruta 101, El Pinar, en el Departamento de Canelones.
Planos especificaciones y demás datos sobre condiciones en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, piso 4.o, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el 21 de Enero de 1956, a la hora 9 y 30. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30080 En.10-v.en.20.

SERVICIO DE LOCOMOCION
Licitación pública Nº 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cámaras y cubiertas para el Servicio de Locomoción de la Secretaría de este Ministerio.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio Nº 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuestas: el día 20 de Enero de 1956, a las 11 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30109 En.12-v.en.20.

SECRETARIA
Licitación pública Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinados a la Secretaría de este Ministerio.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.
Apertura de propuesta: el día 18 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 30078 En.10-v.en.18.

Licitación pública Nº 3|956

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de recargo y tratamiento bituminoso en Ruta Nº 15 entre Rocha y La Paloma, entre las progresivas 208.900 al 234.650, Departamento de Rocha. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay 1120), 4o piso durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.14-v.en.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso de precios

El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción llama a concurso de precios para la concesión de la propaganda a irradiarse por los parlantes instalados en el predio donde funcionará la Primera Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esquina Magallanes (2º piso), dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero de 1956 a las 10 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 14 de 1956.

12) (C.C.) 2|pub. 30193 En.17-v.en.18.

Licitación pública Nº 1|956
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la instalación de energía eléctrica en el Teatro al Aire Libre construído por la Dirección General de Obras de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avenida 18 de Julio esquina Magallanes (2o piso), dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Enero de 1956 a las 10 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Enero de 1956.

12) (C.C.) 6|pub. 30199 En.17-v.en.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública Nº 114

Llámase a licitación para adquirir 190 cilindros para oxígeno (envases) de un contenido de 6 metros cúbicos, CIF o plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 3 de Febrero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10 pub. 30195 En.17-v.en.37.

Licitación pública Nº 107
Tercer llamado

Llámase a licitación para adquirir madera de primera calidad, CIF o Plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 27 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 30197 En.17-v.en.27

Licitación pública Nº 113

Llámase a licitación para adquirir artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 26 de Enero de 1956 a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 30198 En.17-v.en.26.

Licitación pública Nº 111

Llámase a licitación para adquirir material para instalación de vapor y caño negro extranjero, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 24 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 30143 En.14-v.en.24.

Licitación pública N.o 109
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir material de ferretería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12

Apertura de las propuestas: 23 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 8|pub. 30144 En.14-v.en.23.

Licitación pública Nº 112

Llámase a licitación para adquirir revistas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 25 de Enero de 1956, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 9|pub. 30145 En.14-v.en.24.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 2

Llámase a licitación pública para el suministro de botas de goma para bomberos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 30178 En.16-v.en.18.

LICITACION Nº 22|55

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de muebles metálicos y de madera; colchones, almohadas, frazadas y colchas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 30179 En.16-v.en.18.

LICITACION Nº 1

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de escribir de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Enero 10 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30180 En.16-v.en.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 13|956
Primer llamado

Por artículos de limpieza (jabón y pulidor).

Apertura: día 25 de Enero de 1956, a la hora 10

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones. Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30137 En.14-v.en25.

LICITACION PUBLICA Nº 14|956
Primer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina duplicadora eléctrica automática, de entintaje automático, con mesa de dibujo completa y doce cajas de matrices.

Apertura: 26 de Enero de 1956, a la hora 10.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Sección Adquisiciones de este Instituto, sita en la calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30146 En.14-v.en.25.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956
Terceros llamados

Nº 6. — Pan blanco. Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 9 horas.

Nº 7. — Leche pasteurizada. Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 27 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Nº 10. — Contratación de un camión para el transporte de mercaderías (Montevideo). — Apertura: 20 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones respectivos, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314, Montevideo. Para las licitaciones de la ciudad de Rivera, podrán retirarse pliegos de condiciones y demás recaudos en el comedor sito en aquella ciudad, como así también en Sección Adquisiciones de este Instituto. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.10-v.en.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
ACEITE DE HULLA

Llámase a licitación pública para el suministro de 20.000 (veinte mil) kilos de aceite de hulla, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 31 de Enero de 1956, a las 9 (nueve) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 3|pub. 30189 En.17-v.en.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION Nº 37
Construcción de un depósito elevado de hormigón armado con capacidad para 30.000 litros
Tercer llamado (Renglón Nº 2)

Ubicación: Inmueble Nº 433, próximo a Drabble. Entrega de pliegos y apertura de las propuestas: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial. Cerrito Nº 488. Fecha y hora de apertura: 30 del corriente a las 15 y 30 horas. Precio de los pliegos: $ 5.00. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8 pub. 30187 En.17-v.en.25.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se hace saber a los interesados que por resolución del Directorio de la Administración, ha sido postergada para el día 16 de Febrero de 1956 a las 9 y 30 horas, la fecha fijada anteriormente, para la apertura de propuestas para la licitación "Filtros presión". — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 30085 En.11-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 6
Tercer llamado

Artículos: Faroles, Cabos, Cuchillos, Chairas, Hachas, Cintas, Jarras, Limas Sierras Máquinas de picar carne Carretillas, Horquillas, Escofinas, Palas, Piedras Zapapicos, Serruchos, Básculas, Driza Enjaretados, Ollas, Sartenes, Rastrillos, Pinzas, Calderas, Baldes, Peinillas Tijeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30190 En.17-v.en.21.

Licitación pública Nº 141
Cuarto llamado

Artículos: Cordones, Forro de seda, Entretela, Crin, Acolchado, Satinet, Liencillo, Botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30191 En.17-v.en.21.

Licitación pública Nº 26
Primer llamado

Artículos: Chapa negra, Hierro "T", Hierro planchuela, Hierro redondo, Remaches negros, Hierro ángulo, Ladrillos refractarios

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Enerro de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30192 En.17-v.en.27.

Licitación pública Nº 25
Primer llamado

Artículos: Papel obra, Papel bon, Papel medio hilo blanco, Cartulina nacional, Cartón gris, Papel embalaje crema, Papel copia, Sobres circulares, Tinta negra obra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 27 de 1956, a las 9 horas, — Montevideo, Enero 13 de 1956

12) (C.C.) 10|pub. 30159 En.16-v.en.26.

Licitación pública Nº 21
Tercer llamado

Artículos: Diversos libros e impresos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 23 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30160 En.15-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de carne al Batallón de Infantería Nº 11 y personal de la Región Militar Nº 4 u otra unidad del Ejército destacada en la ciudad de Minas durante el período comprendido entre el 1o de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por la siguiente cantidad:

74.000 kilos de carne o su equivalente en ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Minas.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1956

12) (C.C.) 5|pub. 30163 E[illegible]-v.en.20.

Licitación pública Nº 22
Tercer llamado

Artículos: Tarjetas manila, Plomos para precintar, Almohadillas para sellos, Broches, Mojadores, Reglas Cajas de tiza, Cartulina, Tinteros, Matrices, Carpetas hule Tinta para mimeógrafo, Corrector de matrices, Cinta celulosa, Seca firmas Alambre de cobre, Alfileres, Biblioratos, Cintas para máquina, Cinta hilera, Carpe-

tas elástico, Gomas para máquina, Gomas para lápiz, "Gloy" o similar, Pinceles para frascos de goma, Libretas índices, Hilo acarreto, Hilo sisal, Lápices, Libretas tapa hule, Libros "Travers". Libros caja, Máquinas de sacar punta, Máquinas perforadoras, Máquinas coser expedientes, Papel copia, Papel para mimeógrafo, Papel secante, Papel florete, Papel carbónico, Papel para máquina de sumar, Papel cuadriculado, Plumas, Sobres, Sellos fechadores, Carátulas blancas, Carátulas celestes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Enero de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30161 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Regimiento de Caballería Nº 3 y personal de la Brigada de Caballería Nº 1, u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 59.000 kilos; Pan, 25.00 kilos; Galleta, 8.500 kilos; Leche, 17.000 litros; Papas o boniatos, 11.000 kilos; Leña, 125.000 kilos; Capón, 4.500 kilos; Mondongo, 1.200 kilos; Verduras, 9.000 kilos; Cebollas, 1.000 kilos; Tomates, 350 kilos; Lechugas o similares, 650 kilos.

Se deja constancia que en virtud de que esta unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de carne solicitada puede ser sustituída por el mismo, como asimismo que, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Rivera.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30162 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Campo Militar Nº 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 2.610 kilos; Pan, 1.095 kilos; Galleta, 365 kilos; Leche, 730 litros; Verduras, 405 kilos; Cebollas, 51 kilos Lechugas o similares, 35 kilos; Tomates, 15 kilos; Papas o boniatos, 475 kilos; Capón, 210 kilos; Mondongo, 52 kilos.

Se deja constancia que no se especifica el renglón leña en virtud de que se abastece del propio campo como asimismo que no obstante poseer quinta esta unidad, se establecen las cantidades de verduras necesarias para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Zapará.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30164 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 4 u otra unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 38.000 kilos; Pan, 16.000 kilos; Galleta 5.500 kilos; Leche, 11.000 litros; Papas o boniatos, 7.000 kilos; Leña, 80.000 kilos; Capón, 3.000 kilos; Mondongo, 750 kilos; Verduras, 6.000 kilos; Cebollas, 750 kilos, Tomates, 200 kilos, Lechugas o similares, 450 kilos.

Se deja constancia de que no obstante poseer quinta esta unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón. Se destaca además que para el caso de que se resuelva autorizar la faena de ganado, en pie a esta unidad el equivalente de la carne será sustituído por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en San Ramón.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30165 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros Nº 3 y personal de la Región Militar Nº 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 36.000 kgs., Pan 15.000 kgs., Galleta 5.000 kgs., Leche 10.000 lts., Papas o boniatos 7.000 kgs., Leña 125.000 kgs., Capón 3.000 kgs., Mondongo 750 kgs., Verduras 6.000 kgs., Cebollas 750 kgs., Tomates 250 kgs., Lechugas o similar 450 kgs.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de esta carne puede ser sustituída por el mismo. Si en caso de que se quiera licitar las cantidades de dicho renglón se dejan expresadas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Paso de los Toros.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30176 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12 y otra Unidad del Ejército a destacarse en Rocha durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 45.000 kgs., Pan 19.000 kgs., Galleta 6.650 kgs., Leche 13.000 lts., Papas o boniatos 8.000 kgs., Leña 100.000 kgs., Capón 3.600 kgs., Mondongo 900 kgs., Verduras 700 kgs., Cebollas 900 kgs., Tomates 250 kgs., Lechugas o similares 550 kgs.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo se hace saber que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Rocha.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 12 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30167 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval (Cap. Curbelo) y personal del Destacamento del Bat. de Ingenieros Nº 4 u otra Unidad del Ejército o de la Marina a destacarse en Laguna del Sauce durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 50.000 kgs., Pan 17.500 kgs., Galleta 9.800 kgs., Papas o boniatos 10.000 kgs., Verduras 7.500 kgs., Capón 2.500 kgs., Mondongo 500 kgs., Leña 135.000 kgs., Leche 8.000 lts.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso que se quiera licitar dicho renglón como asimismo que el personal del Dto. del Bn. Ing. Nº 4 se raciona con planilla Nº 4.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Laguna del Sauce.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30168 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 7 y personal del Regimiento de Infantería Nº 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Salto durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.000 kgs., Pan 24.000 kgs., Galleta 7.000 kgs., Leche 15.000 lts., Papas o boniatos 10.000 kgs., Leña 120.000 kgs., Capón 4.000 kgs., Mondongo 1.000 kgs., Verduras 9.000 kgs., Cebollas 1.000 kgs., Tomates 300 kgs., Lechugas o similares 600 kgs.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitarse. Se destaca que para el caso de que se autorizara la faena de ganado en pie a esta Unidad el equivalente de carne licitada será sustituída por ganado en pie.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Salto.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 10 pub. 30169 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 41.000 kgs., Pan 18.000 kgs., Galleta 6.000 kgs., Leche 12.000 lts., Papas o boniatos 8.500 kgs., Leña 100.000 kgs., Capón 3.500 kgs., Mondongo 1.000 kgs., Verduras 8.000 kgs., Cebollas 1.000 kgs., Tomates 280 kgs., Lechugas o similares 600 kgs.

Se deja constancia de que la Unidad adquiere ganado en pie por lo que el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. La Unidad posee quinta, no obstante lo cual se establecen las cantidades para el caso de que se resuelva licitar.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Trinidad.

Apertura: 21 de Enero de 1956 a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30170 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 53.000 kgs., Pan 22.000 kgs., Galletas 7.000 kgs., Leche 14.000 lts., Papas o boniatos 10.000 kgs., Leña 115.000 kgs., Capón 4.000 kgs., Mondongo 1.000 kgs., Verduras 8.000 kgs., Cebollas 1.000 kgs., Tomates 300 kgs., Lechugas o similares 650 kgs.

Se deja constancia que esta Unidad adquiere ganado en pie; el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo como así también no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Durazno.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30172 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 6 y personal de la Región Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956 (inclusive) se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 60.700 kgs., Pan 28.600 kgs., Galleta 9.500 kgs., Leche 19.000 lts., Papas o boniatos 12.400 kgs., Leña 143.100 kgs., Capón 5.100 kgs., Mondongo 1.300 kgs., Verduras 10.700 kgs., Cebollas 1.150 kgs., Tomates 380 kgs., Lechugas o similar 763 kgs.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie el equivalente de la carne licitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en San José.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30173 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Artigas durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne 19.000 kgs., Pan 8.000 kgs., Galleta 2.500 kgs., Leche 5.500 lts., Papas o boniatos 3.500 kgs., Leña 40.000 kgs., Capón 1.500 kgs., Mondongo 400 kgs., Verduras 3.000 kgs., Cebollas 400 kgs., Tomates 100 kgs., Lechugas o similares 250 kgs.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad faena ganado en pie el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo, como así también no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Artigas.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. —Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30174 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Apostadero Naval de La Paloma u otra unidad a destacarse en La Paloma durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 8.500 kilos; Pan, 3.400 kilos; Galleta, 1.300 kilos; Leche, 2.500 litros; Verduras, 1.300 kilos; Papas o boniatos, 1.670 kilos; Leña, 21.000 kilos; Capón, 700 kilos; Mondongo, 160 kilos; Cebollas, 150 kilos Tomates, 50 kilos; Lechugas o similares, 100 kilos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en La Paloma.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1956.

12) (C.C.) 5 pub. 30166 En.16-v.en 20.

Licitación pública Nº 10

Tercer llamado

Artículos: Grupones, suela, clavos, semillas, pomada negra, hilo lustre negro, cuchillos, fresas, piedras afilar, lija, cera, alambre de acero y de bronce fosforoso, alambre común, dulce de ligada, galvanizado, negro, acero, hierro, bronce, de fiambrera, aparejo sinfín, alcohol industrial, ácido muriático, nítrico, sulfúrico, clorídrico puro, agua destilada, algodón, astas para bandera, aceiteras, alcuzas, albayalde, amianto, corcho prensado y en panes, cartón klingerit y endure fibra, soldadura, fieltro para pulidora, paño, vaselina, termómetros, tierra siena colorada, tubos, bulones de hierro, compases, candados, limpia piez, faroles bombillos, mecha

para faroles, goma laca, guantes, gamuzas, glicerina, grasa, máquinas, tijeras, peines, brochas, navajas y asentadores para peluquero, máquinas picar carne y de puré, letras, macetas, papel esmeril, pinzas, pinceles, piedras para acentar, manguera, goma, ventosas para esmerilar válvulas, arandelas, bronce en barras y patente, mangos, martillos macetas, machos, mechas, gramiles, guillames, gomas, hojas sierras; hachas, lentes protectores, linoleum, lesnas, llaves, stilson, francesas, juegos de llaves, espuma, rulemanes, tizas, lápices carpintero, decímetros, jabón líquido neutro, tela azufre, papel esmeril, polvo, pomez, soda caústica, gel de sílice, papel para limpieza, liquí, frenos, tierra refractaria, pulverizadores, velas, tenazas, taladros, papel lija, remaches, papel españa, navajas para electricista, navajas marineros, mantillas, metros para carpinteros y acero flexible, mangos tensores de hierro, tijeras, uñetas, tachuelas, saca espárragos, serruchos, rasquetas, sierra, punteros, terminales, tuercas, tornillos, candados, corta hierros, cepillos, cuchillas, chairas, embudos, chavetas de hierro, escofinas, espátulas, escoplos, formones, tornillos, clavos p|madera sin cabeza, galvanizados de cobre, cola fría, cera paraguaya, cáñamo en rama, cartabones, cera líquida, cemento linoleum, cemento, cuero para luchadero, carburundum grueso, cemento Smok, destornilladores, felpudos de coco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní No 1599); todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1956, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30147 En.14-v.en.19.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña del Destacamento Militar en Bella Unión u otra unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 15.840 kilos; Galleta, 5.300 kilos; Verduras, 1.800 kilos; Papas o boniatos, 1.500 kilos: Leña, 25.000 kilos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de dicha unidad en Bella Unión.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30175 En.16-v.en.20.

Tercer llamado

A fin de adquirir los aprovisionamientos de víveres frescos para el Campo Militar Nº 1 u otra unidad del Ejército a destacar en los Cerrillos durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

Carne, 10.800 kilos; Pan, 2.900 kilos; Galleta, 920 kilos; Verduras, 750 kilos; Papas o boniatos, 920 kilos.

Se deja constancia de que no se especifica el renglón leche en virtud de ser el personal del campo racionado con planilla No 4. En cuanto a la leña se abastece del propio campo.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada unidad en Los Cerrillos.

Apertura: 21 de Enero de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1956.

12) (Cta. corriente) 5|pub. 30171 En.16-v.en.20.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 24
Primer llamado

Servicio diario de transporte de leche, durante el ejercicio 1956.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 30030 En.7-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 10|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de pollos y huevos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Enero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.

12) (C.C.) 10|pub. 30133 En.14-v.en.25.

LICITACION PUBLICA Nº 9|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de tapones de corcho.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30115 En.13-v.en.24.

LICITACION PUBLICA Nº 8|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Verduras, tubérculos y frutos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Enero de 1956, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.—Montevideo, 12 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30098 En.12-v.en.23.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 1|56 y 12|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de lencería y víveres respectivamente.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1956 a la hora 9 y 10 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30087 En.11-v.en.21.

LICITACION PUBLICA Nº 7|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Fideería y Molino.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1956, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo 9 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub 30054 En.9-v.en.19.

LICITACION PUBLICA Nº 6|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cafés y Tés.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Enero de 1956 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30029 En.7-v.en.18.

LICITACION PUBLICA Nos. 13|56, 14|56 y 15|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Películas Radiográficas, Material de aseo y limpieza y Artículos de escritorio, respectivamente.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Enero de 1956 a las horas 9, 10 y 11 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Enero de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30181 En.16-v.en.26.

U. T. E.
LICITACION Nº 4305|56
Tubitos de papel parafinado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 2:500.000 tubitos de papel parafinado de varias secciones circulares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.12-v.en.23.

LICITACION Nº 4254
Cordón flexible
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Febrero de 1956, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas de la licitación "Cordón flexible" para aparatos telefónicos. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30099 En.12-v.en.23.

LICITACION Nº 4303|56
Cables telefónicos troncales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Marzo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de cables telefónicos troncales y accesorios a instalarse entre las centrales Paso-Cerro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.— Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30101 En.12-v.en.23.

LICITACION Nº 4304|56
Bombas de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Marzo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 2 bombas para 3.000 litros por minuto, a través de un salto de 18 metros de columna de agua y 2 bombas para 700 litros por minuto, a través de salto de 60 metros, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30102 En.12-v.en.23.

EQUIPOS DE CONTROL PARA GENERADORES DE VAPOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1 que aclara que las calderas "Riley" para las cuales se licita la compra de un equipo automático de control, están equipadas con válvulas tesmostáticas "Copes" de alimentación de agua

Este dispositivo funcionará independientemente de los equipos licitados.

Esta circular se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones. Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 7 de enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30048 En.9-v.en.19.

CENTRALES TELEFONICAS Y APARATOS EN SERIE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1 que aclara error en la compaginación del pliego y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30035 En.7-v.en.18.

EQUIPOS PARA ENSAYO DE MOTORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular Nº 1 que aclara el Item 1.1 del pliego de condiciones y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30036 En.7-v.en.18.

13–Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita a los acreedores de la firma Industrializadora de Productos Agropecuarios Sociedad Anónima, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de Febrero de 1956 a las 9 horas, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley del 2 de Junio de 1893.

Se previene: Que el balance, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario y demás documentos presentados por los Síndicos, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados y que la reunión se celebrará con el número de acreedores que concurran a la misma. A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

13) $20.00 10.pub. 300 En.11-v.en.21.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 17 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

NECHEMIA CHAZAN, 51 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Washington 128 y DEBORA DROB 32 años, soltera, polaca, domiciliada Washington 128.

6.a Sección

JOSE SCHLOSSER MÜLLER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1345, ap. 2 y EVA FRIEDMANN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1345, ap. 2.

7.a Sección

MANUEL MARQUEZ, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Buenos Aires 341 y RENEE MARQUEZ GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Colonia 1554, 4º piso.

NESTOR BERNARDO MOYA, 53 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Cerro Largo 1572, ap. 2 y DIONISIA ROSA RIELLA, 37 años, soltera, farmacéutica, paraguaya, domiciliada Cerro Largo 1572.

10.a Sección

ROGELIO TASSISTRO, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Comercio 1875 bis ap. 2 y MARLENE ISABEL FERRARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3958.

CARLOS ARECO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Vidal 2458 y VILMA NORIS GEYMONAT, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios 2297.

RUBEN CORES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2673 y CELIA J ALLANES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2673.

BOGHOS TCHAKIRIAN, 27 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado 8 de Octubre 3458 y OSKI HODJIAN 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3458.

LUIS CARLOS BORDAS, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Resistencia 1514 y LUISA ADELINA ROSSINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1514.

14.a Sección

FRANCO BOGGIO NICOLA, 29 años, soltero, médico, brasileño (c. legal), domiciliado Avda. Suárez 3442 y ADA NOEMY VIANA PERAZZO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4284.

20.a Sección

ADEMAR POSSE 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Carlos M. de Pena 4338 y SARA LUCIA FONS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4013.

JUAN CARLOS MODERNELL, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ibirocahy 4013 y MARIA JOSEFINA COLOMBO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Ibirocahy 3993.

ANGEL MARIO SECONDO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Spikerman 3720 y MARIA ELSA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 3720.

OMAR FRUILAN UMPIERREZ 41 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Elbio Fernández 4171 y CLARA CARDOZO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Elbio Fernández 4171.

21.a Sección

ALFREDO PRESA, 30 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Araure 1203 y OLGA FLORENCIA FAILDE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1203.

$2.00 3|pub. v. en.19.

Montevideo, 16 de Enero de 1956

2.a Sección

JUAN JOSE FELICIANO PUIG SAN GERMAN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y OLGA JUANA SAN GERMAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 555.

RODOLFO ADRIAN DANATRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 196 y ADRIANA BARBERI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 196 Ap. 2.

RICARDO PASCUAL, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Maciel 1530 y ELSA MANUELA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1520.

FRANCISCO ROMERO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1541 e ISIS AZUCENA TEJERA, 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Misiones 1557.

3.a Sección

JULIO NELSON MATTO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Washington 268 y NELIDA PEREZ ACEVEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 268.

8.a Sección

JUAN CARLOS CALZA, 26 años, soltero, comercio, orienal, domiciliado Pampas 2097 y MARIA ANGELICA POSODENTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2097.

JOSE SAMPEDRO VIDAL, 28 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Marcelino Sosa 2215 y JOSEFA OTERO PATIÑO, 21 años, soltera, española, domiciliada Marcelino Sosa 2215.

WALTER ARMANDO FACAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidora de María 1732 y ANA RAQUEL GALLARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1730.

9.a Sección

ELBIO OSCAR LEMA 32 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado camino La Tablada N.o 6617 e IRLANDA GLADYS MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany N.o 1983.

OMAR FREIRIA, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Carve N.o 5791 y ROSA GLADYS FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carve N.o 5713.

10.a Sección

ULISES MEJICA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3967 y ADELINA IRIS SATTAMINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3967.

LUIS ALBERTO MAYOBRE, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Resistencia 1681 y ZUNILDA TEJERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1380.

JOSE GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2158 y MARIA BLANCA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2158.

13.a Sección

VICTOR VIÑEQUE GHIRARDI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado camino Sanfuentes 3768 y GLADYS LILIA DOMINGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3381.

FRANCISCO ALVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Imperio 5191 y NORELMA CAMARGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5191.

HUGO ROSENDO FIGUEROA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1668 y MARIA CARMEN RE FRASCHINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1668.

JUAN CARLOS MASANTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1769 y MARIA MERCEDES NETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3912.

ROBERTO MARTIN SEJAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2016 y MARIA LUISA ANEIROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2009.

GARABED BENLIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3495 y CLARA ISRAELIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3491.

14.a Sección

RAUL MONTEMURRO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1256 y LIA TUCCI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1256.

CARLOS LIBER BIANCHI MACHIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2657 y GRACIELA ALZUGARAY AGUERREBERE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4325.

CARLOS FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2781 y DORA LETTIERI LOIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Tapes 967.

19.a Sección

EMILIO RUOCCO, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguelete 1964 e ISABEL ROSA BLASCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1964 Ap. 5.

VARKES DILAVARIAN 30 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Nicaragua 1731 y PERLA CLARA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1731.

BERNARDO SCHOR, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Patria 586 y JUANA DONNER, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2423 Ap. 9.

ANTONIO PASCALE, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Constitución 1931 y DOMINGA GUILLAN, 41 años, soltera, orientla, domiciliada Constitución 1909.

LUIS MADORMO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2258 y MARIA INES TISCORNIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2261.

JASQUEL KAPLAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2726 y MARUJA FAJERMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1743.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL LESCANO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sajama 134 y MARIA ALDA BASSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sajama 134.

ATANACIO PEREYRA, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Timote 5259 y FELICIA VARGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5257.

FRANCISCO LAUDICINA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedro C. Bauzá 2872 y SANTA CATANESE, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Pedro C. Bauzá 3872.

ALFREDO NELSO CASTRO, 23 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Athahona 4431 y BLANCA AULEINA CUSTODIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4161.

24.a Sección

WASHINGTON BRAIDA CACERES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1668 y SONIA MARY FERNANDEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1464.

GERMAN SANTIAGO DEL CASO, 55 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Navarra 1881 y ENCARNACION CARMONA, 47 años, soltera, española, domiciliada Virgilio 3314.

EUSTAQUIO JOSE FERNANDEZ VILLAR, 51 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Duilio 1690 y ELIDA ESTHER TUIFORD, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1690.

CARLOS SALVADOR GALUCCI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2989 y MARIA OFELIA BOSSIO FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1429.

LUIS ALBERTO GALO DE SOSA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anacor 3131 y MARIA GLORIA BRUSCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anacor 3131, ap. 1.

WALDEMAR GONZALEZ, 28 años, soltero, profesional, oriental, domiciliado Llambí 1589 y MARIA JACINTA ALBANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac Eachen 1585, ap. 3.

$2.00 3|pub. v. en.18

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PABLO JOSE LUIS MORENO. Prescripción", Lo. 51, Fo. 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a título universal o singular, por cualquier concepto, a todo o parte del bien que se describirá, y a Carlos M. Romay, Nicolás Moreno y Enriqueta Elena Patetta de Gaggero, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno ubicada en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 68.844, compuesta de una superficie de 357 metros 57 decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de 6 de octubre de 1955 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.264 de fecha 7 del mismo mes y año, que linda 10 metros 44 al Noroeste con frente a la calle Plutarco, cuya puerta está señalada con el N.o 4.022, por el Noroeste 34 metros 50 con propiedad de Carlos M. Romay, por el Sureste 10 metros 34 con Nicolás Moreno y por el Suroeste 34 metros 33 con Enriqueta Elena Patteta de Gaggero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 515 En.16-v.fb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "CELEDONIO NIEVES OLIVERA. Prescripción" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre la fracción de campo empadronada con el N.o 4.517, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, lugar conocido por "Ladrillos de Godoy", compuesta de una superficie de 9 hectáreas, con el siguiente deslinde según título: por el Norte con Manuel González; por el Sur con Visitación González; por el Este con José Calzada y por el Oeste con Purificación González; y según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.725 el 23 de Noviembre ppdo., por el Norte en 249 ms. con sucesión de Viriato Tellechea; por el Sur en tres líneas de ms. 151, 107 y 70.50 con Camino Vecinal y sucesión de Visitación González; por el Este en ms. 295.60 con Severo Piana; y por el Oeste en ms. 334.10 con terreno del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1956. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 19073 Dic.29-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "LORENZO JUAN CARLOS y otros. Prescripción. (Lº 41. Fº 137)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Carlos Lorenzo, María Isabel Lorenzo, Atilio S. Picco, María Delia Bó de Picco, Abel Couayrahourcq, Olga Couayrahourcq de Aldabalde, Elías Couayrahourcq y Raúl Couayrahourcq, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Un solar

de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón urbano Nº 534, que según plano del Ingeniero Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de Marzo de 1912, mide: 10 metros 85 centímetros de frente al Oeste a la calle Gral. Artigas; por 26 metros 60 centímetros de fondo al Este, por donde linda con sucesión Domingo Abin, al Norte con Francisca y Berta Campán, y al Sur, con la sucesión Juan A. Bianchi, superficie 285 metros 45 decímetros. En su consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria. — Canelones, Diciembre 9 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 425 En.13-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Sebastián V. Guichón contra los sucesores de EMILIO ALDAMA y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 40 Folio 560), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Aldama: Julia Amanda, Josefa, Micaela Zulima, Gregoria Emiliana, Julio Gervasio, Floro, Cruz, Juan Pelayo, Juan Ubaldino y Petrona Elodia Aldama Calvo, a los sucesores de éstos, a título universal o singular y a toda otra persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto con respecto al siguiente bien: Una parcela de terreno con los edificios, cercas y demás mejora, padrón N.o 1.278, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 37, sobre calle Montevideo, hoy Dr. Morquio, compuesta de una superficie de 457 metros 27 decímetros y 50 centímetros, según título, con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo, con 43 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde limita con Juan Arregui, por el Este con Carmelo Gentile, Belarmino Caetano y Domingo Orsi, y por el Oeste con más terreno del vendedor Félix B. Monza, y que según plano del agrimensor José A. de Souza, de fecha 24 de Octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 627, el 25 de Octubre de 1955, tiene una superficie de 463 metros cuadrados 2.326 centímetros cuadrados y linda: Norte, 10 metros 47 con calle Dr. Luis Morquio; Oeste, 43 metros 66 con Arturo Tisnés Simón; Sur, 10 metros 75 con Elbio F. Monza, y en la esquina que forman el Sur y el Este con Gastón V. Lasserre; Este, 43 metros 66 con Juan A. y Máximo Casavieja, sucesión José Galarza, Donatildes S. Flusa, para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, Diciembre 29 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $135.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "ANTONIO COCCINELLO. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón Nº 1861) (Nº 612. Fº 305. Lº 10), se hace saber al público que se ha presentado el señor Antonio Coccinello iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1.861 que se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana Nº 164 de esta ciudad, en zona urbana y que consta de una superficie de novecientos diecinueve metros, que se deslindan así: cuarenta y tres metros de frente al Sureste a la calle Cossini; ventiún metros cuarenta centímetros también de frente por formar esquina al Suroeste a la calle Haedo; cuarenta y tres metros al Nordoeste lindando con padrón Nº 1.862 y veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Nordeste lindando con padrón Nº 3.544. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 17 de Diciembre de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 19109 Dic.30.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ATALIBA RAMOS SUAREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 39 Fº 562), se cita, llama y emplaza a don Gervasio Modernell, sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier causa, se consideren con derecho, al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Rivera, compuesta según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 5 de Enero de 1952 de una superficie de 1 área 3.967 metros cuadrados y cuyos linderos son: Oeste y Norte línea divisoria con el Brasil, por el Este y Sureste, quinta Nº 166 y por el Sur quinta Nº 165, estando empadronada con el Nº 4.690, "para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 C. P. C.), dentro del término de noventa días. Se deja constancia que al solo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 19045 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "GUERRA CESAR. Prescripción", L.o 22 N.o 1.081 F.o 202, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, y en especial forma a don Rudecindo C Moreno, doña Leonor Moreno, don Francisco Baubet, doña Isabel Suárez, doña Juana Mansilla de Castillo y don Eduardo Gallegos, o los sucesores de estas personas, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, barrio General Artigas, manzana Nº 150, empadronado con el Nº 1.617 y que según título tiene una superficie de 430 metros y según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 185 el 7 de Agosto de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de 450 metros cuadrados 9.750 centímetros y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte, con Isabel Suárez; igual medida al Sur con Eduardo Gallego, 10 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual medida a Este con Juana Mansilla de Castillo. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
15) $120.00 30|pub. 317 En.11-v.feb.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"LUIS MONTILLA FERNANDEZ, argentino, contador público, con domicilio en la calle Achiras 1379 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra "Misión Secreta en Buenos Aires", de la que se declara autor". — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 387 En.12-v.en.23.

"JORGE FILLOY LINARES, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes para una serie de historietas, que titula "Aventuras de Mr. William T. Mac Bubble", de los que se declara autor". — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 136 En.7-v.en.18.

"CARLOS BORROMEO SAMBRAN, uruguayo, domiciliado San Martín 2941, mecánico, solicita la inscripción de "2 diseños de aeromodelos", que deonmina "Herratura volante", de los que se declara autor". — Montevideo, Noviembre 4 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 191 En.7-v.en.18.

OMAR DIAZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Vida de Omar Díaz", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 424 En.13-v.en.24.

"OFELIA TORRES BRUNO, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Guía de Procedimientos para el Catalogador", de la que se declara autora". — Montevideo, 13 de Enero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 550 En.17-v.en.27.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA ISABEL GRUBER VON FREEDEN, pues donde aparece como nacida el "día 1º de octubre de 1955" debe decir "5 de setiembre de 1955". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19265 En.3-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ANTONIO F. PRESTO y CELIA ISABEL PEDRALBES de 25 de Diciembre 1930 en 14.a sección Montevideo; nacimiento de CARLOS FRANCISCO PRESTO de 4 Enero 1931 en 14.a sección Montevideo; en ambas donde dice: "Presta" debe decir: "Presto". Se habilitó la Feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 410 En.13-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO MICHELIN SALOMON, pues en la misma se omitió el primer apellido paterno. Por lo tanto, donde dice "Pablo Salomón", debe decir "Pablo Michelín Salomón", por ser el verdadero, habiéndose habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 396 En.13-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ALFONSO DE MACIEL, GUMERCINDA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice "Maciel Domingo con Alfonso Gumercinda" debe decir "Maciel Ramón Tolomeo con Alfonso Gumercinda"; donde dice "compareco don Domingo Maciel, de nacionalidad oriental, nacido el 6 de Diciembre", debe decir "comparece don Ramón Tolomeo Maciel, de nacionalidad oriental, nacido el 20 de Diciembre"; y donde dice "hijo natural de don Domingo Maciel", debe decir "hijo legítimo de Ventura Maciel y de Concepción Morán". Se hace constar que se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones, y que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, Diciembre 21 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (D. 26-4-53) 15|pub. 30094 En.11-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MALLO (ALFREDO M.) y CABRERA DE MALLO (MARIA DOLORES). Solicitan la rectificación de la partida de su hijo menor Gerardo Cayetano", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Gerardo Cayetano Mallo Cabrera, en la siguiente forma: donde dice: nacido el 1º de Abril de 1945, debe decir: nacido el 7 de Agosto de 1943. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 27 En.4-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMENEGILDA ANTONIA MELOGNO DE RETAMAR, ROSARIA DOLORES MARIA MELOGNO DE SANCHEZ, TOMAS MELOGNO, CONSTANTE LONGINO PROVIO MELOGNO, COSME DAMIAN JUAN MELOGNO y EMILIA MARIA ANTONIA MELOGNO DE LANZZERI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Melogno y Laura Grassi, donde al margen, y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Meloño" debe decir "Melogno" y donde se expresa "Giuditta Sematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; B) En las de nacimiento de Costante Longino Provio, Rosaria Dolores María y Emilia María Antonia Melogno, al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dice "Mellonio" debe decir "Melogno" y donde dice "Julia Dematti" debe decir "María Giuditta Dematti"; C) En la de nacimiento de Hermenegilda Antonia Melogno, al margen y en el cuerpo de la misma, todas las veces que dice "Melognio" y "Julia Dematti", deben expresar "Melogno" y "María Giuditta Dematti"; y D) En las de nacimiento de Tomás y Cosme Damián Juan Melogno al margen y en el cuerpo de las mismas todas las veces que dicen "Meloño" debe decir "Melogno", y donde en la primera dice "Julia Matti" debe decir "María Giuditta Dematti" y donde en la segunda dice "María de Matti" debe expresarse "María Giuditta Dematti" por ser los verdaderos. Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 19234 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severo Ignacio Cavallero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, en el sentido que donde aparece el apellido paterno "Cavalero" debe decir "Cavallero", por ser el verdadero. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 476 En.14-v.en.31.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 2062 serie "B|952" a cargo de AURELIO CARLOS ANTONIO MARIA GAMBI VELTRONI y TERESA PATERNOSTRO, el 2 de Febrero próximo, a las 13 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio C. Cabrera venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil novecientos noventa pesos ($ 14.990.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 53 manzana 35 bis de la planta urbana de la Ciudad de Melo, solar 20 de la manzana "N" del plano del "Barrio Progreso" del agrimensor Francisco Román Mestre de Marzo de 1914, con una superficie de ochocientos diez metros y deslindando: 18 metros 10 cms. de frente al Sur a la calle Ejido entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres; 46 ms. 80 cms. al Oeste en línea ligeramente quebrada lindando con el padrón 52; 17 ms. al Norte con el solar 17, padrón 55 y 45 ms. 50 cms. al Este con el solar 21, padrón 54.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.290.00 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecute tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo al día de la fecha del remate asciende a $ 11.115,89; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, Casa Central, Plaza Constitución. Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) de la misma, o en la Sucursal Melo.—Montevideo, Enero 2 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30139 En.14-v.en.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Roberto Daniel Negro sigue con LUIS A. REYES SCAGLIA, (Lo. 51, Fo. 523), se hace saber que el día tres de Febrero de 1956, a las 10 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero, señor E. Gomensoro asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno su edificio y demás mejoras, padrón 3207, ubicado en la manzana 43 de la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto según título y plano de Junio de 1953 del agrimensor Luciano Quintas Rossi, con una superficie de 80 metros 53 decímetros cuadrados, con 6 metros 55 centímetros al Noreste frente a la calle Ituzaingó por donde la puerta de entrada se señala con los números 1527 y 1529 entre Cerrito y Piedras; 12 metros 26 centímetros, Noroeste; 6 metros 64 centímetros al fondo al Suroeste y al Sureste en dos líneas de 6 metros y otra de 6 metros 28 centímetros. Se previene:

1) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuesto que la ley pone a su cargo, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso; 4) Se habilitó el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 502 En.16-v.fb.1o.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "José Pérez y Pérez con SILVESTRE CARLOS ACHUGAR y OTRA. Ejecución de hipoteca" L.o 51 F.o 454, se hace saber que el día 26 de Enero a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación calle Lucas Obes N.o 1279, se procederá por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, a la venta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio, sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 155.223, el que según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, de Setiembre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.218, el 9 de Noviembre del citado año, se señala con la letra "B" y tiene el siguiente deslinde: 6 metros de frente al Suroeste a la calle Lucas Obes N.o 1279, 32 metros 97 centímetros al Sureste, linderos con padrón 155.222, 6 metros 46 centímetros al Norte con padrón N.o 155.233 y 31 metros 178 milímetros al Noroeste, linderos con el solar "A", hoy padrón N.o 107.895, encerrando un área de 198 metros 8.588 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1º. A los efectos de la publicación y de la subasta, se habilitó la presente feria. — Montevideo, Enero 3 de 1956 — Luis E. Fontana. Actuario. Más informes: Rincón 479.

20) $66.00 15|pub. 262 En.10-v.en.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Elbio Golpe contra FRANCISCO MORELL TORRES Y OTRA, Ejecución de Hipoteca". Lo. 50, Fo. 229, se hace saber que el próximo 8 de Febrero de 1956, a las 10 y 30 horas, en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero señor Horacio Castells, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos con sus edificios y demás mejoras que contengan o le acceden sitos en "Parque del Plata", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronados con los Nos. 1189, 1680, 1681 y 1682 señalados respectivamente con los Nros. 10, 11, 12 y 13 de la manzana N.o 54 del plano de la fracción C, del agrimensor señor Carlos A. Mac Coll, aprobado por la Intendencia de Canelones el 2 de mayo de 1941 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental del mismo Departamento con el N.o 12 el 22 de Setiembre de ese año según el cual tienen una superficie en conjunto de dos mil ciento ochenta metros cuadrados y cuyos deslindes son: Solares Nros. 10 y 11: superficie 560 metros cuadrados cada uno con 28 metros de frente en conjunto al Noreste a la calle Doce; Solar 12 esquina superficie 565 metros de frente en 28 metros al Noreste a la calle Doce: en 7 metros 07 centímetros al Norte en la ochava formada por la calle Doce y Calle "A" y en 12 metros 50 centímetros al Noroeste sobre esta última calle. Solar 13: superficie 495 metros teniendo 15 metros de frente al Noroeste sobre la calle "A" por 33 metros de fondo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2) Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador así como también lo que se adeudare con respecto a los bienes por concepto de medianerías, pavimento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 3) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Más informes: Piedras 318.

20) $122.40 18|pub. 495 En.16-v.feb.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra MAURICIO ZLOTOGROSKI. Ejecución de prenda", Lº 51, Fº 93, se hace saber al público que el día lunes 24 de Enero de 1956, a las 11 horas, en la calle Hocquart Nº 1729, por intermedio del señor martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca Vauxhall, mod. 1950, 18 HP. sedán 4 puertas, cuyo motor está registrado con el Nº LP-42525 empadronado con el Nº 151.840 y matriculado con el Nº 113.331 del Municipio de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho, salvo si se tratare del acreedor ejecutante en estos autos; 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones y celebración del remate. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 374 En.12-v.en.23.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "VALLES VICTOR. Quiebra" (L.o 53 F.o 275), se hace saber que, a pedido del Síndico, y en base a lo dispuesto por el artículo 1.639 del Código de Comercio, se mandó rematar, sin base, al mejor postor, todos los muebles de caña de malaca, mimbre, y demás maquinarias, útiles, instalaciones, que figuran inventariados en autos. El remate se llevará a cabo por el martillero Rafael Docampo, en el local de Río Branco Nº 1575, comenzando el día 23 del mes en curso a las 14 horas y siguiendo los días subsiguientes a la misma hora, hasta su terminación. A estos efectos se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 247 En.9-v.en.19.

SIXTO J. DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "EUGENIO GARCIA LESCANO contra PELUFFO VAZQUEZ RENE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 71), se hace público que el día 7 de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las 10 y 30 horas, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Sixto J. Dutra, con asistencia del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor, del siguiente bien: dos fracciones de campo, con las mejoras que contienen, ubicadas en la 10ª Sección antes 8.a judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el Nº 1.539 señaladas con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 223 el 14 de Setiembre siguiente, y según el cual se componen: la fracción número uno, de cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuarenta y cinco metros que se deslindan así: ochocientos diez y nueve metros treinta centímetros de frente al Sur, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción dos; setecientos veintiséis metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste con campo de sucesión de Doroteo Méndez; ochocientos veinticuatro metros veinticinco centímetros al Norte, con Gustavo Uriarte y setecientos treinta y un metros setenta y ocho centímetros al Suroeste senda de paso por medio con H. Tastás Nogués, y la fracción número dos, de ciento cincuenta y siete hectáreas, seis mil ochocientos cincuenta y ocho metros siete decímetros, que se deslindan así: ochocientos treinta metros diez y seis centímetros de frente al Norte, a camino carretero a Valizas, que lo separa de la fracción número uno: mil ochocientos diez y nueve metros setenta centímetros al Este Noreste, con sucesión Doroteo Méndez, ochocientos catorce metros setenta centímetros al Sur, de frente al Océano Atlántico y dos mil sesenta metros setenta centímetros al Oeste-Suroeste con H. Tastás Nogués. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisiones legales del rematador serán de cargo del comprador: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, y que se habilitó el próximo Feriado Mayor al efecto de las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $180.00 25|pub. 19023 Dic.28.-v.en.26.

MANUEL SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "La Franco Argentina Sociedad Anónima con FRANCISCO CIRIACO MIRAMONTE. Ejecución de hipoteca", Lo. 52, Fo. 612, se hace saber al público que el día 20 de Enero de 1956, a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Sánchez y Sánchez, con asistencia del Alguacil de Feria y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 60.038, 60.039 y 75.015, compuesta de una superficie titulada de cincuenta y ocho hectáreas seiscientas dieciocho centiáreas y según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga, de fecha Diciembre de 1955, inscripta el 10 de los corrientes en la Dirección G. de Catastro, de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas 3.391 metros cuadrados y 3.701 centímetros cuadrados que se deslinda así: 980 metros 01, lindando al N.O. con el camino Teniente Galeano; 169 ms. 23, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.007; 65 ms. 66, lindando al S.O. con Camino Vecinal; 257 ms. 19, lindando al Oeste con el padrón N.o 60.041; 91 metros 10, lindando al S.O. con el padrón número 105.835; y 473 ms. 13, lindando al Sur con el padrón N.o 105.835; y lindando en parte al Sur, al Este y al Noreste con una cañada permanente y el Arroyo Toledo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escribanía, certificados de los Registros y demás impuestos que demanden las correspondientes escrituras, así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o) de manifiesto y a disposición de los interesados; y 4.o) Que se habilitará la próxima Feria Mayor a los efectos del remate y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 19185 En.2-v.en.19.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y ELISEO VARELA o VARELA POSE. Sucesión" (Lº 44, Fº 120), se hace saber al público que en el próximo mes de Febrero de 1956, en los días y horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Damián Melgarejo, y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y previas las debidas formalidades legales, a la venta en subasta pública, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes al valor de aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) El día 20 del expresado mes de Febrero a la hora 10. Base de venta: $ 6.000.00 (seis mil pesos): El inmueble empadronado con el Nº 19.531, constituído por un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número mil ciento treinta y tres de la parte denominada Novísima Ciudad de esta Capital, décimonovena sección judicial de este Departamento, compuesto según el plano de mensura levantado por el agrimensor Federico Delgado en el mes de Enero de mil novecientos dos, de una superficie de doscientos noventa y un metros con tres decímetros (291 ms. 03 dms.), que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud sobre la calle Nueva Palmira Nos. 2075 y 2077, entre las calles Cufré y Juan Paullier, ésta llamada antes Salsipuedes, por treinta y tres metros ochenta y ocho centímetros de fondo y lindando: por el Este con el solar número cuarenta y uno, por el Oeste con el solar número treinta y nueve y por el Norte con el solar número veintinueve; B) El mismo día 20 de Febrero próximo a la hora 10 y 30. Base de venta: $ 4.600.00 (cuatro mil seiscientos pesos): Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras, empadronado con el Nº 19.694, situado en la manzana oficial número mil ciento sesenta y uno de la parte denominada Novísima Ciudad de esta Capital, décimonovena sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número dieciséis de la fracción letra "A" y compuesto de una superficie de doscientos trece metros cincuenta decímetros (213 ms. 50 dms.) que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y cuatro centímetros de frente al Este a calle Particular, conocida por de Fé, hoy Cabildo Nos. 2223 y 2229, [illegible] Arroyo Negro y Coquimbo, por veintinueve metros de fondo, lindando: por el Oeste con el solar número ocho, por el Norte con el solar quince y por el Sud con el diecisiete; C) El día 22 de dicho mes de Febrero, a la hora 10. Base de venta: $ 2.200.00: Los derechos de promitentes compradores que a favor de los causantes Eliseo y José Varela acuerda el Boleto de Promesa de Compraventa expedido por el Banco Popular del Uruguay con el Nº 16.369 el 18 de Enero de 1928 y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y el edificio y demás mejoras que contiene dicho inmueble, que es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.893, situado en la 12.a (hoy 20.a) sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y siete en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el veintidós de Enero de 1925, compuesto de una superficie de ciento noventa y seis metros ochenta decímetros (196 ms. 80 dms.), deslindados así: diez metros de frente al Oeste a la calle Ybirocahy, donde la puerta del edificio está señalada con el Nº 4058, entre el Camino Propios y calle Celedonio Rojas, distando el punto medio de su frente quince metros de la esquina que forma con esta última calle, diecinueve metros sesenta y ocho centímetros al Norte por donde linda con el solar treinta y ocho, diez metros en su contrafrente al Este que lo separa de parte del solar treinta y cinco, y diecinueve metros sesenta y ocho centímetros en su largo al Sur por donde confina con el solar treinta y seis, y D) El mismo día 22 de Febrero próximo, a la hora 11, Base de venta: $ 450.00: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Piedras Blancas", empadronado con el Nº 90.234 y señalado con el número cuarenta de la fracción "B" en el plano del agrimensor Julio A. Roletti en Mayo de mil novecientos trece, inscripto en la Dirección de Topografía el diez de Junio del mismo año y compuesto de un área de cuatrocientos setenta y cinco metros (475 ms.), deslindados así: diez metros de frente al Sur, a la calle actualmente denominada Capitán Petirossi, antes denominada Camino Teniente Rinaldi y anteriormente Camino Vecinal, donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 4014, distando su punto medio ciento setenta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por este camino con el de Cuchilla Grande, según el certificado de empadronamiento, diez metros al Norte, lindando con el solar número veinte, cincuenta metros en el Este-Sud-Este, limitando con el solar cuarenta y uno, y cincuenta metros al Oeste-Nord-Oeste, confinando con el número treinta y nueve.

Se previene: 1º Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que no se admitirán ofertas que no superen los precios bases de venta indicados anteriormente; 3º Que respecto del bien de la calle Ybirocahy Nº 4058, empadronado con el Nº 128.893, lo que se enajena, en cuanto al terreno, son los derechos que correspondieron a Eliseo y José Varela Pose y corresponden hoy a sus sucesores, en razón de la Promesa de Venta Nº 16.369, suscripta con el Banco Popular del Uruguay y referida ya en la letra C de este edicto, cuyo precio total ha sido pagado, siendo de cargo del comprador la obtención y pago de la escritura de traspaso del dominio que habrá de otorgar dicha Institución de crédito, los señores "Storace Hnos." o el Juzgado pertinente en su caso, y en cuanto al edificio los derechos que sobre él tenían los promisarios compradores; 4º Que serán de cargo de los compradores el pago de la escritura de venta y comisión del rematador; y 5º Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 470 En.14-v.en.31.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial contra SUCESORES DE MARIA DOLORES BONILLA DE ZEBALLOS, LUIS ALBERTO ZEBALLOS, JULIAN SANTIAGO ZEBALLOS y JUAN PEDRO ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca". (Lº 46, Fº 607), se hace saber que el día 4 de Febrero del próximo año 1956, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes, ubicado en "Punta del Este", primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que forma parte del solar señalado con la letra "D", de la manzana número cincuenta y dos en el plano que de dicho pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, empadronado con el número doscientos noventa y ocho (Nº 298), compuesto de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Veintiuno (antes Veinte), por treinta metros de fondo, lindando al Oeste, el solar letra C; al Este, el solar letra E, y al Sur, el resto del solar letra D.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2º Que la comisión legal del martillero, los certificados y gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, y 3º Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.—Tel. 90.700.

20) $142.80 21|pub. 352 En.12-v.feb.4.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Gonella de Noguera, María Teresa contra NORBERTO BELTRAN ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 46, Fº 417), se hace saber que el día 3 de Febrero del próximo año 1956, a la hora 10 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Ariel Leoncini, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás accesiones dominiales, situada en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "San Jacinto", empadronada con el número dos mil cuatrocientos veinte (Nº 2.420), y que según plano de mensura practicado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en el mes de Mayo de mil novecientos veintisiete, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día veintitrés del mismo mes y año, se compone de una superficie de siete hectáreas, cuarenta y dos áreas, sesenta y cinco metros, noventa decímetros, diez centímetros (7 hectáreas, 42 áreas, 65 ms., 90 dms. 10 cms.2), que se deslindan así: trescientos cuarenta y ocho metros veintisiete centímetros de frente al Sur, sobre calle de servidumbre de paso de siete metros treinta centímetros de ancho, distando de la carretera a San Jacinto, doscientos veintinueve metros noventa centímetros, doscientos doce metros noventa centímetros al Oeste, lindando con Venancio Bentancourt, trescientos cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Norte, confinando con Angel Caimi y doscientos trece metros sesenta centímetros al Este, limítrofe con Domingo Viola.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que será de cuenta del comprador el pago de los honorarios y gastos de la escritura de venta, así como también la comisión legal del rematador, y 3º Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $129.20 17|pub. 354 En.12-v.en.31.

HUGO C. BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno v en el expediente: "Fainstein Miguel y Serman Demetrio c|ANDRES A GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Rescisión de contrato y cobro de pesos" (L.o 16 N.o 336 Folio 408), se hace saber que el día domingo 5 de Febrero de 1956, de las 15 horas en adelante, y en el lugar de su ubicación, 10.a sección judicial de este Departamento "Valizas" inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4 365, con frente a la Carretera Nacional lindero al balneario "San Francisco" distante 7 y 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma" se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por

intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Juez de Paz de la 10.a sección, de los solares que más adelante se describirán, y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Alberto Darré, en Setiembre de 1949, manzana N.o 37: solares números 10, 11, 12 y 13: tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: solares números 1 al 40 que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: solares 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 50: solares números 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro. La superficie de los distintos solares oscila entre 500 metros 32 centímetros el más chico y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 12 de 1955.

20) $78.00 15|pub. 19160 En.2-v.en.19.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 18 de Enero a las 17 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JULIO JUNGEBLUT SCHADAT Sucesión." L.o 44 Folio 195, automóvil Hudson 1946, matrícula 70:193 padrón 102.036, al mejor postor. Seña 10 por ciento. Comisión 6 o|o. Exhibición: la víspera, de 8 a 12 y de 14 y 30 a 18 horas.

20) $10.00 9|pub. 242 En.9-v.en.18.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CELIA GALLERO DE TELLECHEA Cese de condominio" L.o 40 F.o 552, se hace saber que el día 3 de Febrero próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Capitán Tula Nº 4304 y sobre la base de $ 2.627.90, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos Nº 8019, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos el 12 de Enero de 1951, la que se refiere a un solar de terreno situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas" parte del padrón N.o 142.557, señalado con el Nº 1 de la manzana B, en el plano del agrimensor Ramón G. Gutiérrez, levantado en Agosto de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de 1.152 metros 42 decímetros, que se deslinda así: 15 ms. al Sur, de frente a la calle Capitán Tula Nº 4304; 38 ms. 5 cms. al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Nº 2; ambos frentes están unidos por una línea recta de 14 ms. 14 cms. que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 25 ms. 3 cms. al Norte, lindando con parte del solar Nº 22; y 48 ms. 1 cm. al Oeste lindando con el solar Nº 2; y B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que el precio total de la promesa de compra-venta, es de $ 11.524.20, quedando a pagar un saldo de $ 9.674.20, el que con los descuentos legales da un total líquido deudor de $ 4.885 47; y 4º) Que los antecedentes de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 250 En.9-v.en.25.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra HORMAECHE HOMERO AITOR. Ejecución de prenda industrial. (Lº 8, Fº 774)", se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1955, se decretó el remate por el martillero Victoriano M. Plada, del vehículo automotor padrón Nº 225, matrícula E.1-225, con motor característica GRD Nº 2141-2164, marca "Internacional", modelo 1949, carrosado como micro-ómnibus colectivo, de propiedad del demandado Homero Aitor Hormaeche, remate que se realizará al mejor postor, el día 26 de Enero de 1956, a las 17 horas, en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, en el comercio del señor Baldirio Silva Calvetti, haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán del cargo del comprador los honorarios del rematador y que en estos autos se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 5 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 399 En.13-v.en.24.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN CEFERINO o SEFERINO LEMAS Sucesión y ASUNCION ROMERO de LEMAS, Sucesión" (L.o 20 F.o 276 N.o 191), se hace saber que el día 28 de Enero de 1956, a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el martillero don Wáshington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y por las bases que se expresarán: Primero. Una fracción de la chacra número 401 del ejido de esta ciudad, 2.a sección judicial, empadronada con el Nº 3.442, que según plano del agrimensor Arturo A. Davison, de Marzo de 1955, inscripto con el Nº 773 en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de Noviembre del mismo año, consta de una superficie de 7 Hás. 7.501 ms., deslindada así: al Norte, en 198 ms. 50 cms. con frente a la calle "30"; al Sur, en 161 ms. con frente a la calle "29"; al Este en 431. ms. 90 cms. con frente a Camino Departamental al Paso de la Arena; y al Oeste en 429 ms. 50 cms. con frente a la calle "P". Base de esta fracción $ 5.880.00; Segundo. Una fracción de la chacra Nº 337, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 3.451, que según plano del agrimensor Arturo A. Davison, de Marzo de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 774 el 7 de Noviembre del mismo año, consta de una superficie de 3 Hás. 1.217 centiáreas, deslindada así: al Norte, en 142 ms. 75 cms. con Juana M. R. de Romero; al Sur en 122 ms. 20 cms., con frente a Camino Departamental del Norte; al Este, en 233 ms 50 cms., con frente a Camino Departamental al Paso de la Arena; y al Oeste, en 235 ms. 70 cms. con frente a la calle "P". Base de esta fracción $ 1.450.00; Tercero. Una fracción de chacra Nº 335 del ejido de esta ciudad, empadronada con el Nº 3.449 que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de 9 de Agosto de 1917, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 47 el 8 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 18 hectáreas 44 áreas y 70 centiáreas, deslindada así: al Norte, en 429 ms. 50 cms., con frente a la calle "29"; al Sur, en igual extensión, con frente a la calle "28"; al Este, en 429 ms. 50 cms., con frente a la calle "P", e igual extensión al Oeste con la calle "O". Base de esta fracción $ 5.670.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y diligencia de remate dispuestas. — Paysandú, Diciembre 31 de 1955. — Elbio Berio Comas, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 287 En.11-v.en.27.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos "Banco de la República contra CASTULO EIZMENDI. Juicio ejecutivo. Libro 21, Nº 360, Fº 58", se hace saber que el día 28 de Febrero de 1956 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, se sacarán a la venta, por intermedio del martillero Rogelio T. Vázquez, sin base y al mejor postor, los bienes y en los lotes siguientes: 1º) Un tractor Moline "modelo Z" incompleto; 2º) Una rastra de cuatro cuerpos incompleta; 3º) Dos discos de arados sueltos; 4º) Un arado con tres discos incompleto; 5º) Un rastrojero de ocho discos con cajón sembrador incompleto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo de esta los impuestos a los remates; C) Y que los bienes se encuentran en la "Gomería del señor Buchelli", calle Manuel Oribe Nº 471. Se habilitó el presente feriado a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de Enero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 271 En.10-v.en.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "CALCAGNO ROSA. Segunda copia. Lº 30, Fº 80, Nº 221", se hace saber que la interesada doña Rosa Calcagno, ha solicitado segunda copia de la escritura de compra-venta, que el 24 de Abril de 1930, autorizó el escribano don Ramiro Mas y Pardo, por la que Melchor Martínez, adquirió de don Pedro Villarejo, los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las mejoras que contiene, ubicados en la manzana 52, antes Y del Pueblo 25 de Mayo, 12.a sección juidical del Departamento de Florida, señalados con los Nos. 1 y 2, empadronados en conjunto con el Nº 613, antes parte del padrón Nº 5, deslindándose así: I) 33 metros de frente al Norte, calle Solís, igual metraje al Sur, con el comprador, 22 metros al Oeste, con Vicente Cuesta y la misma longitud al Este con solar que se describirá; II) 15 metros de frente al Norte, calle Solís, igual metraje al Sur, con solar Nº 4 de Máximo R. y Alvarez; 44 metros al Este, con solar Nº 3 de Angel D. Calcagno y la misma dimensión al Oeste con el comprador, midiendo en total los dos solares 1386 metros cuadrados.

A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado a estos efectos la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 31 de 1956. — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 321 En.12-v.en.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"VIDAL Y COMPAÑIA LIMITADA"

En Montevideo el 19 de Diciembre de 1955 ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores ANTONIO DESIDERIO VILLAMONTE BARATTE y ROBERTO y MANUEL VIDAL VIDAL constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para explotación del negocio de aserradero y fábrica de envases. Sede: Casavalle 5196 (Montevideo). El capital es de $ 16.000.00 aportados $ 8.000.00 por Villamonte; $ 5.133.34 por Manuel Vidal Vidal y $ 2.666.64 por Roberto Vidal Vidal. La dirección y administración la ejercerá el socio Villamonte Baratte quien usará exclusivamente la firma social. Pérdidas y ganancias en proporción a los aportes. El plazo es de 2 años prorrogables automáticamente por períodos bianuales. Fondo reserva: 5 %. El contrato fué inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 9 en el folio 37 del Libro 2.

22) $24.00 10|pub. 547 En.17-v.en.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.426. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Limited (Inglaterra), solicita la marca "ALCIAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 383 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.466. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., solicitan la marca BAS "TROMPL'OEIL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 450 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.467. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca BAS "SANDALE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 451 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.429. — Montevideo, Enero 5 de 1956 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Adrema-Werke G. M. B. H., de Berlín, Alemania, solicita la marca

ADRAS

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 292 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.475 — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Luis Carriquiry y Cía., de Montevideo, ha solicitado la marca "CARRY-PROTECTOR" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 535 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.503. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha: Hotvald y Krieg, Colonia Suiza (Uruguay), solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 518 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.482. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. Smolinski (Buenos Aires), solicitan la marca "LA SELVA" para distinguir artículos de la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 514 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.484. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca



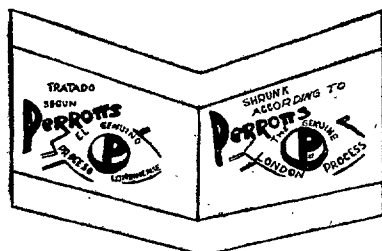
para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19 —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 513 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.485. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 512 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.486. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 511 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.474. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KUHN" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 498 En.16-v.en.26.

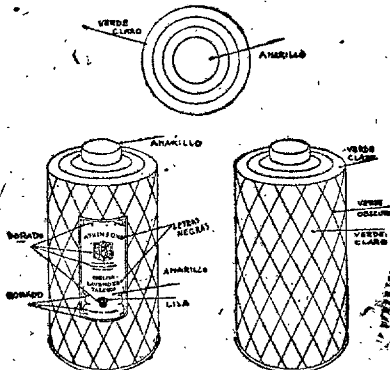
ACTA Nº 75.473. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Juan A. Viacava y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULLER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 497 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.397. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLACOLINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 490 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.392. — Montevideo, Diciembre 31 1955. — Con esta fecha, ViscaíntS y Arean, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "FEBRALCIN NOBEL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $4.00 10|pub. 311 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.465. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: José Sosenke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALLEVIEJO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 463 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.374. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



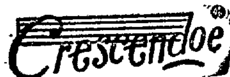
para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 260 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 75.379. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955 — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 310 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.435. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Superb Glove Co., de Fulton, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 5 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 291 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.451. — Montevideo, Enero 9 de 1956. — Con esta fecha: Adalberto Feldinger (Montevideo), solicita la marca


KENDY
KENDY
KENDY

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 384 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.386. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha: F. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, solicita la marca "PERLAGE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 181 En 7-v.en.18.

ACTA Nº 75.475. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KELLER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 499 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 75.439. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jenkins Bros Limited, de Canadá, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 373 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.447. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 381 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.446. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 380 En.12-v.en.23.

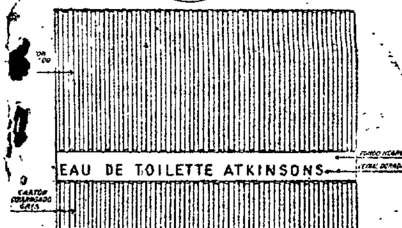
ACTA Nº 75.445. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 379 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.373. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A U.I. y C., de Montevideo Uruguay, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 261 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 75.481. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Juan Ravera, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "THAIS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 544 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.504. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha: Mendel Thaler Rubin, de Montevideo, Uruguay solicita la marca

TALA

para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 543 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.478. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Luis Carriquiry y Cía., de Montevideo, ha solicitado la marca "CARRY-LUSTRE" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 534 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.498. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por VEB Transformatoren-und Roentgenwerk Dresden, de Alemania, ha solicitado la marca

VEM

para artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 536 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.472. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

very secret

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 537 En.17-v.en.27.

ACTA Nº 75.468. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca BAS "BANUIT" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 452 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.469. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BAJOUR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Comisión.
23) $8.00 10|pub. 453 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.444. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "FIRMEPRINT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 378 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.419. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Avco Manufacturing Corporation (EE.UU.A.), solicita la marca "POWER-SURGE" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $.800 10|pub. 382 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 75.383. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Souren Sarkis Laleyan (Montevideo), solicita la marca "LA LINTERNA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 273 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 75.433. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon L'Oreal Societe Anonyme, de París (Francia), solicita la marca "REGECOLOR" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 294 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.384. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Eduardo Masques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INTRIBEC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 229 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.396. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIAMISOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 227 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.393. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Con esta fecha, David Nudelman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MELBA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 228 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 75.434. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Salvador Woscoff, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "PECOL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 293 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.432. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALKYMAT" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 295 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.431. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SINTEMATE", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 296 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.430. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por C. A. B. U. Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SYNTHEMATT", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 297 En.11-v.en.21.

ACTA Nº 75.470. — Montevideo, Enero 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca BAS "FLEUR 75" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 454 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.417. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Carlos Oscar Emilio Pérez Serra, de Buenos Aires, solicita la marca "EDELWEISS" para artículos de las clases 5, 10, 12, 14, 18 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 473 En.14-v.en.25.

ACTA Nº 75.438. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de José Cerisola e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "CHARDONAY", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 472 En.14-v.en.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.003. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor José Mazar Barnett, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla para fumadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 180 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.014. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Con esta fecha el señor Angel Luis Mini, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalla antideslumbrante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 370 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 11.011. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de radiación resonante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 376 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 11.010. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Henry Louis Imelmann (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato para convertir calor directamente en electricidad por el fenómeno de termo-electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 377 En.12-v.en.23.

ACTA Nº 11.008. — Montevideo, Enero 3 de 1956. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Nicolás Baranoff, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula automática para la descarga de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 138 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.009. — Montevideo, Enero 4 de 1956. — Con esta fecha, el señor Severo B. Strata, de Montevideo, ha solicitado patente de invención po rel término de quince años para "Manómetro de control y advertencia en la pérdida y aumento de la presión de aire en gomas de vehículos a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 239 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.012. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Alfredo Américo Balbi (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo sujetador de tapones en posición de cierre de envases contenedores de bebidas fermentadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 274 En.10-v.en.20.

ACTA Nº 11.002. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., en representación de Lars Ringdal, de Oslo, Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cartucho para armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 226 En.9-v.en.19.

ACTA Nº 11.007. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Guillermo Germán Gabelsberger, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cilindro y llave correspondiente, de la naturaleza de los usados en cerraduras, candados y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto

ACTA Nº 75.453. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoire de L'Ambrine, Ste. A.R.L., de Francia, han solicitado el registro de la marca "AMBRINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 409 En.13-v.en.24.

Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique da Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 139 En.7-v.en.18.

ACTA Nº 11.016. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Merchants & MFG., Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la manufactura de hilos sintéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 509 En.16-v.en.26.

ACTA Nº 11.015. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Corning Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un método de producir vidrios para vidriera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 510 En.16-v.en.26.

25-Ventas de Comercio

..ntervi̇ene el Centro de Almaceneros Minoristas; 1º de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Miguel Mariezcurrena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Avda. San Martín Nº 5379 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 5 de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ GUICHON. — GLADYS SOSA MENDEZ DE GUICHON.
25) $24.00 20|pub. 307 En.11-v.feb.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Rimoli Castro la provisión y lechería de la calle Nicaragua Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — ANTONIO BERRUTI — ALBINA MARENCO DE BERRUTI.
25) $16.00 20|pub. 116 En.5-v.en.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Veiga Abeledo el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1751 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 4 de Enero de 1956. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS DE CANDIA
25) $24.00 20|pub. 466 En.14-v.feb.6.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cufré N.o 2202 en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, al señor Barqueve Pachalian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIO WASHINGTON MIGUEZ. — BARQUEVE PACHALIAN.
25) $24.00 20|pub. 443 En.14-v.feb.6.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuareim N.o 1084 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, al señor Antonio Alicandro Forte. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — PREDILIA PIEDRAHITA ELIZALDE. — ANTONIO ALICANDRO FORTE.
25) $24.00 20|pub. 444 En.14-v.feb.6.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle José Pugnalini Nº 1850 de esta ciudad, al señor Ramón Manuel Márquez. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1956. — ESTEBAN BEBOK. — MATILDE ZALKA KLIMS DE BEBOK
25) $24.00 20|pub. 344 En.12-v.feb.3.

Se hace saber al público que el señor ISAAC BARKI prometió vender a don Jaime Sadi todos los derechos como promitente comprador en la Tienda La Fortuna, sita en la calle Julio César 1551. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Enero 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 223 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Ciriaco y Francisco Amoroso el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — ALBERTO BLANCO DE LA IGLESIA.
25) $16.00 20|pub. 117 En.5-v.en.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señora Margarita Gmeiner de Costales el Hotel "Pyrámides" emplazado en la calle Ituzaingó Nº 1339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 1º de 1956 — ROMAN LABAT. — MARIA MARGARITA TURON DE LABAT.
25) $16 00 20|pub. 119 En.5-v.en.28.

Hacemos saber al público que hemos vendido a David Amorín Sanabria, la empresa de transporte de pasajeros Punta del Este - Aiguá, que giró en San Carlos a nuestros nombres. A efecto de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días a calle 18 de Julio 720, San Carlos, haciendo efectivos sus créditos.
25) $24.00 20|pub. 252 En.10-v.feb.19

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a los Hnos. Domínguez González el bar sito en la calle San José 1300 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO DE BELLAS — DONDONEIS DEMATTEIS CASTAGNETTO — CRISTINA MAGLIANO DE DEMATTEIS
25) $24.00 20|pub.232 En.9--v.en.31.

Comunicamos que en aviso de Setiembre de 1950, referente al negocio de "Café y Bar", ubicado en Agraciada 1510 se consignó por error que el comprador era José Pereiro Iglesias, cuando en realidad compraba Baldomero Pereiro Iglesias. A efectos ley Setiembre 1904 se hace esta rectificación. — Enero 1956. — JOSE PEREIRO. — BALDOMERO PEREIRO.
25) $16.00 20|pub. 517 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Rogelio Raimundo Lombardini, el comercio del ramo Almacén Comestibles, Fiambrería, Lechería y Fermentadas, ubicado en la calle Dante 1966 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Juana Schlesinger.
25) $16.00 20|pub. 503 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1658, he prometido en venta al señor Israel Revoledo el comercio del ramo Almacén y Bar, ubicado en la calle Sierra N.o 1596 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — EMILIO LORENZO GERVACIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|pub. 504 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender a los señores Alberto y Carlos Coira mi comercio del ramo Ferretería y Bazar, ubicado en avenida 8 de Octubre 3645 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo nueva firma. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — MANUEL COIRA VARELA. — MARIA BOUZA.
25) $16.00 20|pub. 505 En.16-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 prometí vender a Antonio Leonel Papaleo la parte que me corresponde del comercio del ramo Salón Lustrar Calzado, Venta cigarrillos y Quinielas, que poseo en sociedad con dicho señor en avenida Gral. Flores 2942. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1956 — ALBERTO COLLAZO PAPALEO.
25) $16.00 20|pub. 506 En.16-v.feb.7.

Prometimos vender a Francisco González, el negocio de Carnicería, sito en Carlos Berg 2588 de esta ciudad. Acreedores en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — JOSE CARRERA. — AURORA MOURIÑO DE CARRERA. — Montevideo, Enero 13 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 494 En.16-v.feb.7.

Los sucesores de Arn Marominski (Luisa Shnifer viuda de Marominski, e hijas Rebeca, Berta, Catalina y Sara Marominski), han prometido en venta el comercio de Pinturería, Barnices, Aceites, Pinceles, materias primas del ramo, fabricación de ceras, marcas de fábrica y fórmulas de sus productos, ubicado en la calle San José 889 a sus actuales poseedores Gabriel Jeruchim Fabricant y Simón Wiuker Wulfowich.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Carlos A. Pereyra Sena, calle Misiones 1408, piso 3, escritorio 18, de 16 a 17 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, 13 de Enero de 1956.
25) $40.00 20|pub. 493 En.16-v.feb.7.

Hago saber que prometí vender al señor Juan A. Baifa el garage y estación de servicios. "Garage Constitución", ubicado en Constitución Nº 2083. A efectos ley 26 de Set. 1904, acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky: Juan Carlos Gómez 1305. P. 2, Escrs. 4 y 5. — JOSE D. LOZAR.
25) $16.00 20|pub. 299 En.11-v.feb 2.

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Andrés Antonio Vigo Pantín el Café y Bar de la calle Canelones Nº 899 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — SUCESION DE ISRAEL SZAJEWICZ. — SZEPSEL KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 118 En.5-v.en.28.

Interviniendo el balanceador y rematador público Constante J. Gesto, he prometido en venta al señor Julián González, quien se hace cargo de inmediato, la Fábrica de Pastas sita en la calle General Urquiza 2402. Ley 26 de Setiembre de 1904. Oficinas: El Iniciador 641. — Montevideo Diciembre 27 de 1955 — OVIDIO GOBBA.
25) $16.00 20|pub. 19048 Dic.29-v.en.21.

Prometí vender a Moise Saporta y Luis Enrique Fleitas la despensa ubicada en Feliciano Rodríguez 3099. Acreedores: Sarandí 356, esc. 36. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SIMEONE MAIM.
25) $8.00 20|pub. 549 En.17-v.feb.8.

Conforme a la ley 26 Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a Esther Libe Aronas de Krytc las existencias de mi comercio sito en Arenal Grande Nº 2523. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en Rincón 450, esc 4. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — MARTIN ALCHURRUT
25) $16.00 20|pub. 528 En.17-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Manuel González Regueira, la panadería y almacén sita en la calle Luis Dreyer N.o 1216, Nueva Helvecia, Departamento Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13, Montevideo. — ALBERTO E. PEREZ PELAYES — ISABEL C. DE PEREZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 1 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Carlos García la panadería "Hamburgo", sita en José L. Osorio N.o 1304 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 423, escritorio 13. — HANS DUWENSEE. — ELISABETH DUWENSEE. — CARLOS GARCIA TEIJEIRO
25) $16.00 20|pub. 2 En.4-v.en.27.

Prometí vender el lavadero ubicado en esta ciudad. calle José María Pérez 2919|21. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — NELLY AMARO.
25) $16.00 20|pub. 32 En.4-v.en.27.

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Jesús Míguez Rumbo y a Ramón Míguez Rumbo, la panadería "La Independencia", sita en Marcelino Berthelot número 1735. Acreedores presentarse con justificativos en Misiones 1371, escritorio 21 de 10 a 12 horas. — MANUEL MATO LISTA.
25) $16 00 20|pub. 23 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Humberto Barragán el negocio de almacén de comestibles, verduras y alcohólicas embotelldas, establecido en Ellauri 251. Acreedores en escribanía Carlos A. Pereiro, Misiones 1408. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — AIDA SERAPIA SILVEYRA. — DIONISIO FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 17 En.4-v.en.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Verniere Monzillo, el almacén y productos de granja, ubicado en San Martín 2821 bis, según Ley del 26|9.904, interviene Oficina Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — CRISPULO F. RODRIGUEZ. — MARIA S. BORGUNDER DE RODRIGUEZ. — VERNIERE MONZILLO.
25) $16.00 20|pub. 16 En.4-v.en.27.

Comunicamos que prometimos en venta a don Pedro Silveira el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas instalado en calle Sarandí esquina Fregeiro de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — Mercedes, 17 de Diciembre de 1955. — JUAN A. ACOSTA. — EVANGELINA A. DE ACOSTA.
25) 16.00 20|pub. 11 En.4-v.en.27.

Se hace saber que hemos prometido vender a doña Elba Airoldi Sccipini, el comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalado y gira en el pueblo de José Batlle y Ordóñez con la denominación de "Farmacia Boasso". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — José Batlle y Ordóñez, dos de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — PEDRO GONZALEZ SOUBE. — JESUS BOASSO.
25) $24.00 20|pub. 7 En.4-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a José Bralo, la mitad proindivisa que me corresponde en la panadería y fábrica de bizcochos "Barusso", sita en Chaná 2220. Acreedores: Escribanía Antelo, en término legal, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE CASTIÑEIRAS — JOSE BRALO.
25) $16 00 20|pub. 3 En.4-v.en.27.

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Yaguarón N.o 1594, prometimos vender al señor Yamandú Chiriff, el negocio de Almacen de Comestibles, Frutas, Verduras y Venta de Helados establecido en la calle Belén Nº 2599 esquina Argerich de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ISAAC MELITON DIANIS RODRIGUEZ. — MARIA ESTER CARMONA PASTRANA.
25) $24.00 20 pub. 19182 Dic.31-v.en.24.

En cumplimiento de la Ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" Cerrito 685 (escritorio 5), comunico que he prometido vender al señor Biagio Milazzo Calcagno mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Laguna Merín 4402 habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 1o de 1955. — TOUFIC JORGE BOULOS BOULOS.
25) $24 00 10|pub. 19103 Dic.30-v en.23.

Ley 26,9|904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Evaristo Lorenzo Fose el almacén de comestibles sito en Bella Vista Nº 2061 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955 — JOSE VELO BOUZAS. — ROSARIO AÑON DE VELO. — JOSE MARTINEZ TATO.
25) $24.00 20|pub. 233 En.9-v.en.31.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Lorenzo Bosolasco prometió vender a Conrado Suárez su comercio de almacén sito en Vejigas 13ª sección de Lavalleja. Acreedores. Escribanía Marcaida — Rodríguez Pérez — Minas, Diciembre 15 de 1955.
25) $16.00 20|pub 18936 Dic.26.-v.en.18.

MARIA ELENA TRENCH ha prometido vender a Bari Araújo Pereira, la "Pensión Familiar", ubicada en la calle Clemente César 2275 en esta ciudad; acreedores en San Martín 2333, de mañana Escribanía Devoto. — Montevideo, Enero 5 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 231 En.9-v.en 31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores José Mikulski y José Gurdek el negocio de cervecería ubicado en Montevideo, calle San José 1229. Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado. Rincón 669. — JUAN KORMENDY. — VICTOR FURST. — MARIA K. DE FURST.
25) $16.00 20|pub. 224 En.9-v.en.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Amadeo E. Martínez y José Perelló, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Médanos 1744, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — LUIS KAGANAS.
25) $24.00 20|pub. 18925 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Colonia 2250, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1955. — JOSE PALEO. — DAVID MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18926 Dic.26v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometí vender a los señores Isaac Jacobo Sapir y Juan y Abraham Biller, las instalaciones del negocio de Peletería, de la calle Cuareim N.os 1292. Acreedores: Escribanía María Esther Tinsky. Juan Carlos Gómez 1305, piso 2. — PANTALEON VALLARINO.
25) 16.00 20|pub. 18939 Dic 26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Dante Gutiérrez prometió vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en las calles Solís esquina Arosteguy, a don Carlos Gutiérrez Acreedores en el mismo. Escribanía Marcaida. — Minas, Diciembre 15 de 1955. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18937 Dic 26.-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfonso Alonso Cambra el bar sito en la Avenida Uruguay Nº 1448 de esta ciudad quien tomo posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20 — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955 — AQUILINO GUERRA RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 18928 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Calvo el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Rondeau 2493. habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — ANTONIO y HORACIO PLATAS.
25) $24.00 20|pub 18912 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Vázquez Juan Vázquez y Jesús Méndez el comercio que gira en el ramo de café bar despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pereyra de la Luz 1300, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Misiones 1475 ap 2 esc 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 21 de 1955. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑA.
25) $24.00 20|pub 18910 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Braulio Gervasini, el comercio que gira en el ramo de Café. Bar Despacho de Bebidas Aucohólicas. ubicado en la calle San Martín 3555 habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 18 de 1955. — NICOLAS BADRA.
25) $24.00 20|pub. 18911 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Delmiro Feijoo vendió al señor Julio Barthaburu el comercio de Restaurant que gira en la calle Soriano 928, denominado "Forte Di Napoli" El activo y pasivo a cargo del comprador señor Julio Barthaburu. Los acreedores presentarán sus créditos en Av. General Rondeau 2489
25) $24.00 20|pub. 18908 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Antonio Donis Domínguez el comercio que gira en el ramo de Café. Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Av Agraciada 3803, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955. — SEVERINO y JUAN ORDOÑEZ SILVA.
25) 24.00 20|pub. 18913 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Bismier Fernández y Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 habiendo tomado estos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Misiones 1475, piso 2 escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955 — MANUEL A. MERA DONIS DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18914Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Prado y Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes 1849, habiendo tomado éstos posesión de inmediato Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — JULIO ALBERTO DIANO.
25) $24.00 20|pub. 18915 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Fontan, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo ubicado en la calle Lindoro Forteza 3045, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
25) $24.00 20|pub. 18916 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Héctor y José Enrique López el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en la calle San Salvador N.o 1451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1955. — SEGUNDO GARCIA LOPEZ. — CARMEN PIÑEIRUA.
25) $16.00 20|pub. 18892 Dic.26-v.en.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Delale y su esposa Juana de Seoane de Delale, prometieron vender a Inquifa S A., el comercio sito en Canelones 1702 en el ramo de importación y elaboración de especialidades medicinales. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, a 23 de Diciembre de 1955
25) $24.00 20|pub. 18898 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Kaganas, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 26 de Marzo 3353. Acreedores presentarse en las Oficinas H González Karlen, Misiones 1475, piso 2, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — AMADEO E MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 18927 Dic.26-v.en.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" B. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Rama y Antonio Arijón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 2199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — JOSE COUSILLAS DOURADO — LUISA MARCELINA BONILLA DE COUSILLAS
25) $16.00 20|pub. 18894 Dic.26-v.en.18.

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari a la señora Rebeca Steingart de Kravitz sito en la calle Leandro Gómez número 2495 en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, ésta última ha cedido sus derechos a favor del señor Manuel Lavalleja Ocampos. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28|12|1955. — MARIO A. SOLARI. — REBECA STEINGART DE KRAVITZ. — MANUEL LAVALLEJA OCAMPOS.
25) $24.00 20|pub. 448 En.14-v.feb.6.

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Yaguarón Nº 1997 de esta ciudad, al señor Jorge Pedro Carballo. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904.—Montevideo, 9 de Enero de 1956. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 345 En.12-v.feb.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor José Fuertes Romero, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 3549 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — JOSE EIROA CAMBRE. — BLANCA N. USTRE DE EIROA.
25) $16.00 20|pub. 309 En.11-v.feb.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos vendido a Imbriaco Hnos. S. A. nuestra casa de comercio en el ramo de importación, establecida en esta ciudad, calle Mercedes 959, quien se hizo cargo del activo y pasivo el 1º de Julio de 1953. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — I. IMBRIACO Y CIA. — IMBRIACO HNOS. S. A.
25) $24.00 20|pub. 405 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el comercio sito en la calle Isla Gorriti 2104 al señor Abelardo Costas Alvarez. — Montevideo, Diciembre 25 de 1955. — ZULEMA ALEJANDRINA GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 388 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Asamblea 4170 bis al señor Camilo Quintas. — Montevideo, Enero 5 de 1956. — MARIA ROSA CHURY DE DELGADO. — CIPRIANO DELGADO.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café, bar, despensa y horno de pizza situado en la Avda. Garibaldi 2951 de esta ciudad a los señores Alfonso González y José Cacho. — Montevideo, Enero 10 de 1956.— EUSTASIO GERMAN AMMARZALORZA. — CAMILA BRAVO VILA.
25) $24.00 20|pub. 393 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café, y bar sito en la calle Comercio Nº 1450 al señor Juan Pérez Alvarez.— Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — GUMERSINDO LEIRO. — MANUEL ALONSO.—CARMEN FREIJOO. — HORTENSIA LEIRO.
25) $16.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Justicia 2297 a los señores Recaredo David Tejido, Hipólito Covelo y Manuel Covelo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — JESUS PAZOS.— ZULMA MERCEDES OTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 391 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493, el señor Antonio Fernández Estévez ha desistido de la compra del comercio sito en la calle Isla Gorriti 2104 haciéndose cargo la vendedora con fecha 18 del corriente mes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. — ANTONIO FERNANDEZ ESTEVEZ. — ZULEMA A. GUERRA.
25) $24.00 20|pub. 392 En.13-v.feb.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido la pensión familiar sita en la calle Canelones 2061 de esta ciudad al señor Waldemar Hernández Furtado. — Montevideo, 10 de Enero de 1956. — RAMON GONZALEZ ARREGUI.
25) $16.00 20|pub. 394 En.13-v.feb 4.

Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas sito en Manuel Acuña N.o 3201 esq. Pedro Saens de Zumarán al señor Bonifacio De León. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1956. — LUCAS A. BURWOOD. — BONIFACIO DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 471 En.14-v.feb.6.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Manuel Domínguez Alonso el Café, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, que gira en esta plaza calle San José número 1248 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1956. — JOSE MARIA CALVO MARTINEZ. — CARMEN GRANDALL DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 465 En.14-v.feb.6.

Hemos prometido vender a favor del señor Haroutioun Cazarian el Almacén sito en Francisco Plá 3406, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — ARTIN BEDROSSIAN. — MARTA SERMEDJIAN DE DEDROSSIAN. — HAROUTIOUN CAZARIAN.
25) $16.00 20|pub. 19021 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Godofredo Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Almacén Frutas y Verduras, ubicado en la calle Uruguayana 3197, habiendo tomado este posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1955. — VICTORIA RODRIGUEZ DE VIA.
25) $24.00 20|pub. 18917 Dic.26.-v.en.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Isaac Witkind el comercio que en el ramo de venta de artículos para hombres poseo en la calle San José 859, de Montevideo. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano Marcos Rousseau, Avda. Brasil 2533. — EMILIO WITKIND.
25) $24.00 20|pub. 19022 Dic.28-v.en.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Pablo Gutiérrez el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2249, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — GODOFREDO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18918 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Boursillon, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Bocha 2547, habiendo tomado éste posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475 p. 2 esc. 5. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMULO ALONSO. — GENOVEVA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18919 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Kaerln, hemos comprometido en venta a el señor Julio César Rey, el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, ubicado en la calle Rivadavia 1705, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — JULIO CESAR PEREZ. — AGAPITO PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 18920 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José y Delfino Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada 2598. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — FERMIN GONZALEZ. — DOMINGO ARIS SOTO.
25) $24.00 18921 20|pub. Dic.26.-v.en.18.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Juan Carlos Skuras y don Kosmas Skuras, el comercio denominado Ramos Generales de la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja (Solís de Mataojo). Acreedores al comercio o a las oficinas del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JOSEFA SALSAMENDI DE SALSAMENDI. — MARIA GLADYS SALSAMENDI. — MARIA JULIA SALSAMENDI. — CARLOS SKURAS. — KOSMAS SKURAS.
25) $24.00 20|pub. 19054 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Delmiro Alonso y José Yglecia el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo 189. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — FERMIN FERREIRA KARLES. — RAMONA BARBOZA DE FERREIRA. — DELMIRO ALONSO. — JOSE IGLECIA.
25) $16.00 20|pub. 19051 Dic.29-v.en.21.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Fermín Ferreira el comercio de mi propiedad sito en la Avenida General Flores 5206. Ramos de Almacén y Fermentadas. Interviene Oficina León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — NAZARET HERGATACORZIAN. — SIRANUH KLAJIAN DE HERGATACORZIAN. — FERMIN FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 19052 Dic.29-v.en.21.

Hago saber que he prometido vender a Rino Emarl y Pedro Borsani, el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, Billar y Peluquería, tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, Avda. General Artigas y Tomás Berreta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Las Piedras 4 de Enero de 1956. — JUAN ANGEL ROSAS PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 289 En.11-v.feb.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a don Lucas Simón Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles, Venta de Verduras y Fermentadas", establecido en la Avenida Sayago Nº 1538. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — LUIS KOVACS. — GIZELLA SKRILEC KUHAR.
25) $16.00 20|pub. 19214 En.2-v.en.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Moledo Uri, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Yaguarón 1059 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — JUANA CARACOTCHE DE SILVA. — ESCILDO SILVA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19241 En.2-v.en.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Mur Castiella y Eutiquiano Santiago Fuente el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en San Martín Nº 4251. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — WASHINGTON MERCADAL. — NELMA OLIVIERI.
25) $16.00 20|pub. 19219 En.2-v en.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Fco. Javier Russo Pagani, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Miguelete 1755 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL BUSTELO FERNANDEZ. — ELVIRA RAPETTI.
25) $16.00 20|pub. 19242 En.2-v.en.25.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Joaquín y Jesús Agustín Estevez, mi negocio en el ramo de "Fonda, Bar y Almacén" sito en Conchillas, 7ª sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio, Casa Leys. — Colonia, Diciembre 27 de 1955. — JUAN GELIO LEYS.
25) $16.00 20|pub. 19251 En.3-v.en.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don Francisco Alvarez Casmartiño y a don Ricardo Ramos Pereyra, la panadería que gira en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Horacio Maestrone (Hotel Stábile, martes y viernes) dentro del plazo legal. Tala. — Tala, 23 de Diciembre de 1955. —JOSE HECTOR ISABEL PEREGALLI CONSONNI.
25) $24.00 20|pub. 77 En.5-v.en.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano y Manuel Fernández Pérez, el negocio de "Bar, Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida 8 de Octubre Nos. 4647|49. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — JOSE ANTONIO GERMAN DE AGUIRRE. — CASTORA VAZQUEZ. — CASIMIRO MARIN.
25) $16.00 20|pub. 349 En.12-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Caamaño Leis el negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas", establecido en la calle Convención Nº 1582. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956 — MATILDE MARTE CRUZ. — OSCAR MEDARDO LATIERRO.
25) $16.00 20|pub. 347 En.12-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Antonio y Manuel Martínez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Comercio Nº 1600. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTASIA SALADINA MIGUELES. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES.
25) $16.00 20|pub. 348 En.12-v.feb.3.

"O. A. S. I. C." Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Minas 1807 que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, propiedad del señor Guillermo Hauswald al señor Eduardo Blanco Barrós. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1956. — GUILLERMO HAUSWALD. — EDUARDO BLANCO BARROS.
25) 24.00 20|pub. 447 En.14-v.feb.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos vendido al señor Guillermo Fernández Vázquez la carnicería sita en Millán 4273|77, Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1956. — ALEJO MORAN. — FELIPE HIPOLITO CORE.
25) $16 00 20|pub. 551 En.17-v.feb.8.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi comercio a don Max Kunstater y Rómulo Martínez. Ramo de Fábrica de Pastas. Sito en la calle Dalmiro Costa 4249. Interviene Oficina del señor León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955. — JESUS MARIO FERREIRO. — MARIA DEL CARMEN ARANDA DE FERREIRO. — MAX KUNSTATER. — ROMULO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 19053 Dic.22.-v.en.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a el señor David Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, ubicado en la calle Quichúa 2964, habiendo tomado éste posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — GREGORIO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18922 Dic.26.-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Castro Hnos. el comercio que gira en el ramo de Café, Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 21 de Setiembre 2701 habiendo tomado éstos posesión del mismo de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 p. 2 esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — JOSE RIZZO. — MARIO E. BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18923 Dic.26-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los hermanos Biolando y Leonel Leivas Da Silva el almacén de comestibles sito en la calle Canelones Nº 2805 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1955. — MARIA DENIS DE LAGES — NELSON LAGES DENIS.
25) $24.00 20|pub. 18929 Dic.26.-v.en.18.

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, 11 de Octubre de 1955.

Visto: La Inspección General de Hacienda y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncian que la sociedad anónima "Vulcano S. A." (ex Indumont S. A.) no ha justificado los requisitos impuestos por los artículos 3º y 4º de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893, de integración y suscripción de los mínimos legales de su capital.

Considerando: Las sanciones establecidas en el artículo 4º de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina denunciante y por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Cancelar la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Vulcano S. A." que le fuera concedida por resolución de 18 de Noviembre de 1948.

Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30158 En.14-v en.25.

Montevideo, 11 de Octubre de 1955.

Visto: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la sociedad anónima Sudmar S. A. ha omitido reiteradamente el cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la realización de asambleas

Resultando: Que pese a los sucesivos apercibimientos efectuados por la Oficina, la empresa no ha regularizado su situación

Considerando: Las sanciones establecidas en el artículo 28 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Atento a lo informado por la Oficina denunciante y por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Suspender la autorización para el funcionamiento de Sudmar S. A. que le fuera concedida por resolución de 15 de mayo de 1947.

Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30156 En.14-v.en.25.

Montevideo, 11 de Octubre de 1955.
Visto: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la sociedad anónima "Importadora S. A." ha omitido reiteradamente el cumplimiento de disposiciones legales estatutarias y reglamentarias que rigen la realización de asambleas.
Resultando: Que pese a los sucesivos apercibimientos efectuados por la Oficina, la empresa no ha regularizado su situación.
Considerando: Las sanciones establecidas en el artículo 28 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.
Atento a lo informado por la Oficina denunciante y por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno,
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:
Suspender la autorización para el funcionamiento de "Importadora S. A." que le fuera concedida por resolución de 13 de marzo de 1947.
Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad.
Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco**, Secretario.
27) (C. C.) 10|pub. 30157 En.14-v.en.25.

CONSEJO DEL NIÑO
Llámase a Aspiraciones para proveer el cargo de Inspector de Contabilidad (Contador) Nº de Orden 223, Asignación mensual $. 340.00.
Es condición exigible para la presentación a este llamado el título de Contador establecido en la ley de Presupuesto de 27 de Marzo de 1953; fijándose como requisito indispensable para el desempeño del cargo el cumplimiento del horario de las oficinas públicas, (5 horas diarias).
Las inscripciones se recibirán en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520. hasta el día martes 31 de Enero del corriente año. — Oficina de Concursos.
(27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30285 En.16-v.en.18.

P. L. U. N. A.
Llama a concurso para proveer cuatro (4), cargos de "1er. Oficial Calificado (Co Piloto), cuyas bases pueden ser retiradas en la Sección Oficina de Personal, Paraguay 1508, 2º piso, de 7.30 a 12.30 horas. El plazo para retirar las mismas vence el día 20 inclusive del corriente mes. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30186 En.16-v.en.24.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados antes éste Juzgado y caratulados: "TEODORA MARTINEZ contra herederos de GREGORIO FABIO o FLABIO CACERES Posesión notoria de Estado Civil y petición de herencia" (Lº 49 Fº 447), se cita, llama y emplaza a doña Flora Barcelona Cáceres de Hernandorena y a don Ricardo Barcelona Cáceres, o a sus causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído; dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que corre agregado por cordón a los mismos y corresponden al libro 43 folio 767, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo Diciembre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18903 Dic.28.-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
CONCORDATO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A.". Concordato preventivo. Lº 50, Fº 476, se ha dictado la siguiente resolución: 12.282.—Montevideo, Setiembre 29 de 1955 —Vistos: Con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 2.230, se resuelve: 1º) La ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos, etc. de la sociedad, cometiéndose al señor Alguacil así como la entrega en oportunidad, a los Síndicos designados; 2º) La detención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, oficiándose a sus efectos; 3º) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad, so pena, los que los hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 4º) La intimación a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 5º) Desígnase Síndicos definitivos a los acreedores "Colonn S. A." y "José Martínez Reina S. A." que actuarán por medio de sus representantes, y cométense las aceptaciones. Publíquense edictos haciéndose saber lo dispuesto. Se hace saber que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $60.00 15|pub. 19246 En.2-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Pérdida de patria potestad
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "JUAN S. SUAREZ y MAGDALENA STELLA DE SUAREZ. Pérdida de la patria potestad y petitorio" (L.o 3.o Folio 348), se cita, llama y emplaza a los esposos Cayetano Lúquez y Orfilia Guillén, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de la presente publicación, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, Noviembre 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19166 Dic.31-v.feb.4.

"POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Esther Lezcano contra MELANIA SILVEIRA" "Posesión Notoria de Estado Civil" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Mario María Lezcano, a fin de contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo, y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 18140 Dic.10-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO
REINVIDICACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN SUAREZ ACEVEDO DE SAMPSON. Reinvindicación. (Lo. 10, Fo. 313, N.o 636)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora María del Carmen Suárez Acevedo de Sampson, iniciando acción de reivindicación sobre el siguiente inmueble: Una propiedad sita en cale Oribe s|n casi esquina E. Capdevielle de esta ciudad así como también sobre los frutos que dicha propiedad ha devengado por concepto de alquileres que se encuentran depositados en la sucursal local del Banco La Caja Obrera. Que la propiedad es un lote de terreno, letra "E", según plano realizado por el señor agrimensor Luis A. Carballo en esta ciudad en Mayo de 1951 e inscripto con el N.o 70 en el Registro de Planos de Mensura que lleva la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dicho lote de terreno forma parte del terreno formado por los padrones Nros. 1.583 y 1.584 con un área total de 1.448 m2., 37 dm 2. Tiene una superficie de 358 m2., 60 dm.2. con 11 ms. al Suroeste, sobre calle Oribe; 32 ms. 60 por el Noroeste, lindando con los lotes letras "D" (21 m. 80) y "B" (10m. 80); por el Noreste, con el lote letra "A" (11 m.) y por el Suroeste con el señor Sixto Pinto (32 m. 60). En consecuencia se cita, llama y emplaza, a don Inerolino Senestro, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, que para ellos ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
27) $168.00 30|pub. 488 En.16-v.feb.21.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 28 de Diciembre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Lechería, Venta de Pan y Fermentadas", establecido en Acevedo Díaz 2349. Obligaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Enero de 1955. — MARIA POMPOSSI.
27) $16.00 20|pub. 142 En.7-v.en.30.

COMPRAVENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compraventa del café y bar de la calle Sierra Nº 1957 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en la calle 9 de Abril Nº 1695. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — CARLOS GHINI — UTIER MARTINEZ.
27) $16.00 20|pub. 18893 Dic.28.-v.en.20.

CESION DE CUOTA
Por escritura del 29 de Octubre de 1955, autorizada por el escribano Cándido A. Doyenart, Pedro Mazzilli integrante de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza de Fray Bentos, bajo la razón social de "Barraca Artigas S. C.", ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1953 a los también socios de la misma entidad, señores Cecilio Amarillo, Leonardo Pricoli y doctor Tomás Bartesaghi, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — PEDRO MAZZILLI. — CECILIO AMARILLO. — LEONARDO PRICOLI. — TOMAS BARTESAGHI.
27) $20.00 10|pub. 323 En.12-v.en.23.

GARRAMON, SIFREDI LIMITADA
PRORROGA DE SOCIEDAD
Por instrumento privado suscrito el 26 de Octubre de 1955 por José Luis y Gilberto Garramón, Pilar y Juan Angel de la Fuente, Mercedes Pilar y Julia Dalmira Sifredi, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano el 30 del mismo mes y año, con el N.o 25 al Fo. 34, se prorrogó por ocho años contados del 1o de Noviembre de 1955, la sociedad para explotación agropecuaria que integran y gira en la 14ª sección judicial de Soriano bajo la razón de "Garramón, Sifredi, Limitada".
27) $16.00 10|pub. 439 En.14-v.en.25.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Perfecto García y Juan E. Gallinar por el comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Avellaneda Nº 3487, desistiendo de la misma el señor Juan E. Gallinar y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Perfecto García con fecha Diciembre 5 de 1955. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO GARCIA. — JUAN EVANGELISTA GALLINAR.
27) $32.00 20|pub. 308 En.11-v.feb.2.

COMPROMISO DE VENTA SIN EFECTO
Ley 26 de Setiembre 1904. Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta suscrito el 23|abril|954, por los señores Oscar Julio Irigoyen y Domingo Feipe, referente a la panadería situada en Gral. Flores 3815, habiendo el señor Irigoyen prometido en venta dicho comercio a don Albaraldo Ramón Cajiga. Acreedores, término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — OSCAR JULIO IRIGOYEN. — ELOISA DICEGO DE FEIPE. — ALBARALDO R. CAJIGA.
27) $24.00 20|pub. 4 En.4-v.en.27.

LANEXPORT LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVO SOCIO
Por un contrato privado de fecha 16 de Setiembre de 1955 ingresó a esta sociedad como nuevo socio, la BOVEST S. A., con domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, ap. 14, elevándose el capital social de $ 200.000.00 a $ 256.000.00, haciéndose cargo la Bovest S. A. de este aumento. La administración de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de los señores Julio Wolf y Wolf Wolf indistintamente. Pérdidas y ganancias según las partes en el capital. Este contrato ha sido inscripto con el Nº 669 al folio 2402 del libro Nº 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
27) $20.00 10|pub. 192 En.7-v.en.18.

VENTA DE COMERCIO SIN EFECTO
Interviniendo las Oficinas del Balanceador B. González Karlen, comunico que he dejado sin efecto la venta de mi negocio que gira en el ramo de Carnicería, sito en la calle Gaboto 1287 y que había prometido en venta al señor Angel Benedicto Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de noviembre de 1955. — JUAN ANGEL ULIBE.
27) $24.00 20|pub. 18924 Dic.26-v.en.18.

CERCIDO Y LOPEZ
A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Manuel Cercido ha vendido al señor José Canepari, su parte en la firma del epígrafe, que gira con fábrica de pastas y anexos en la calle San Quintín al N.o 4260 de esta ciudad, bajo la denominación de "Los 2 Castillos", continuando su giro comercial bajo la razón social López y Canepari. Los efectos jurídicos de esta cesión se retrotraen al 31 de Diciembre de 1953, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la misma. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.
27) $32.00 20|pub. 19077 Dic.29-v.en.21.

PROMESAS DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Se hace saber que han quedado sin efecto las promesas de compra-venta de fecha 1º Abril y 14 Mayo de 1955 de la Pensión ubicada en Sierra 1755, entre los señores Anselma Isabel Ruiz, Norberto Falcón y Salvador Sánchez. Acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955.
27) $16.00 20|pub. 102 En.5-v.en.28.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la anulación de nuestra promesa de venta publicada el 30 de Julio último, referente al comercio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en Williman 602. Acreedores del señor Manuel Alvarez Puerta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26

de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — BRAULIO GARCIA.—JOSE MARIA GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 19213 En.4-v.en.27.

VENTA DE CUOTA DE LA FIRMA "C.A.U.R.Y.D."

Con fecha 1º de Diciembre de 1955, vendí al señor Napoleón Díaz mi cuota parte de la firma "C.A.U.R.Y.D.". sita en la calle Colón número 1580, "Importaciones y Representaciones". Acreedores en la Empresa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ESTANISLAO DIAZ.
27) $16.00 20|pub. 18909 Dic.26-v.en.18.

RESCISION DE COMPROMISO

Por ejecución judicial contra la firma Balardini y Sadi tuve que desistir de la compra del comercio del ramo Café y Bar ubicado en la calle Paysandú Nº 1344 de esta ciudad. Mis acreedores: Río Branco 1568. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — FRANCISCO BRIOZZO.
27) $16.00 20|pub. 236 En.9-v.en.31.

PROMESA DE COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscrita entre los señores Rial y Hermida y los señores Antón y García por el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Mercedes 1703. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — DALMIRO RIAL IGLESIAS — CARMEN PEREZ QUINTAS DE RIAL — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ — CARMEN VARELA DE HERMIDA — GABINO ANTON — AVELINO GARCIA.
27) $24.00 20|pub. 18865 Dic.27.-v.en.19

CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he cedido al señor Raúl Fernández la cuota que como socio me correspondía en la sociedad "Raúl Fernández y Compañía", que gira en el Pueblo del Carmen (Durazno), haciéndose cargo el cesionario Fernández de lo que por activo y pasivo, sin limitación alguna, pudiera corresponderme en la citada sociedad. Acreedores en el domicilio expresado. — PEDRO R. SOUST.
27) $24.00 20|pub. 258 En.10-v.feb.1º

CESION DE CUOTAS

El señor Miguel Petit Ayala ha cedido al señor Jorge Maresca la totalidad de las cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "LUXCARTEL LIMITADA". — Montevideo, 4 de Enero de 1956.
27) $8.00 10|pub. 188 En.7-v.en.18.

CESION DE CUOTAS

El señor Ulises Pivel Devoto ha cedido al señor Heine Ballesta Márquez la totalidad de las cuotas que poseía según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "LUXCARTEL LIMITADA". — Montevideo, 4 de Enero de 1956.
27) $8.00 10|pub. 189 En.7-v.en.18.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Se comunica que quedó sin efecto la compraventa entre los señores Juan Angel Longo y Aquiles Angulo, del comercio de Tienda y Mercería ubicado en Av. Larrañaga Nº 2975 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Angel Longo. Acreedores presentarse Manuel Acuña Nº 3355. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1955.—JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI DE LONGO. — AQUILES ANGULO.
27) $24.00 20|pub. 238 En.9-v.en.31.

CESION DE CUOTA

En cumplimiento de la ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que por escritura que autorizó el escribano A. Taroco con fecha 25 de Noviembre 1955, don Haroldo J. Maglia se retiró de la firma Maglia y Berta S. C. cediendo su cuota social a don Adolfo Alberto Berta, con retroactividad al 30 de Junio de 1955. Las actividades comerciales prosiguen bajo la razón social Adolfo Berta e hijo, en la misma dirección, Piedras 515, donde deberán presentarse los que se consideren con derechos. — HAROLDO J. MAGLIA. — ADDA M. DE MAGLIA.—ADOLFO MARIO BERTA. — ADOLFO ALBERTO BERTA
27) $32.00 20|pub. 275 En.10-v.feb.1º

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores Antonio Peaguda y Antonio Domínguez publicada el 8 de Setiembre último, del negocio de "Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Maldonado 950, prometiéndolo desde igual fecha al señor Antonio Peaguda, el cual se hace cargo de las obligaciones de la firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1956. — VICENTE FERRARI CESTARI.—HUGO FERRARI CESTARI.
27) $32.00 20|pub. 519 En.17-v.feb.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN CRISTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Rocha, Diciembre 30 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 557 En.18-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA DOPAZO DE PIMIENTA, ELOY PIMIENTA, ELOY ADOLFO PIMIENTA, ABAYUBA JACINTO PIMIENTA, GABRIEL PIMIENTA y FABIAN JESUS PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 29 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 555 En.18-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA RECUERO DE PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 556 En.18-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la testamentaria de DOMINGO OYARVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 29 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 554 En18-v.en.28.

3—Convocatorias Comerciales

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1956 a las 18 y 15 horas, en el local de la calle Zabala 1542, 7o piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1955; 2) Nombramiento de tres Directores por el término de tres años; 3) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (artículo 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 562 En.18-v.en.28.

ESTANCIA FARRAPOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Ejercicio 1.o Julio 1954 - 30 Junio 1955

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de "Estancia Farrapos S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que en segunda convocatoria tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1956, a la hora 17, en el local del Banco Internacional, en la calle Zabala número 1463, para considerar la siguiente orden del día:

1o) Memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1.o de Julio de 1954 - 30 de Junio de 1955; 2º) Remuneración al Directorio para el próximo ejercicio (artículo 12 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en le artículo 24, registrando en el Banco Internacional sus acciones, mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con dos días de anticipación por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder. Esta autorización podrá ser exhibida por el apoderado en el acto de la asamblea (artículo 26). — — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 574 En.18-v.en23.

FILMEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1956 en la calle Colonia 1612 a la hora 9, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1955; 2º) Elección de Síndico titular y suplente; 3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la calle Colonia 1612. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 559 En.18-v.en.23.

MESETA DEL CUFRE S. A.
(EN LIQUIDACION)
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el contenido del artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Meseta del Cufré S. A." (en liquidación), para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1956 a la hora 9 y 30, en la calle 25 de Agosto Nº 1120 (Nueva Helvecia), para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum y firmen el acta de la asamblea; 2º) Consideración del informe final sobre la liquidación de la Sociedad; 3º) Cancelación de la personería jurídica de la Sociedad; 4º) Asuntos varios.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la reunión (artículo 33 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $4:80 1|pub. 563 En.18-v.en.18.

LA UNION SOCIEDAD ANONIMA
FABRICA DE CARROCERIAS
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2440, el día 3 de Febrero de 1956, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1954 y 30 de Junio de 1955; 2º) Informe de la Comisión Fiscal; 3º) Distribucin de utilidades; 4º) Elección de autoridades (artículo 10 de los estatutos); 5º) Elección de la Comisión Fiscal; 6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 2440, hasta el día 28 de Enero de 1956 a las 18 horas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, la asamblea quedará constituída a los 30 minutos de la hora convocada, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — El Secretario.
3) $24.00 5|pub. 564 En 18-v.en.23.

INCOLANA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Olivos Nº 900, Montevideo, el día 27 de Enero de 1956, a las 18 horas y 30 minutos, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o). Designación de dos acionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, co-

rrespondiente al ejercicio finalizado con fecha 30 de Setiembre de 1955; 3º) Elección de nuevos miembros del Directorio en sustitución de los actuales, por cese del mandato respectivo; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo que determina el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 15 de 1956. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 577 En.18-v.en.18.

URETEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Urutex Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero a las 17 horas, en el local de la calle Zabala 1379, piso 2, escritorio 7, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Emisión de la tercera serie de acciones (artículo 6º); y 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 560 En.18-v.en.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Orlando Scribano contra VICTORIANA DOBRILA. Conversión al divorcio", Libro 51 F.o 106, se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación, la que se ha dispuesto se notifique de acuerdo con el apartado 2.o del artículo 185 del Código Civil, a la señora Victoriana Dobrila: Nº 580. Montevideo, Diciembre 27 de 1955. Vistos: Estos autos seguidos por Orlando Scribano contra Victoriana Dodrila por conversión al divorcio; y resultando: Que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales paraguayos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 19, aconsejando se decretara la conversión al divorcio; y Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 3 de Julio de 1948 la esposa solicitó la separación personal ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, de Asunción del Paraguay, la que se decretó por sentencia de fecha 19 de Abril de 1951, confirmada por sentencia del Tribunal de Apelaciones de lo Civil y Comercial, de 28 de Agosto de 1952, y de la Suprema Corte de Justicia del Paraguay de 5 de Diciembre y 19 de Diciembre de 1952. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo establecido en el mencionado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, Fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Asunción, Paraguay, confirmada en última instancia por la de la Suprema Corte de Justicia de Paraguay con fecha 5 de Diciembre de 1952, ampliada por la del mismo cuerpo de fecha 19 de Diciembre de 1952, quedando así disuelto el vínculo matrimonial que unía a Orlando Scribano y Victoriana Dobrila cuyo matrimonio fué celebrado el 18 de Octubre de 1938 en Asunción del Paraguay. Notifíquese esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil, háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se pidieren, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese — Carlos Fleurquin Narbondo; Juanángel L. Gianola, Actuario. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

7) $15.20 1|pub. 575 En.18-v.en.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 199|56. — Suministro de estopa común. — Apertura: Febrero 10, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095. 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30206 En.18-v.en.26.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 1|956

Llámase a licitación pública para el suministro de un proyector cinematográfico y accesorios diversos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 10 de Febrero de 1956, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — El Secretario.

12) (C.C.) 15|pub. 30205 En.18-v.feb.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 18 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JOSE PEDRO MASSA VITTADINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1418, ap. 2 y MARTHA MARIA BRUZZONE TUGORES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1418, ap. 2.

2.a Sección

SAMUEL POZIOMEK, 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Cerrito 285 y MARIA ROSEMBLAT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 285.

3.a Sección

ALBERTO VEIGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 309 y NORA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Reconquista 309.

LIBORIO ISABELLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 288 y ROSITA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 285.

10.a Sección

DAMASIO LAMADRID, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itazurubí 5223 y ALICIA RUTH OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Velazco 3169.

JOSE LINDOLFO COSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3725 y GLADYS AGUEDA ANTONIOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3364.

ELBIO GONÇALVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3195 y MARTHA ELENA SALAVERRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3270.

JOSE GALLEGO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2710 y AMALIA SAA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3460.

RADAMES CRUZ COMOTTO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Veracierto 1514, ap. 3 y MYRIAM ESTHER GALLI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Veracierto 1514, ap. 3.

EDISON ALVAREZ, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Alto Perú 1857 y SHIRLEY MIRIAM FERRO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1857.

ERNESTO TORRENS, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3º 1875 y ERMELINDA VAZQUEZ, 45 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Oficial 3º 1875.

ANTONIO WASHINGTON FRANCISCO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nancy 4221 y MARTA SENA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4198.

11.a Sección

ANATOLE SANTOS, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Itazurubí 5357 y HEDWIG BEHNKE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itazurubí 5357.

LUIS MARIA DELLA TORRE, 26 años, soltero, italiano, domiciliado Navarro 2535 bis y LUCIANA RONCORONI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Villegas 4622

MAJENERO DA COSTA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlomagno 3304 y MARIA ANGELICA LEITES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3304.

DANIEL RAFAEL D'ANGELO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4453 y CARLOTA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4458.

JOSE MARIA BASANTA, 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Pavón 4734 y MARIA DEL CARMEN RIVERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4734.

MOISES JAIME PERL, 32 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado 8 de Octubre 4269 y DEBORA GLUCKSMAN, 27 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre 4269.

WALTER TEODORO SAGARIA, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Atenas 3119 y BLANCA MARGARITA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5280.

INDALECIO LORENZO QUINTERO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alférez Real 2658 y REGINA GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4322.

13.a Sección

JUAN CARLOS GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2460 y ALBA DA CUNHA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Vecinal 2460.

DOMINGO MARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 1ª Paralela Sanfuentes 2414 y DORBALINA MABEL ALONSO RIVEROL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 1ª Paralela Sanfuentes 2414.

BENJAMIN LIBERTARIO PIÑEIRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2ª Diagonal 3668 (Casabó) y YOLANDA GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada China 1792.

AURELIO FLORES PELAYES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1680 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1631.

14.a Sección

ALEJANDRO CESAR GERARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasio Aguirre 1080 y ROSA HAYDEE MICHELONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3778.

HUMBERTO WASHINGTON SCARDINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1320 y MARGARITA DEVOTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1320.

LUIS GOMEZ PEREZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2424 y PETRONA PEDROZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2509.

JAIME YOUNG GORLERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3400 y ANA MARIA LUISA BARCOS PEDOCCHI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3437.

20.a Sección

ORLANDO ARQUIMEDES DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Galán 4212 y LIBIA NAPPA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5379.

23.a Sección

OVIDIO FRANCISCO FRANCA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2787 y RENEE DELIA MUÑIZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Italia 2787.

24.a Sección

MARIO NELSON VALLEDOR CUADRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1422 y MARIA VERGA TUR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1416.

ANTONIO TOMASULO, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado 2 de Mayo 1471 y ANTONETTA PAOLINO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada 4 de Julio 3390.

JOSE LUIS CAMPOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3038 y NELLY CAFFERATTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3038.

$2.00 3|pub. v.en.20.

24.a Sección

ROQUE CURCELLA GARRUTO, 32 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Estivao 1722 y BERTA ANGELICA ZEUNERT, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pto. Oribe 1591.

14) 1|pub. v.en.18.

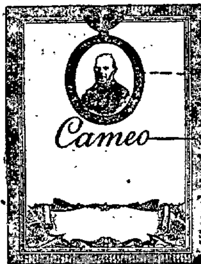
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N 75.507. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "ESETRES", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 4.00 10|pub. 561 En.18-v.en.28.

ACTA Nº 75.500. — Montevideo, Enero 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chetto Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 580 En.18-v.en.28.

ACTA Nº 75.522. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 579 En.18-v.en.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.024. — Montevideo, Enero 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo antibiótico y su método de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 578 En.18-v.en.28.

25—Ventas de Comercio

Se comunica que el señor Jacobo A. Abramzik ha prometido vender al señor Angel Ramón Martínez Pijou, el comercio de ramo de Bazar y Ferretería, instalado en la calle Justicia número 2231. Acreedores presentarse a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 28, de 17 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 565 En.18-v.feb.9.

27—Varios

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES
(A.F.E.)

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Electorales, convoca a sus asociados honorarios y activos para la asamblea ordinaria que realizará el 20 de Enero de 1956, a las 19 horas, en su sede social, 8 de Octubre 2897, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea; 2º) Memoria de la gestión cumplida por la Comisión Directiva desde el 30 de Junio al 31 de Diciembre de 1955; 3º) Balance correspondiente al ejercicio económico de 1955; 4º) Proyecto de presupuesto para el ejercicio del año 1956. — Cr. Luis Alberto Cavanna, Presidente; Juan Francisco Carro, Secretario.
27) $9.00 3|pub. 576 En.18-v.en.20.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, cedí a los señores José Villar, Manuel Lamas y Daniel Montes los derechos adquiridos en la promesa de compra del comercio de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, establecido en la calle Sierra N.os 2432|36. Presentación de mis acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Enero de 1956. — JESUS VARELA ALDAO.
27) $24.00 20|pub. 558 En.18-v.feb.9.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO - URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatorias

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios de la Sociedad Italo-Uruguaya, a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social Avda. 8 de Octubre 2607, el día jueves 26 de Enero de 1956, a las 20 y 30 horas.

Orden del día:

1º) Información contable; 2º) Aumento de cuota social.

Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primera convocatoria es a las 20 y 30 y la segunda a las 21 horas. — Ariel Carlevaro, Presidente; Manuel Regueira, Secretario.
27) $4.00 2|pub. 553 En.18-v.en.19.

"CAJA DE CREDITO Y AHORRO POPULAR DE PAYSANDU"

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado la sociedad anónima "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú" solicitando la inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben.

Testimonio. — "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú". — Acta número uno de constitución. — En la ciudad de Paysandú, el seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la casa número 1168 de la calle 18 de Julio los señores Pedro B. Demichelis, Carlos G. Demichelis, Esteban Demichelis, Ricardo E. Demichelis, José N. Demichelis, Julio M. Demichelis, Carlos Gomensoro, Eleazar M. Bulanti, Miguel A. Gazzano y Cr. Aramis F. M. Nardini, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú", la que se regirá por los estatutos que, luego de una deliberación, son aprobados por unanimidad y que a continuación se transcriben.

Estatutos de la "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú"

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1º Con la denominación de "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú", se constituye una sociedad de crédito y ahorro, con carácter de anónima, que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes del país.

Art. 2º Su objeto será estimular las condiciones morales y materiales de los trabajadores, artesanos, productores y pequeñas empresas, proporcionándoles los medios y facilidades adecuadas para su mejor desenvolvimiento, fomentando el ahorro metódico y haciéndoles participar de los beneficios de la previsión y de la cooperación mediante fórmulas crediticias modernas y de verdadero contenido social.

Art. 3º Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Paysandú, capital del Departamento del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales o representantes en cualquier punto del país.

Art. 4º La duración de la sociedad será de 30 años (treinta) a contar de la fecha en que se otorgue la correspondiente personería jurídica. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, recabándose al efecto la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital social inicial se fija en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos m|n), previa autorización del Poder Ejecutivo y cumplidos los demás trámites legales. Estará representado por ocho mil acciones de veinticinco pesos cada una ($ 25.00) de la Serie "A" llamadas "Acciones de Fundación", las que gozarán de un beneficio de hasta el dos por ciento más del dividendo a repartirse entre las restantes acciones, debiendo fijarse por el Directorio en cada ejercicio, el monto de dicho porcentaje adicional dentro del límite preindicado. El saldo de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos m|n) se considerarán acciones ordinarias. Todas las acciones, ya sean de fundación u ordinarias, serán de veinticinco pesos m|n cada una y podrán emitirse en títulos de una, cuatro, diez y cuarenta acciones.

Art. 6º En cada caso de emisión de acciones el Directorio fijará el tipo a que deberán adquirirse, concediendo a los entonces accionistas, preferencia para obtenerlas en un plazo determinado y a un tipo no menor de la par.

Art. 7º Todo pedido de suscripción de acciones deberá presentarse por escrito al Directorio. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, del reglamento interno y de las resoluciones que, dentro de sus respectivas facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

Art. 8º Las acciones serán indivisibles y nominativas, y para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia, embargo o por cualquier otro título el Directorio tendrá derecho de rescatar dichas acciones por el valor que resulte del último balance aprobado, debiendo de nuevo ser ofrecidas a la suscripción.

CAPITULO III

Cajas de ahorros

Artículo 9º Constituye uno de los fines preferentes de la institución el establecimiento de una Caja de Ahorros en las condiciones más eficientes y ventajosas para los ahorristas y con el sistema más moderno de organización. En dicha Caja se recibirán imposiciones desde $ 1.00 hasta el límite que fije el Directorio.

Art. 10. Además de los depósitos en Cajas de Ahorros la sociedad podrá recibir y hacer depósitos de dinero en cuentas corrientes ya sea a la vista, a plazo fijo o por emisión de bonos o títulos de renta, o con preaviso, y en general cualquier otro tipo o forma que el Directorio juzgue conveniente. Las sumas depositadas podrán retirarse a voluntad del imponente, de acuerdo con la reglamentación que para cada tipo de operación fije el Directorio, y con arreglo a las leyes.

Art. 11. Al hacer la primera imposición se entregará a cada depositante una libreta que llevará impresa la reglamentación dictada por el Directorio y a la que estarán supeditadas dichas operaciones.

Préstamos

Artículo 12. La sociedad podrá conceder los siguientes préstamos: A) De habilitación reembolsables por cuotas y a largos plazos, a los postulantes que, además de la garantía real o personal de la operación, inspiren confianza en el cumplimiento de sus compromisos por su reconocida honestidad y laboriosidad; B) Préstamos y descuentos sobre vales, conformes y demás documentos de comercio, con plazo que no exceda de seis meses y a dos firmas por lo menos; C) Préstamos sobre caución prendaria de Fondos Públicos, Acciones, Títulos, Obligaciones, Bonos, Letras de Tesorería y demás valores cotizables en Bolsa; D) Préstamos con garantía hipotecaria prendaria; E) Préstamos en cuenta corriente con garantía real o personal; F) Préstamos en descubierto sobre vales unipersonales o en cuenta corriente, en sumas limitadas y en relación con la responsabilidad moral y económica del postulante; G) Toda clase de operaciones de préstamos, ya sea en forma de adelanto, anticipo, cuenta corriente, vales con o sin cláusula a la orden con o sin garantía, en cuentas amortizables o a plazo fijo, etc. en las condiciones que fije el Directorio.

Art. 13. En las operaciones de préstamos se dará siempre preferencia a los accionistas.

Art. 14. El Directorio reglamentará: A) El máximun de los préstamos procurando dar preferencia en primer término, a las pequeñas operaciones que constituyen fundamentalmente la finalidad para que ha sido creada la institución, garantías, forma de documentación, plazos y demás condiciones de dichos préstamos; B) La parte de los fondos sociales que podrá destinarse a esos préstamos; C) La parte de los fondos que en todo momento deberá existir en Caja, en metálico y en valores de realización inmediata, para responder al reembolso de los depósitos y demás obligaciones exigibles a la sociedad.

Otras operaciones

Artículo 15. La sociedad puede realizar además de las operaciones prescriptas precedentemente, las siguientes: A) Recibir en custodia: monedas, metales, objetos, títulos, acciones, documentos y valores de toda clase; B) Descontar, endosar, girar, recibir, cobrar y aceptar letras (que no traduzcan operaciones de cambio con el exterior) vales, conformes y otros documentos o títulos de comercio; C) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones sobre bienes muebles títulos, créditos, acciones, semovientes e inmuebles, aceptándolos en hipoteca, anticresis, prenda o en garantía de deudas existentes o de créditos que hayan sido acordados, o como refuerzo de garantía; y, comprar, vender, permutar dar o recibir en pago en cualquier otra forma; enajenar gravar con hipoteca o con prenda común, agraria o industrial; dar o constituir anticresis, adquirir y ceder derechos creditorios hereditarios y posesorios, por los precios forma de pago y demás condiciones que crea conveniente el Directorio haciendo la tradición en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen al respecto; D) Representar a toda clase de compañías, sindicatos, sociedades anónimas, cooperativas o corporaciones de índole comercial; E) Administrar propiedades y fincas por cuenta de terceros y representarlos en todos los actos y contratos, así como también en todos los asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales. Edificar y vender las construcciones al contado o a plazos; F) Redescontar o ceder en caución los valores que tenga en cartera; G) Aceptar en pago bienes

muebles o inmuebles; H) Recibir del público toda clase de depósitos de dinero, a plazo fijo a la vista, en cuenta corriente en Caja de ahorros, etc.; I) Ocuparse del fraccionamiento de terrenos y su venta a plazos o al contado, de la cobranza de sus precios, escrituración de los mismos, de su cobro con o sin descuentos y de los demás actos de administración que puedan ocurrir en esas operaciones, por cuenta de la institución o por cuenta de terceros; J) Administrar, vender, permutar y|o liquidar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles y establecimientos rurales, pudiendo también explotar por cuenta propia o ajena, o en unión con otras personas o entidades locales ferias destinados a la venta o remates de haciendas y demás producción agropecuaria, aceptando además consignaciones de ganados y toda clase de frutos del país; K) Asegurar contra toda clase de riesgos y según convenga a los intereses de la sociedad, los bienes propios o de terceros, no pudiendo actuar, en este último caso, como aseguradora; L) Colaborar en el establecimiento de otras instituciones en beneficio de la clase trabajadora; M) Y, en general, realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras de cualquier clase, relacionadas con los fines sociales y que pertenezcan al giro ordinario de un establecimiento de esta naturaleza, sin que la enumeración que antecede pueda considerarse limitativa, ya que fué hecha por vía de ejemplo.

CAPITULO IV

Utilidades

Artículo 16. Las utilidades líquidas se distribuirán en la forma siguiente: 64 o|o para los accionistas y fondo de previsión; 10 o|o para fondo de reserva; 2 o|o para el Presidente; 1|2 o|o para el Vicepresidente; 14 o|o para el Directorio, en proporción a la asistencia de los miembros a las sesiones; 6 y 1|2 o|o para el Gerente y empleados como participación en los beneficios, porcentaje que se distribuirá proporcionalmente a los sueldos percibidos en el último año; 2 o|o para el Síndico y 1 o|o para obras de carácter social o local.

Art. 17. Cuando con menor porcentaje que el establecido para distribuir entre los accionistas y reserva general (74 o|o) sea posible pagar a los accionistas un dividendo del diez por ciento el Directorio podrá aumentar prudentemente dicho dividendo o destinar todo el excedente o parte de él a un fondo de previsión que reforzará la participación de los accionistas cuando el dividendo de cada período no alcance al porcentaje establecido del 10 o|o; podrá igualmente el Directorio destinar dicho excedente para reforzar la reserva general.

Art. 18. Cuando el fondo de reserva general llegare a igualar el monto del capital emitido, lo que se le adjudica de las utilidades pasará a engrosar el fondo de previsión a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO V

Administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 19. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros accionistas, elegidos por la asamblea general ordinaria.

Art. 20. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de cuatro y cinco alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos. Deberán permanecer en sus cargos hasta que las nuevas autoridades electas tomen posesión de ellos.

Art. 21. Anualmente, en el mismo acto de designación de titulares, se elegirán igual número de suplentes, los que, a elección del Directorio serán convocados para suplir las vacantes de los titulares en caso de renuncia, muerte, incapacidad, etc., por el tiempo que falte a éstos para terminar su mandato, o provisoriamente por impedimento o ausencia mayor de un mes, si el Directorio lo juzgara conveniente.

Art. 22. La elección se hará por medio de listas firmadas y serán proclamados Directores, Síndico y suplentes los que figuren en la lista que obtenga mayor número de votos.

Art. 23. Las listas de votación serán formuladas de acuerdo con el artículo 29 por el Directorio al hacer la convocatoria de la asamblea, como también pueden ser presentadas a la Gerencia, quien dará recibo de ellas, por accionistas que representen no menos del 10 o|o del capital integrado de la sociedad, con 10 (diez) días de anticipación al acto eleccionario, y quedarán todas a disposición de los accionistas en la Gerencia hasta el momento de la elección.

Art. 24. Serán proclamados titulares los cuatro o cinco primeros candidatos, según la renovación, que figuren en el orden en la lista más votada; los demás candidatos de la misma lista triunfante quedarán en calidad de suplentes. Hecha la proclamación, la Comisión Escrutadora procederá a la destrucción de los votos emitidos.

Art. 25. Si agotada la lista de suplentes, quedase el Directorio reducido a menos de siete miembros, se llamará a asamblea extraordinaria para completar el número de titulares y suplentes. Al efecto el Directorio procederá en la forma establecida por los artículos precedentes 22, 23 y 24. Esta elección extraordinaria será complementaria para la terminación del mandato de los sustituídos.

Art. 26. El Directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores ejercerán la inspección por turno en las oficinas de la sociedad, con arreglo al reglamento interno.

Art. 27. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada 15 días y formará quórum la mayoría de sus miembros.

Art. 28. El Directorio tiene las más amplias facultades y poderes, no solamente con respecto a las asignadas en otros artículos de los presentes estatutos, sino también en todo lo que se relaciona directamente con los objetos sociales y que están expresamente limitados por ellos, sin que la enumeración que se hace a continuación pueda considerarse una limitación. Le compete especialmente: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deben ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 39, inciso C) y 47; B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos y de las diversas operaciones de ahorro y previsión a que se refieren los artículos 10, 12 y 14; C) Nombrar y destituir al Gerente (artículo 35) y demás empleados de la institución, establecer los gastos de administración y deliberar y resolver sobre todas las operaciones de la sociedad, de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos; D) Reglamentar el máximo, garantía, amortización, forma de documentación, plazo y demás condiciones de los préstamos y la parte de los fondos sociales que puede destinarse a las diversas operaciones, cuidando la relación entre el encaje y valores de realización inmediata con las obligaciones exigibles; E) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, prendarios, darlos en anticresis, arrendarlos, ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirográficos. Constituir cualquier clase de derechos reales o personales, entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer todos los resursos ordinarios o extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir de las demandas, ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, conferir mandatos generales o especiales, con todas las facultades que crea del caso establecer, judiciales o nó; en fin todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los intereses y derechos de la sociedad y asegurar su normal desenvolvimiento; F) Suspender o declarar cesante al miembro que sin aviso justificado faltare a cinco sesiones consecutivas, y convocar en este caso, al suplente, dando cuenta en la próxima asamblea que se realice; G) Poder afiliar a esta sociedad a instituciones existentes o que en adelante se crearan y que tiendan a la defensa de intereses comunes o que establezcan relaciones de mutua conveniencia; H) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos y formar los reglamentos internos.

Art. 29. Para ser Director se requiere ser accionista, mayor de edad, no estar inhabilitado civilmente y depositar en la caja social antes de tomar posesión del cargo, dos mil pesos moneda nacional en acciones de la institución, las que serán devueltas al terminar su mandato. El miembro suplente que reemplace a un titular, deberá efectuar el depósito de acciones en la misma forma que indica este artículo.

Art. 30. Ningún Director podrá obtener crédito en la caja ni será aceptado como garantía de obligaciones de terceros.

Art. 31. El Presidente es el Jefe superior de la sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas, decidir los votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que, por cualquier motivo, se hayan hecho inconvenientes; B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y el reglamento interno; C) Firmar con el Secretario y el Gerente los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias, contratos, excepto los de hipoteca y cancelación de las mismas, para las que no se requerirá la firma del Secretario, balances, memorias y demás documentos que se relacionen con la marcha de la sociedad, sin perjuicio de lo que corresponda firmar al Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34, o a otras personas delegadas o mandatarios; D) Proponer al Directorio los empleados.

Art. 32. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará las funciones el Vice, y en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente, salvo las excepciones indicadas en estos estatutos, y firmar con él, las actas de sesiones del Directorio y de las asambleas. Llevará los libros de actas correspondientes. En caso de enfermedad, ausencia o licencia, el Directorio designará a uno de sus miembros para que lo sustituya mientras dure su impedimento.

Del Gerente

Artículo 33. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del Gerente, de acuerdo con el reglamento interno.

Art. 34. El Gerente representa a la sociedad en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros. Podrá suspender, en casos urgentes, a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y de cuenta después al Directorio. Presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración, dirigirá la contabilidad, responderá por los valores de la caja, firmará la correspondencia, los cheques, giros, recibos, acciones y demás documentos y títulos comerciales que menciona el artículo 31, inciso C), con sujeción a lo que determina el reglamento interno.

Art. 35. El Gerente no podrá ser removido, sino con el acuerdo de cinco miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar cuenta éste inmediatamente al Directorio.

Art. 36. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará la persona que lo reemplace mientras dure el impedimento.

Art. 37. El Gerente y demás empleados presentarán una garantía a satisfacción del Directorio.

Del Síndico

Artículo 38. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será nombrado con su suplente respectivo por la asamblea al mismo tiempo y en la misma forma de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. El Síndico durará un año en sus funciones y podrá ser reelecto. Podrá ser suspendido o exonerado en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas y en caso de suspensión, ausencia, impedimento físico o renuncia, lo reemplazará el suplente por el tiempo provisorio o definitivo según la causa.

Art. 39. Son atribuciones y obligaciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos cada tres meses; B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable, y a la asamblea general ordinaria cuando lo omitiere el Directorio; C) Asistir con voto consultivo a las sesiones siempre que lo estime conveniente; D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; E) Dictaminar sobre la memoria y balance presentados por el Directorio y que deben ser sometidos a consideración de la asamblea, y en general velar porque el Directorio cumpla las leyes, los estatutos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas; F) Ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 40. La asamblea general ordinaria o extraordinaria, legalmente constituída, de conformidad con estos estatutos, representa a la totalidad de los accionistas, y sus resoluciones obligan a todos los presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponderles. En sus discusiones regirá el reglamento de la Cámara de Representantes en cuanto fuere aplicable.

Art. 41. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación, uno de ellos en el "Diario Oficial" y el otro en un diario o periódico de la localidad, expresándose con claridad los distintos puntos del orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión, quedando constituídas las ordinarias con el número de accionistas que concurran.

Art. 42. Para constituirse las asambleas extraordinarias, se requiere la representación de un tercio del capital integrado.

Art. 43. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, se transferirá la asamblea para una fecha dentro de los treinta días de la primera, quedando en esta segunda vez constituída con la representación de un veinte por ciento del capital integrado. Si no se obtuviese ese porcentaje a la hora fijada, la asamblea se constituirá media hora después, con el número de accionistas presentes.

Art. 44. En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre asuntos comprendidos en la convocatoria. Las ordinarias, además de los cometidos que le asignan los artículos 19, 21 y 38, tratarán la memoria anual, balance y distribución de utilidades presentados por el Directorio.

Art. 45. La Gerencia expedirá a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de acciones y los votos que le correspondan.

Art. 46. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas únicamente por otros accionistas, debiendo conferir a ese efecto autorización por escrito; pero ningún accionista podrá ejercer más de dos representaciones.

Art. 47. El Directorio está obligado a convocar a asambleas extraordinarias dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de su petitorio, cuando un núcleo de accionistas que representen la cuarta parte del capital suscrito lo pida por escrito con expresión del objeto de la convocatoria.

Art. 48. La asamblea resolverá por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones, el accionista que preside la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Director que haga sus veces. Actuará en ellas el Secretario del Directorio, y en su defecto, la persona que el Presidente designe. Al constituirse la asamblea el Presidente designará dos accionistas que asociados con el Secretario efectuarán el escrutinio, cuando lo haya, proclamando su resultado, y suscribirán el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma comisión verificará el quórum legal, cuando fuere necesario. Abierta la sesión de una asamblea se considerará permanente a los efectos de los asuntos incluídos en el orden del día. Si en el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motiva, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine, y con los accionistas que concurran.

Art. 49. Los poseedores de acciones totalmente integradas por valor de ciento veinticinco pesos a quinientos pesos, tendrán un voto; de quinientos veinticinco pesos a mil quinientos pesos, tendrán dos votos; de mil quinientos veinticinco pesos a tres mil pesos, tendrán tres votos y de tres mil veinticinco pesos en adelante, tendrán cuatro votos. Los accionistas que no alcanzaren a poseer el mínimo de ciento veinticinco pesos en acciones, podrán reunirse y nombrar un representante común a los efectos de intervenir y votar en las asambleas.

Art. 50. Se entienden por accionistas de fundación los integrantes del primer capital social de doscientos mil pesos, serie "A". Las acciones de fundación perderán el carácter de tales, de lo que se dejará constancia en el título respectivo; toda vez que pasaren a ser poseídas por personas que no tengan la calidad de fundadoras, salvo el caso de herederos directos del tenedor.

Art. 51. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrá modificar o ampliar los presentes estatutos. Para esto se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43. Para modificar los artículos 1.o, 2.o, 7.o y 8.o de estos estatutos se requerirá la representación de accionistas que posean el setenta y cinco por ciento del capital integrado, que decida la modificación.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 52. Quedan facultados los señores Pedro B. Demichelis y Miguel A. Gazzano para que, conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, estando habilitados para aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que les sean exigidas por dicho Poder y demás organismos obligados a entender en dicha gestión, así como para proceder a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y las demás diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la sociedad.

Artículo 53 El primer Directorio estará integrado en la forma siguiente: Presidente, Pedro B. Demichelis; Vicepresidente, Carlos G. Demichelis; Secretario, Esteban Demichelis; Vocales: Ricardo E. Demichelis, José N. Demichelis, Julio M. Demichelis, Carlos Gomensoro, Eleazar M. Bulanti y Miguel Angel Gazzano; Suplentes: Domingo S. Ghelfa, Gervasio G Lorenzo, José M. Raffo, doctor Rómulo Calegari, Ernesto Sutter, Agustín E. Rivabén, Juan José Sarlo, Miguel Zucchetti y Francisco Máscolo; Síndico titular: Cr Aramis F. M. Nardini; Síndico suplente: Juan D. Viviani. Este Directorio durará cinco años en sus funciones, renovándose en el sexto año por sorteo cuatro miembros, rigiendo al efecto lo que determinan los artículos 20, 21 y 22.

Art. 54. Queda autorizado el Directorio designado por el artículo 53 para contraer a nombre de la sociedad, las obligaciones compatibles con los fines de la misma, durante el tiempo que dure el trámite de aprobación de estos estatutos; pero serán responsables solidariamente por dichas obligaciones, durante el período indicado. Alcanzará la firma de dos Directores para representar a la sociedad en formación para asumir esta clase de obligaciones. — Pedro B. Demichelis. — Carlos G. Demichelis. — Ricardo E. Demichelis. — Julio M. Demichelis. — José N. Demichelis. — Miguel Angel Gazzano. — Carlos Gomensoro. — Eleazar M. Bulanti. — Esteban Demichelis.

Héctor R. Morales, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Pedro B. Demichelis, casado con Esther Kamermann; Carlos Gabino Demichelis, casado con Alcira Schiappapietra; Andrés Esteban Demichelis, casado con Angélica Santa Cruz; José Natalio Demichelis, casado con Blanca Acevez; Julio María Demichelis casado con Nilda Mareque; Carlos Aurelio Gomensoro, casado con Blanca Durañona; Eleazar M. Bulanti, casado con Dora Clementina Oddone Lacaba; Ricardo Eusebio Demichelis, casado con Alicia D'Andrea; Miguel Angel Gazzano, casado con Delile Blanc y Aramís Nardini, divorciado de Nelsa Yolanda Castellanes. Todos los comparecientes son uruguayos, mayores de edad y personas de mi conocimiento, estando todas ellas domiciliadas en esta ciudad de Paysandú. En fe de ello, a pedido de los interesados, siento el presente en la ciudad de Paysandú a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será fomentar y estimular el ahorro entre las clases trabajadoras, facilitando créditos y realizar toda clase de índole y giro de una Caja Popular: 2.o) Su capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio, con las observaciones formuladas a Fs. 19 y vuelta y aceptadas a Fs. 20 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Concejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — **RENAN RODRIGUEZ.** — **Justo J. Orozco".**

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndose constar que el Consejo Honorario en sesión de ayer adoptó la resolución que en seguida se transcribe: "Hágase saber al Ministerio de Hacienda, en el segundo planteado por la Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú (en formación) por nota de fecha 18 de Junio de 1955, solicitando la aprobación de sus estatutos que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, considere del caso formular las siguientes observaciones que fueron aceptadas por los interesados, por escrito que corre agregado a Fs 20 de estos obrados: "Artículo 3.o Debiera agregarse al final de este artículo, lo siguiente: "...; con la limitación fijada por el artículo 5.o de la Ley del 10 de Enero de 1938". — Artículo 15, apartado E) Sería conveniente agregar la expresión de que las inversiones en inmuebles, por cuenta propia, estarán limitadas al mejor funcionamiento de los servicios de la empresa. — Artículo 23. Debiera adecuarse convenientemente el término hábil para la presentación de listas. — Oscar Goldie Arenas, Secretario General".

Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Señor Presidente del Concejo Honorario del Departamento de Emisión, doctor Francisco S. Forteza. Señor Presidente: Vista la notificación conferida respecto a la observación efectuada a los artículos 3.o, 15, apartado E) y 23 de los estatutos sociales de la "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú", el abajo firmante, autorizado a esos efectos, procede a aceptarlas, proponiendo en este acto queden redactados los mencionados artículos en la forma que a continuación se expresan: Artículo 3.o. "Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Paysandú, capital del Departamento del mismo nombre, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales o representantes en cualquier punto del país, con la limitación fijada por el artículo 5.o de la Ley del 10 de Enero de 1938. — Artículo 15, apartado E) ... Edificar por cuenta de terceros, o por cuenta propia, cuando se trate de edificios para uso de las oficinas de la institución. — Artículo 23. Las listas de votación serán formuladas de acuerdo con el artículo 29 por el Directorio al hacer la convocatoria de la asamblea, como también pueden ser presentadas a la Gerencia, quien dará recibo de ellas por accionistas que representen no menos del 10 o|o del capital integrado de la sociedad, con cinco días de anticipación al acto eleccionario, y quedarán todas a disposición de los accionistas en la gerencia hasta el momento de la elección. Sin más por el momento, saluda al señor Presidente muy atte. — Miguel A. Gazzano.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones".

Paysandú, 26 de Diciembre de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal. — Miguel A. Gazzano, por la "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú", según autorización conferida en el artículo 52 de los estatutos, fijando domicilio a los efectos legales en la casa número mil ciento sesenta y ocho de la calle 18 de Julio de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Diciembre de 1955, fueron aprobados los estatutos de la "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú". Acompaño los estatutos originales que han de regir el funcionamiento de la sociedad que represento y el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda donde constan su aprobación y otorgamiento de la personería jurídica de la misma, y de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez solicito: Que disponga la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y que se me expidan los testimonios respectivos; II) Que se me devuelvan los antecedentes y demás recaudos; III) A los efectos de las publicaciones legales, sea habilitada la feria judicial. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — M. A. Gazzano.

Paysandú, Diciembre 26 de 1955. — Recibido hoy con los estatutos. Se tomó razón al F.o 30 con el N.o 767 del L.o 11 de Comercio. — Pérez Scremini.

Paysandú, Diciembre 26 de 1955. — Al despacho. — (Fdo.): Pérez Scremini.

6774. — Paysandú, Diciembre 26 de 1955. — Por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al señor Fiscal, si no se formulare observación, vuelvan para resolver. — (Fdo.): Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Paysandú, 27 de Diciembre de 1955. — Al señor Fiscal en vista, bajo su conocimiento — Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental. — N.o 1792. — Paysandú. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo que se pide en el escrito en vista. — Paysandú, Diciembre 27 955. — A. J. Baccino.

6811. — Paysandú, Diciembre 29|955. — Vistos: Atento lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el señor Fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la "Caja de Crédito y Ahorro Popular de Paysandú S. A.". Expídanse los edictos de práctica habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. Inscríbase la referida sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Facúltase la presentación de la publicación sin necesidad de escrito. Expídanse los certificados pertinentes. — (Fdo.): Mier Nadal — Jorge Pérez Scremini.

Registro Publico de Comercio. — Inscripta con el N.o 1 al folio 13 del libro N.o XXVI. Ley 14 de Setiembre de 1945. $ 500.00. — Paysandú, Enero 4 de 1956. — Derechos $ 200.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la feria judicial mayor en lo pertinente. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Paysandú, Enero 4 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$305.00 1|pub. 520.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Federico P. Arrosa S. A.

Balance General al 31 de julio de 1955

Activo —

Inmuebles	$	715.658.40
Muebles y útiles	"	28.507.06
Caja y Bancos	"	16.582.99
Acciones y valores	"	181.245.00
Cuentas corrientes	"	1.911.508.09
Obligaciones a cobrar	"	5.500.00
Mercaderías	"	11.139.24
Llave de explotación	"	286.198.02
Suma del Activo	$	3.156.338.80

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva, estatutaria y previsión	"	249.737.61
Cuentas corrientes	"	1.759.690.09
Beneficios del ejercicio	"	146.911.10
Suma del Pasivo	$	3.156.338.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de octubre de 1955.

Cuenta de Resultados al 31 de julio de 1956

Haber —

Saldo del Ejercicio anterior	$	620.11
Comisiones	"	171.529.56
Intereses y descuentos	"	31.454.80
Mercaderías	"	2.030.73
Acciones y valores, ajuste	"	12.041.00
Arrendamientos	"	53.323.68
Dividendos	"	15.382.77
	$	286.382.65

Haber —

Sueldos	$	59.220.00
Impuestos Municipales.	"	3.121.90
Luz y teléfono	"	2.877.95
Viaticos y Seguros (viat. $ 1.914.13 y seguro $ 1.158.24	"	3.072.37
Gastos generales	"	19.745.75
Impuestos, Caja de Jubilaciones y leyes sociales	"	48.933.58
Estimación retroactividad	"	2.500.00
Utilidades del Ejercicio	"	146.911.10
	$	286.382.65

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Resultados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Balances certificado el 20 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5971 a folios 200 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades al 31 de julio de 1955

Depreciaciones	$	4.652.28
Fondo de reserva	"	28.327.74
Retribución Directorio, Síndico y empleados.	"	33.661.10
Dividendo a repartir ..	"	80.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	269.98
	$	146.911.10

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Balances certificado el 20 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5971 a folios 200 del libro respectivo.

$ 58.80. 1|Pub. — 407.

South American Investment Corp. S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|53

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|12|53

Activo —

Fiduciaria Uruguaya Limitada U$S	$	100.00
Accionistas	"	750.00
Impuestos a repartir .	"	135.00
Pérdidas y ganancias .	"	15.00
	$	1.000.00

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
	$	1.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	15.00
	$	15.00

Haber —

Pérdidas	$	15.00
	$	15.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Actas certificado el 1º de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5360 a folios 93 del libro Nº 3.

$ 21.60. 1|Pub. 338.

Lostorto, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 28 de setiembre de 1955.

Activo

Bienes raíces	$	788.464.77
Máquinas, instalaciones, moldes y matrices, equipos y útiles industriales, muebles y equipos de oficina y material rodante ...	"	1:360.864.67
Inversiones en otras empresas	"	90.000.00
Materias primas, fabricación en curso y mercaderías generales ..	"	1.476.44
Acciones y valores ...	"	1.682.53
Deuda pública	"	7.116.23
Deudores varios y documentos a cobrar ..	"	924.477.68
Depósitos en garantía.	"	1.533 58
Trabajos en proceso ..	"	17.703.81
Seguros a vencer	"	11.942.54
Adelantos para gastos e importación	"	168.562.75
Consignación por reliquidación impuesto Ganancias Elevadas.	"	62.946.64
Montepíos a retener ..	"	2 323.59
Acciones a suscribir ..	"	490.000.00
	$	5:197.864.95

Pasivo

Capital realizado	$	2:510.000.00
Capital a suscribir ...	"	490.000.00
Fondo de reserva	"	107.766 32
Hipotecas a pagar	"	207.211.06
Acreedores bancarios en cuenta corriente y vales	"	803.446.61
Obligaciones a pagar ..	"	231.777.26
Acreedores varios	"	130.897.69
Cuentas corrientes especiales	"	69.584.14
Sueldos y jornales a pagar	"	26.149.78
Impuestos a pagar ...	"	63.205.60
Cajas de Jubilaciones y Compensaciones ...	"	38.310.67
Documentos negociados	"	254.612.39
Cobros anticipados ...	"	12.274.02
Ganancias y pérdidas.	"	252.629.41
	$	5:197.864.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de Abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Setiembre de 1955.

Debe —

Sueldos de administración, jubilaciones, asignaciones, aguinaldos	$	492.293.85
Seguros varios	"	33.008.28
Utiles, reparaciones y limpieza	"	41.575.47
Impuestos y patentes	"	261.143.15
Propaganda, correos y teléfonos	"	14.906.86
Suscripciones y representaciones	"	4.026.23
Descuentos y bonificaciones	"	51.373.11
Intereses	"	168.845.55
Quebrantos diversos ..	"	1 300.29
Servicios varios	"	41.168.64
Amortizaciones	"	97.282.02
	$	1.206.923.75
Utilidades del ejercicio	"	252.629.41
	$	1.459.553.16

Haber —

Ventas	$	1.385.217.46
Intereses, descuentos y comisiones	"	61.769.58
Alquileres	"	8.400.00
Saldo ejercicio anterior	"	4.166.12
	$	1.459.553.16

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Setiembre de 1955.

Dividendo 10 o|o sobre $ 2.510.000.00	$	251.000.00
Compensación al Síndico	"	1.500.00
Saldo a cuenta nueva .	"	129.41
	$	252.629.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de Abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 81.00. — 1|pub. — 290.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 16.072.40		
Vellón	" 9.472.88	$ 25.545.28	
Encaje fiduciario (incluye cheques: $ 98.557.65)		" 2.308.074.65	$ 2.333.619.93
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay (Cuenta corriente)		$ 654.476.74	
Banco de la República O. del Uruguay (Cámara compensadora)		" 786.126.94	" 1.440.603.68
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública, v/n. $ 2.765.800.00, v/efectivo			" 2.440.836.81
Suma del encaje			$ 6.215.060.42
Realizable:			
Acciones y valores		$ 18.364.34	
Inmuebles		" 1.116.375 52	" 1.134.739.86
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 9.239.378.78	
Valores descontados		" 30.684.625 37	
Deudores en gestión		" 1 00	
Cauciones		" 1.711.680.00	
Otras colocaciones		" 2.309.939.71	" 43.945.684.86
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.165.21
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 306 442.84	
Edificios para uso del Banco		" 978.930.33	" 1.285.373.17
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores			" 2.965.675.50
Total del Activo			$ 55.547.699.02
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 1.449.817.41	
Valores depositados, v/n.		" 28.975 915.25	
Valores de propiedad del Banco		" 2.917 863-69	
Deudores administración venta de terrenos por cuenta de terceros		" 31.507.623 87	" 64.851.230.22
			$ 120.398.929.24

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 7.000 000.00	
Fondo de reserva	" 2.584.986 17	$ 9.584.986.17
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 4.525.098.74
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 31 043 681 56	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 5.561.517 67	" 36.605.199.23
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.187.068.88
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores		" 3 645.346.00
Total del Pasivo		$ 55.547.699.02
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.449.817.41	
Depositantes de valores	" 28.975.915 25	
Valores de propiedad del Banco depositados	" 2.917 863 69	
Acreedores administración venta de terrenos por cuenta de terceros	" 31.507.633.87	64.851.230.22
		$ 120.398.926.24

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBE

Gastos de administración	$ 1.655.756.60
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 346.954.96
Impuestos Fiscales	" 733.144 91
Artículo 32, inciso B	" 84.000.00
Personal del Banco (Remuneraciones especiales)	" 263 399 73
Provisiones, amortizaciones y castigos	" 517.022.81
Saldo de utilidades a distribuir	" 938 610.84
	$ 4 538.889.85

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 17.319.20
Intereses	" 2 871.835.50
Comisiones y corretajes	" 1.385.920.65
Utilidades	" 263.814.50
	$ 4 538.889.85

DISTRIBUCION DE UTILIDADES ESTATUTARIAS

10 % al fondo de reserva		$ 92 129.16
7 % al Directorio		" 64.490.41
3 % al personal		" 27.638.75
Accionistas:		
Dividendo 5 ½ % s| $ 6.000.000.00 (Distribuído)	$ 330.000.00	
Dividendo 2.75 % s| $ 1.000.000.00 (Distribuído)	" 27.500.00	
Dividendo 5 ½ % s| $ 7.000.000.00 (A distribuir)	" 385.000.00	" 742 500.00
A cuenta nueva		" 11 852.52
		$ 938 610.84

Julio Ayala, Vicepresidente. — Clemente Larraburu, Gerente General. — Pablo Cabrera, Subgerente-Contador. — Alfredo O. Inciarte, Secretario.

$ 136.80. — 1|pub. — 539.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1955

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores		$ 83.157.323.57
Propiedades		" 17.087.638.21
Operaciones de préstamos		" 10.582.111.94
Deudores por pólizas		" 15.308.081.15
Caja y Bancos		" 2.276.162.87
Muebles y útiles		" 1.00
Vehículos y transporte		" 1.00
Varias cuentas deudoras		" 1.340.913.60
Obligaciones a cobrar		" 617.926.66
Reaseguradores Activos, cuenta reservas		" 1.858.369.65
Cuentas de gastos:		
Presupuesto de sueldos y dietas 1955	$ 4.028.078.93	
Presupuesto de gastos 1955	" 713.393.84	
Corretajes y bonificaciones	" 1.895.646.06	
Otros rubros de salidas	" 272.116'36	" 6.909.235.19
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		" 1.932.422.85
Reaseguros pasivos		" 4.537.291.18
Rentas vitalicias		" 1.415.035.31
Seguros vencidos, Vida		" 793.406.16
Siniestros:		
Importe abonado	$ 11.713.108.82	
Recuperado por reaseguros	" 1.363.819.60	" 10.349.289.22
		$ 158.165.209.55
Cuentas de orden:		
Depositarios de valores		$ 109.682.701.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)		$ 10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital		" 1.806.365.83
Capitales de reserva		" 105.186.562.27
Reaseguradores Pasivos, cuenta reserva		" 2.481.768.31
Varias cuentas acreedoras		" 4.846.460.13
Cuentas de producto:		
Premios	$ 28.747.732.04	
Intereses y descuentos	" 2.258.044.68	
Alquileres	" 826.861.27	
Comisión de Reaseguros pasivos	" 1.650.12.12	
Varios rubros de entradas	" 361.289.91	" 33.844.053.02
		$ 158.165.209.56
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 109.682.701.99

Giordano Bruno Eccher, Presidente. — Ignacio Antonio Picón, Interventor de Contaduría. Reyes Molné, Gerente General. — Ricardo Togni, Gerente. —

30182. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

BARREIRO Y RAMOS S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO			PASIVO	
Caja y Bancos	" 37.360.63		Acreedores varios	$ 1.277.974.53
Títulos y acciones	" 32.250.00		Banco Hipotecario (edificios librería y talleres)	" 354.787.57
Acciones ordinarias en cartera	" 124.600.00	$ 194.210.63	Obligaciones amortizables 8 o|o	" 883.400.00
Deudores varios		" 628.155.85	Banco Hipotecario, cuenta caución	" 204.050.00
Mercaderías generales y materia prima		" 2.794.823.13	Utilidades del ejercicio	" 132.789.69
Muebles y útiles e instalaciones y material rodante		" 88.882.46	Capital integrado	" 1.984.600.00
Talleres maquinarias y útiles		" 462.781.63	Capital autorizado a emitir	" 1.015.400.00
Bienes inmuebles		" 955.327.01	Fondo de reserva legal	" 143.872.07
Títulos hipotecarios en caución		" 277.000.00	Fondo de rescate y previsión	" 339.007.76
Obligaciones amortizables 8 o|o, Dtos. primas y gastos		" 17.346.05	Fondo de rescate y previsión afectado, rescate de acciones	" 124.600.00
Gastos de instalación de sucursales		" 26.554.86	Cuentas de orden	" 595.450.95
Acciones a emitir		" 1.015.400.00		
Cuentas de orden		" 595.450.95		
		$ 7.055.932.57		$ 7.055.932.57

Aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada por los Accionistas el 27 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 59 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Balance de Saldos al 30 de junio de 1955

DEBE		HABER	
Sueldos, comisiones, Caja de Jubilaciones y de asignaciones	$ 439.091.45	Utilidades brutas del ejercicio (ventas)	$ 965.652.31
Impresos y útiles de oficina	" 19.206.24		
Gastos generales	" 80.888.88		
Gastos de propaganda	" 8.537.72		
Seguros	" 6.573.90		
Intereses y descuentos	" 140.028.62		
Impuestos, tasas y contribuciones	" 84.784.01		
Amortizaciones y castigos	" 21.294.56		
Beneficios y cargos de nuestras propiedades	" 32.457.24		
	$ 832.862.62		
Utilidades del ejercicio	" 132.789.69		
	$ 965.652.31		$ 965.652.31

Aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada por los Accionistas el 27 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 60 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Balance de Saldos al 30 de junio de 1955

Fondo de reserva legal 5 o|o		$ 6.639.48
Directores 10 o|o sobre $ 132.789.69	$ 13.278.97	
A deducir		
Dietas correspondientes a Directores, honorarios	" 3.485.73	" 9.793.24
Dividendo:		
6 o|o sobre 18.600 Acciones Fundadoras y Ordinarias	$ 111.600.00	
6 o|o sobre 150 Acciones de Industria y Trabajo (art. 43)	" 4.500.00	" 116.100.00
A nuevo ejercicio		" 256.97
		$ 132.789.69

Aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada por los Accionistas el 27 de octubre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 61 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 129.40. 1|Pub. — 350.

LIBERTAD S. A.

Casa Central y Sucursales

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1955

Aprobado por la Asambla General Ordinaria realizada el 23 de Diciembre de 1955

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	935.534.46	Capital integrado	$	3.270.000.00
Muebles y útiles	”	119.496.11	Reserva estatutaria	”	96.572.31
Material rodante	”	288.835.84	Reserva para amortizaciones	”	70.000.00
Mercaderías	”	2.108.711.49	Reserva para deudores	”	50.000.00
Caja y Bancos	”	197.831.43	Reserva para eventuales	”	80.000.00
Deudores varios	”	3.809.321.54	Acreedores por compras	”	858.971.23
Títulos y acciones	”	320.404.25	Acreedores en cuentas corrientes	”	1.395.126.61
Papelería y útiles de oficina	”	16.250.94	Bancos en cuentas corrientes	”	275.057.92
Intereses, comisiones e impuestos bancarios	”	23.334.08	Bancos, cuentas vales y obligaciones	”	1.535.860.01
Patentes y seguros a vencer	”	17.064.40	Dividendo intereses y bonificaciones no pagadas	”	70.033.52
Impuestos a vencer y consignados	”	34.826.05	Utilidades no distribuídas	”	5.458.30
Marcas	”	14.932.90	Utilidades a distrtbuir	”	318.662.02
Gastos organización y constitución	”	128.848.43			
Llave	”	10.350.00			
Total del Activo	$	8.025.741.92	Total del Pasivo	$	8.025.741.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 254 del libro Copiador, certificado el 15 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Diciembre de 1955

DEBE —		
Sueldos	$	724.684.22
Reparaciones y combustibles de vehículos	”	112.861.29
Gastos generales	”	230.215.60
Impuestos	”	68.488.69
Intereses	”	292.218.10
Propagandas	”	30.789.86
Amortizaciones	”	92.150.08
Papelería	”	19.044.25
Utilidad neta del ejercicio 54|55	”	361.472.93
	$	1.931.925.06
HABER —		
Mercaderías generales	$	1.771.001.85
Intereses cobrados	”	112.896.93
Descuentos y comisiones	”	20.411.61
Alquileres	”	2.736.00
Fletes y almacenajes	”	6.083.15
Pérdidas y ganancias	”	18.795'52
	$	1.931.925.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 255 del libro Copiador, certificado el 15 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Diciembre de 1955

Utilidad del ejercicio 1954-1955 sin deducir amortizaciones			$ 453.623.01
Amortizaciones y reservas		$ 135.735.63	
Amortizaciones	$ 92.150.08		
Reserva estatutaria	” 13.585.55		
Reserva para eventuales	” 20.000.00		
Reserva para amortizaciones	” 10.000.00		
Utilidades a distribuir		” 318.662.02	
Directorio y Consejo Consultivo	$ 39.762.02		
Bonificaciones y extraordinarios	” 50.000.00		
Dividendos 7 o|o	” 228.900.00		
Saldo de utilidades del ejercicio anterior			” 6.232.[illegible]
Saldo a cuenta nueva		” 5.458.30	
		$ 459.855.96	$ 459.855.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 256 del libro Copiador, certificado el 15 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 145.80. — 375. — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

BALANCE GENERAL RESUMIDO AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Setiembre de 1955

A C T I V O

Inmuebles	$	935.011.36
Máquinas y accesorios	"	703.798.36
Vehículos y semovientes	"	295.182.05
Nueva planta industrial Paso de la Arena	"	4.794.306.15
Plantaciones en curso	"	13.566.54
Mercaderías	"	4.387.432.15
Caja y Bancos	"	32.295.43
Cuentas corrientes deudores	"	3.900.194.91
Títulos y acciones	"	26.451.50
Dividendos pagados	"	70.000.00
Cuentas a devengar	"	75.045.27
Cuentas a liquidar	"	86.475.69
Gastos aumento de capital y emisión obligaciones	"	85.953.94
Cuentas de orden	"	257.672.51
	$	15.663.385.86

P A S I V O

Capital	$	5.500.000.00
Amortizaciones	"	1.073.086.11
Reservas	"	1.068.997.61
Cuentas corrientes acreedores	"	7.065.370.58
Acreedores varios	"	25.587.31
Previsiones varias	"	140.556.33
Ganancias y pérdidas	"	527.115.41
Cuentas de orden	"	257.672.51
	$	15.663.385.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 49 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de abril de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1393 a folios 175 del libro respectivo.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 25º EJERCICIO SOCIAL

1º de Julio de 1954 - 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Setiembre de 1955

D E B E

Amortizaciones:				
Inmuebles y accesorios	$	6.059.06		
Máquinas y accesorios	"	39.153.27		
Muebles y útiles	"	1.025.54		
Vehículos	"	3.762.13	$	50.000.00
Gastos generales	$	113.823.77		
Sueldos personal	"	179.596.31		
Gastos administración	"	158.136.42		
Intereses	"	15.028.86		
Gastos cobranza	"	94.057.68		
Acarreos y fletes	"	137.534.58		
Propaganda	"	169.860.52		
Comisiones corredores y viajantes	"	179.763.40		
Gastos de venta	"	108.186.55	"	1.155.988.09
Jubilaciones	$	129.413.17		
Patente e impuestos	"	83.764.04	"	213.177.21
Seguros			"	66.378.90
Deudores incobrables			"	72.000.00
Saldo ejercicio anterior	$	26.642.62		
Saldo ejercicio actual	"	500.472.79	"	527.115.41
			$	2.084.659.61

H A B E R

Saldo anterior	$	26.642.62
Mercaderías y varios	"	2.058.016.99
	$	2.084.659.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 52 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de abril de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1393 a folios 178 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Setiembre de 1955

Saldo activo de la cuenta de ganancias y pérdidas			$ 527.115.41
			$ 527.115.41
A reserva facultativa el 2 %		$ 10.009.46	
A dividendos:			
Acciones preferidas:			
7 % s/v$n 1.000.000.00	$ 70.000.00		
Acciones ordinarias:			
6 % s/v$n 4.500.000.00	" 270.000.00	" 340.000.00	
A disposición del Directorio para gratificaciones al personal y honorarios		" 60.000.00	$ 410.009.46
A cuenta nueva			" 117.105.95
			$ 527.115.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 51 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de abril de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1393 a folios 178 del libro respectivo.

$ 167.40. — 1 pub. — 240.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

(A considerar por la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 31 de Enero de 1956)

ACTIVO —

Disponible:			
Caja		$ 628.219.00	
Banco de la República		" 356.400.02	
Cámara Compensadora		" 1.411.759.72	$ 2.396.378.74
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 387.350.00)			" 365.568.30
Suma del Encaje ($ 21.783.728.74)			$ 2.761.947.04
Realizable:			
Inmuebles para la venta		$ 281.392.69	
Letras en moneda extranjera compradas		" 39.171.00	
Acciones y valores		" 6.311.61	" 326.875.30
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes generales		$ 2.547.305.24	
Cuentas corrientes con el exterior		" 1.541.222.42	" 4.088.527.66
Exigible a plazo.			
Préstamos:			
Vales a plazo fijo	$ 5.897.696.52		
Vales amortizables	" 1.647.415.94		
Descuento de conformes	" 1.267.535.07	$ 8.812.647.53	
Compradores de inmuebles		" 2.430.304.01	
Adelantos en moneda extranjera		" 864.757.04	
Créditos de importación		" 1.211.418.62	
Varias cuentas deudoras		" 21.938.16	
Cuentas especiales		" 280.977.20	
Deudores en gestión y mora	$ 116.722.35		
Amortización	" 116.535.35	" 187.00	" 13.622.229.56
Fijo:			
Edificio sede		$ 845.044.61	
Muebles, útiles, instalaciones y cofres		" 252.993.63	" 1.098.038.24
Transitorio:			
Dividendo provisional		$ 75.000.00	
Cargos anticipados		" 24.088.67	
Cuentas deudoras no especificadas		" 64.359.01	" 163.447.68
Subtotal			$ 22.061.065.48
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 7.706.931.68	
Promitentes compradores por cuenta de terceros		" 6.790.928.97	
Cuentas del Departamento de Negocios con el exterior		" 5.729.093.81	
Varias cuentas deudoras		" 1.334.051.00	" 21.561.005.46
Total del Activo			$ 43.622.070.94

P A S I V O —

Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes generales		$ 2.626.597.81	
Cuentas corrientes con el exterior		" 850.531.00	
Depósitos en moneda extranjera a la vista		" 677.757.88	$ 4.154.886.69
Exigible a 30 o más días de plazo:			
Cajas de Ahorro — Preaviso	$ 2.599.078.16		
Cajas de Ahorro, plazo fijo y garantía	" 1.611.285.89	$ 4.210.363.96	
Depósitos en moneda extranjera — Plazo fijo		" 2.045.892.83	" 6.256.256.79
Exigible:			
Acreedores por impuestos, tasas y contribuciones		$ 96.453.87	
Fondos del decreto de negocios con el exterior		" 487.008.16	
Cuentas acreedoras no especificadas		" 4.666.797.68	" 5.250.259.71
Transitorio:			
Utilidades a vencer		$ 1.310.946.36	
Fondos diversos		" 192.104.81	" 1.503.051.17
Utilidades del ejercicio			" 577.167.57
Patrimonial:			
Capital integrado		$ 3.000.000.00	
Reserva general		" 840.000.00	
Reservas especiales		" 479.443.55	" 4.319.443.55
Subtotal			$ 22.061.065.48
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores		$ 7.706.931.68	
Administración de terrenos		" 6.790.928.97	
Cuentas del Departamento de Negocios con el exterior		" 5.729.093.81	
Varias cuentas acreedoras		" 1.334.051.00	" 21.561.005.46
Total del Pasivo			$ 43.622.070.94

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

D E B E —	
Retribuciones personales y cargas sociales	$ 640.907.81
Impuestos fiscales	" 147.232.24
Costo del dinero	" 490.393.49
Gastos generales y de administración	" 136.845.63
	$ 1.415.379.17
Utilidades líquidas	" 577.167.57
	$ 1.992.546.74
H A B E R —	
Intereses, comisiones, rendimientos de las inversiones y rendimientos diversos	$ 1.992.546.74

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Artículo 45 de los estatutos sociales

Utilidades		$ 577.167.57
Menos:		
Previsión para Impuesto Sustitutivo del de Herencias Legados y donaciones	$ 31.678.23	
Previsión para aumentos de sueldos (artículo del Convenio Colectivo)	" 15.551.05	" 47.229.28
Utilidades líquidas		$ 529.938.29
Reservas legales y estatutarias:		
10 % reserva legal	$ 52.993.82	
13 % Directorio y sindicatura	" 68.891.98	
Aportes jubilatorios	" 8.267.04	
7 % Fondo de Habilitaciones al personal	" 37.095.68	
2 % Fondo auxilios y pensiones	" 10.598.77	" 177.847.29
Reservas facultativas:		
Reserva general	$ 7.006.18	
Reserva reposición activo fijo	" 17.885.36	
Reserva para fluctuaciones de cotización Deuda Pública	" 15.646.95	
Reserva previsión activo exigible	" 76.832.51	" 117.371.00
Dividendos:		
Acciones ordinarias 6.06 % sobre $ 1.200.000.00	$ 72.720.00	
Acciones preferidas 9 % sobre $ 1.800.000.00	" 162.000.00	" 234.720.00
		$ 529.938.29

Raúl E. Baethgen, Presidente. — Manuel S. Guelfi, Secretario. — Luis Mario Límido, Gerente. — Enrique V. Iglesias, Contador. — Luis Mattiauda, Síndico.

$ 226.80. — 533. — 1 pub.